

19. PROTECCIÓN SOCIAL

Se procede a abordar en este capítulo el sistema de protección social con sus últimos datos disponibles. Para una adecuada consulta se desglosa la información en varios subcapítulos. El primero de ellos contiene la información correspondiente al estado del sistema de la Seguridad Social en España para continuar con los datos estadísticos sobre afiliación, recaudación y pensiones en nuestra Comunitat. Acto seguido, se analizan los servicios sociales completándose este capítulo con un apartado dedicado a pobreza, exclusión social y exclusión energética en la Comunitat Valenciana.

19.1 SITUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN ESPAÑA

19.1.1. Las cuentas del Sistema

En un año marcado por la crisis sanitaria provocada por la covid-19, según información facilitada por la Intervención General de la Seguridad Social, las cuentas del sistema han presentado un saldo negativo de 14.979,85 millones de euros, a 31 de diciembre de 2020, lo que representa el 1,36 del PIB.

Este saldo negativo es la diferencia entre unos derechos reconocidos por operaciones no financieras de 164.375,88 millones de euros (que presentan un incremento del 12,95%) y unas obligaciones reconocidas de 179.355,73 millones de euros, un 10,62% más respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

Del volumen total de derechos reconocidos, el 89,56% corresponde a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y el 10,44% restante a las Mutuas colaboradoras. En cuanto a las obligaciones, el 88,77% ha sido reconocido por las Entidades Gestoras y el 11,23% por las Mutuas.

En términos de caja, la recaudación líquida del sistema alcanzó los 162.005,72 millones de euros, con un incremento del 12,65% respecto al el ejercicio anterior. Por su parte, los pagos presentaron un incremento del 10,63%, hasta alcanzar los 179.203,87 millones de euros.

Por lo que respecta a los ingresos no financieros, las cotizaciones sociales han ascendido a 119.955,59 millones de euros, lo que representa un descenso de 4.299,31 millones de euros en términos absolutos con un decremento de 3,46 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior. Este comportamiento viene motivado por el descenso de la cotización de personas ocupadas en un -5,73% y que en

términos absolutos son 6.708,08 millones de euros, mientras que la cotización de desempleados se eleva en 2.408,77 millones (un 33,66% más).

El descenso en los ingresos por cotizaciones tiene su origen en las distintas medidas tomadas por el Gobierno puestas en marcha durante este ejercicio para hacer frente a la pandemia, como las exoneraciones a cuotas de trabajadores y trabajadoras de empresas acogidas a expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) por suspensión de contratos y reducción de jornadas por fuerza mayor, por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción relacionadas con la covid-19 o por limitaciones de actividad o impedimento como consecuencias de nuevas restricciones o medida de contención sanitaria adoptadas por la autoridad competente, todo lo cual ha generado menores ingresos por un importe de 4.347,15 millones de euros.

De igual modo, las exoneraciones de las cuotas de profesionales autónomos perceptores de las prestaciones extraordinarias han supuesto menores ingresos por un importe estimado de 2.241,06 millones de euros. A esto hay que añadir la concesión de moratorias en el pago de las cotizaciones a las que se han podido ir acogiendo las empresas y las personas trabajadoras por cuenta propia y que hasta diciembre de 2020 alcanzaba un importe de 26,23 millones de euros.

En la vertiente de gastos, las prestaciones económicas a familias e instituciones sumaron 164.249,19 millones de euros, incrementándose un 7,93% respecto al ejercicio anterior. Esta cifra representa un 91,58% del gasto total realizado en el sistema de la Seguridad Social. La mayor partida 152.403,38 millones de euros corresponde a pensiones y prestaciones contributivas, con un crecimiento interanual del 8,21% (11.560,22 millones más).

En un análisis detallado de las distintas prestaciones contributivas, las pensiones (incapacidad permanente, jubilación, viudedad, orfandad y a favor de familiares) alcanzaron un importe de 131.933,27 millones de euros, cifra superior en un 2,95% frente al 5,66% de 2019 con respecto a 2018. Este incremento tiene su origen en el aumento del número de pensionistas (0,08%), en la elevación de la pensión media (2,23%), así como en la revalorización de las pensiones contributivas en el ejercicio 2020 (0,90%).

En cuanto a las prestaciones por nacimiento y cuidado de menor, corresponsabilidad en el cuidado lactante, riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural y cuidado de menores por cáncer u otra enfermedad grave (7.939 procesos vigentes en 2020 con una duración media de 451,75 días y reconociéndose esa prestación a 3.364 padres o madres trabajadoras), se elevaron hasta los 3.015,82 millones de euros, lo que representa un incremento interanual del 14,33%, debido esencialmente al aumento del permiso del segundo progenitor de 8 a 12 semanas.

En tal sentido, la Seguridad Social tramitó 465.723 prestaciones por nacimiento y cuidado de menor en 2020. De ellas 226.566 correspondieron al primer progenitor, habitualmente la madre, y 239.157, al segundo progenitor. El gasto en estas prestaciones en 2020 ascendió a 2.556,6 millones de euros.

En 2020 el permiso del segundo progenitor fue de 12 semanas. A partir del 1 de enero de 2021 esta prestación por nacimiento y cuidado de menor es ya igual para ambos progenitores y se reconoce como un derecho individual y no transferible. Este permiso es de 16 semanas y 6 de ellas deberán disfrutarse inmediatamente después del parto o resolución judicial o administrativa en caso de adopción, guarda o acogimiento.

Por lo que respecta a excedencias por cuidado familiar, el número de excedencias dadas de alta durante el pasado año fue de 54.723, de las que 47.706 correspondieron a mujeres, el 87,17% y 5.451 a hombres (12,83%). Por comunidades autónomas, el mayor número de excedencias se registró en Madrid (11.541) Cataluña (7.740), Andalucía (6.114), País Vasco (6.098) y en quinto lugar Comunitat Valenciana con 5.450. Como se ha visto en otros Capítulos de la Memoria al hablar de brecha salarial (Capítulo 5) y de brecha en el ámbito laboral (Capítulo 9), puede constatarse, una vez más, la brecha existente en las excedencias para el cuidado de hijos y de hijas. Resulta evidente que los cuidados siguen recayendo en la mujer.

El número de excedencias se ha reducido de media un 7,95% respecto a 2019, aunque el comportamiento ha sido diferente según comunidades autónomas. Así pues, País Vasco (9,54%) Castilla y León (6,15%) y Galicia (4,71%) son las que registran un mayor aumento, mientras que Canarias (-21,92), Madrid (-18,88%) y Región de Murcia (-15,73% registran el mayor descenso de las mismas.

En incapacidad temporal, el gasto realizado ha alcanzado un importe de 11.916,61 millones de euros, un 25,08% más que en el mismo periodo del ejercicio 2019. En concreto, el gasto en incapacidad temporal por contingencias profesionales registra un incremento del 4,45% respecto al ejercicio anterior, hasta situarse en 1.157,85 millones de euros. El gasto de incapacidad temporal por procesos derivados de la covid-19 alcanza los 1.137,03 millones de euros. Por otro lado, el gasto en incapacidad temporal derivado de contingencias comunes ha sido de 9.620,88 millones de euros, un 14,82% más que un año antes, siendo el gasto derivado de la colaboración de las empresas 0,85 millones de euros.

A fecha 31 de diciembre de 2020, las pensiones y prestaciones no contributivas, incluidos los complementos a mínimos de las pensiones contributivas, han alcanzado un importe de 11.845,82 millones de euros, cifra que supone un aumento del 4,45% respecto al ejercicio anterior. De dicho importe, se ha destinado a pensiones no contributivas y mínimos 9.411,93 millones y a subsidios y otras prestaciones 2.433,89 millones de euros, de los que 2.212,27 millones correspondieron a prestaciones familiares e ingreso mínimo vital. Específicamente, corresponden 1800,99 millones a prestaciones familiares, con un incremento del 8,05% respecto al mismo periodo del año anterior y que viene motivado por la mejora de la cuantía de las mismas.

Por lo que respecta a los gastos de gestión realizados por la Seguridad Social, estos experimentaron un aumento del 0,50% hasta alcanzar los 3.833,04 millones de euros. En concreto, los gastos del personal aumentaron un 4,51%, mientras que los gastos corrientes de bienes y servicios disminuyeron un 7,39%, presentando los gastos

dedicados a inversiones un 15,96%, destacando la importante inversión por parte de la Seguridad Social en equipos informáticos para garantizar la prestación de los servicios durante la pandemia.

En materia de afiliación, la Seguridad Social ha cerrado 2020 con un descenso en el número de personas afiliadas, reflejándose disminuciones en parte de los sectores productivos destacando la hostelería y las actividades artísticas con un -19,44% y -15,93%, respectivamente, seguido otros servicios con el -9,19% y las actividades inmobiliarias con el -4,06% (Cuadro 19.2).

Por otra parte, a destacar los aumentos en la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con el 5,66% y las actividades sanitarias y servicios sociales con el 4,45%. Así pues, según datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la cifra media de afiliados a la Seguridad Social durante el mes de diciembre de 2020 ha alcanzado las 19.048.433 personas ocupadas (10.163.710 hombres, 8.884.707 mujeres y 16 no consta sexo) frente a los 19.408.538 para el mismo periodo del año anterior, lo que supone un descenso interanual en valores absolutos, de 360.105 personas afiliadas (Cuadro 19.1).

Esta cantidad representa una tasa de variación interanual del -1,86% frente al 2,02% de 2019. En términos absolutos, los mayores descensos se han producido en el Régimen General, que ha perdido 359.931 afiliaciones de media en 2020 (-2,24% frente al 2,36% del ejercicio anterior). Por su parte, el Régimen Especial de Autónomos se incrementaba en 2.319 afiliaciones, un 0,07% más, frente al aumento del 0,44% de 2019 en relación con su precedente. En el Régimen Especial de Trabajadores del Mar se aprecia un descenso del -3,77% frente al -0,81 de 2019, mientras que en el Régimen Especial de la Minería y el Carbón se ha producido un descenso del -11,99% con relación a 2019, dato inferior al de ese ejercicio con relación a 2018 y que fue del -35,77%.

19.1.2. Afiliación a la Seguridad Social

A fecha 30 de diciembre de 2020 (último día hábil), el número total de personas afiliadas ocupadas fue de 18.904.852 personas (10.067.833 hombres, 8.837.001 mujeres y 18 no consta sexo), de las cuales 15.576.027 correspondían al Régimen General (incluyendo a los Sistemas Especiales Agrario con 778.896 y para Empleados de Hogar con 381.482 personas, respectivamente), 3.269.541 al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, 58.155 al Régimen Especial del Mar y 1.129 al Régimen Especial de la Minería y del Carbón.

Cuadro 19.1

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL. ESPAÑA

Regímenes	Afiliados/as Medios a Diciembre 2019	Afiliados/as Medios a Diciembre 2020	Incremento Interanual	
			Absoluto	Relativo
Régimen General	16.076.050	15.716.119	-359.931	-2,24%
General ⁽¹⁾	14.901.559	14.553.605	-347.954	-2,34%
S.E. Agrario	777.865	780.618	2.753	0,35%
S.E. Hogar	396.626	381.896	-14.730	-3,71%
R. E. Autónomos	3.269.089	3.271.408	2.319	0,07%
R. E. Trabajadores Mar	62.115	59.776	-2.339	-3,77%
R. E. Minería y Carbón	1.284	1.130	-154	-11,99%
Total Regímenes	19.408.538	19.048.433	-360.105	-1,86%

	Afiliados/as 2019*	Afiliados/as 2020*	Incremento Interanual	
			Absoluto	Relativo
Régimen General	15.932.346	15.576.027	-356.319	-2,24%
General ⁽¹⁾	14.758.870	14.415.649	-343.221	-2,33%
S.E. Agrario	777.793	778.896	1.103	0,14%
S.E. Hogar	395.683	381.482	-14.201	-3,59%
R. E. Autónomos	3.267.428	3.269.541	2.113	0,06%
R. E. Trabajadores Mar	60.586	58.155	-2.431	-4,01%
R. E. Minería y Carbón	1.276	1.129	-147	-11,52%
Total Regímenes	19.261.636	18.904.852	-356.784	-1,85%

(1) Incluidos en Régimen General los datos de Cuidadores/as No Profesionales. Excluidos datos del Sistema Especial Agrario y de Empleados/as de Hogar.

* Afiliados/as a último día hábil.

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Dentro del Régimen General y atendiendo a los sectores económicos (Cuadro 19.2), el mayor descenso porcentual interanual se ha producido en la hostelería con el -19,44%, seguido de las actividades artísticas, de recreo y entretenimiento con el -15,93%. A mencionar también otros servicios -9,19% y las actividades inmobiliarias con el -4,06%.

Por otra parte, entre las secciones que han experimentado porcentualmente mayor incremento interanual hay que señalar la agricultura, ganadería, selvicultura y pesca con el 5,66% y las actividades sanitarias y servicios sociales con el 4,45%.

Cuadro 19.2

**REGIMEN GENERAL⁽¹⁾ AFILIADOS/AS POR SECCIONES DE ACTIVIDAD CNAE 2009
 ESPAÑA 2020**

Secciones de Actividad	30-dic-20	Variación Mensual		Variación Anual	
		Absoluta	en %	Absoluta	en %
Agricultura, Ganadería, Selvicultura y Pesca	71.538	-2.305	-3,12	3.835	5,66
Industrias extractivas	18.332	-240	-1,29	-686	-3,61
Industrias manufactureras	1.796.932	-29.490	-1,61	-37.985	-2,07
Suministro de energía	34.175	244	0,72	-56	-0,16
Suministro de agua	145.503	924	0,64	914	0,63
Construcción	823.294	-48.106	-5,52	1.200	0,15
Comercio; reparación de vehículos de motor	2.410.990	21.917	0,92	-80.335	-3,22
Transporte, almacenamiento	719.839	-1.788	-0,25	-15.003	-2,04
Hostelería	1.011.423	-2.912	-0,29	-244.022	-19,44
Información y comunicación	511.800	600	0,12	9.275	1,85
Activos financieros y seguros	318.834	973	0,31	-1.122	-0,35
Actividades Inmobiliarias	93.554	-80	-0,09	-3.958	-4,06
Act. Prof. Científicas y Técnicas	759.059	-1.428	-0,19	-6.774	-0,88
Actividades Admt. y servicios auxiliares	1.275.768	-52.268	-3,94	-14.891	-1,15
Admon. Pública, Defensa y Seguridad Social	1.148.857	5.943	0,52	31.302	2,80
Educación	988.231	-12.852	-1,28	17.731	1,83
Activ. Sanitarias y Serv. Sociales	1.707.358	28.137	1,68	72.766	4,45
Actividades artísticas, rec. y entretenimiento	231.404	1.775	0,77	-43.862	-15,93
Otros servicios	304.134	530	0,17	-30.784	-9,19
Hogares personal doméstico	41.191	174	0,42	-787	-1,87
Organismos extraterritoriales	3.433	14	0,41	21	0,62
Total Régimen General	14.415.649	-90.238	-0,62	-343.221	-2,33

(1) Incluidos los datos de cuidadores/as no profesionales. Excluidos los datos de afiliados/as a los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados/as de Hogar.

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La afiliación por sexo ha registrado un cambio de tendencia con relación al ejercicio anterior, tal y como puede observarse en el Cuadro 19.3. Así pues, la variación interanual de afiliados ha sido del -1,7% frente al 1,2% del año 2019 produciéndose un descenso en valores absolutos de 174.707 hombres menos. Por su parte, el descenso en la afiliación de mujeres ha sido mayor, disminuyendo un -2,02% con relación a 2019 (en este ejercicio obtuvo un incremento del 2,50% en relación a su precedente) suponiendo en valores absolutos un descenso de 182.170 afiliadas.

Cuadro 19.3

**EVOLUCIÓN POR SEXO DE LOS AFILIADOS/AS OCUPADOS/AS
TOTAL SISTEMA. ESPAÑA**

	HOMBRES		MUJERES		NO CONSTA SEXO		TOTAL	Var. Interanual %	
	Número	% s/total	Número	% s/total	Número	% s/total		Hombres	Mujeres
30-dic-19	10.242.450	53,18%	9.019.171	46,82%	15	0,00%	19.261.636	1,20	2,50
30-dic-20	10.067.833	53,26%	8.837.001	46,74%	18	0,00%	18.904.852	-1,70	-2,02

Nota: Incluye datos de cuidadores/as no profesionales.

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

De otro lado, el número de afiliaciones de trabajadores y trabajadoras extranjeros ha experimentado, igualmente, descensos durante el año 2020. En tal sentido, el número de afiliaciones de personas extranjeras al terminar este ejercicio ascendía a 2.052.756 frente a las 2.098.548 registradas en 2019, con un descenso interanual del -2,18% frente al 6,30% registrado el año anterior (Cuadro 19.4). Las personas extranjeras trabajadoras representan en la actualidad el 10,86% del total de la afiliación (10,89% en el año 2019). Del total de ellas, 1.315.000 proceden de países no comunitarios (6,96% del total de afiliados en España), habiendo aumentado un 4,24% con respecto a 2019, y 737.756 (3,90% del total de los afiliados en España) proceden de países de la Unión Europea (U.E.), con un descenso interanual del -11,86%.

El Cuadro 19.4 recoge la evolución de extranjeros afiliados a la Seguridad Social, desglosando entre los procedentes de la Unión Europea (UE) y de terceros países. Dentro de la UE, el grupo más numeroso lo forma la comunidad rumana con 319.568 afiliaciones, seguida de la italiana con 121.711, la comunidad búlgara con 55.868 y Portugal con un total de 53.866. Entre los cuatro representan el 74,7% de las afiliaciones extranjeras de la UE.

La afiliación extranjera más numerosa de países no UE está encabezada por Marruecos con 257.914, seguida de China con 98.678, Colombia con 82.362, Venezuela con 82.233 y Ecuador con 67.617. Estas cinco comunidades representan el 44,8% de afiliaciones extranjeras procedentes de terceros países.

Cuadro 19.4

**EVOLUCIÓN DE LOS EXTRANJEROS/AS AFILIADOS/AS A LA SEGURIDAD SOCIAL
TOTAL SISTEMA. ESPAÑA**

	De países UE	De países no UE	Total Extranjeros/a	Variación Interanual %		
				De países UE	De países no UE	Total Extranjeros/as
30-dic-19	837.069	1.261.479	2.098.548	3,89	7,96	6,30
30-dic-20	737.756	1.315.000	2.052.756	-11,86	4,24	-2,18

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

El Régimen General de la Seguridad Social (incluye al Sistema Especial Agrario con 230.944 y al Sistema Especial para Empleados de Hogar con 163.578 afiliaciones), es el que presenta un mayor número de afiliaciones, con 1.684.678, con una variación interanual del -3,66%. Le sigue, en términos absolutos el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con 364.696 afiliaciones y una variación interanual del 5,26%. Por su parte, el Régimen Especial de Trabajadores del Mar ha contado para este ejercicio con 3.348 afiliaciones (variación del 0,33%) y el Régimen Especial de la Minería y del Carbón con 34, con una variación interanual del -15%. Se mantiene la tendencia positiva a la actividad laboral por cuenta propia, si bien se observa una tendencia negativa en el número de afiliaciones por cuenta ajena, como consecuencia de los efectos de la pandemia covid-19.

Por su parte, el Cuadro 19.5 desglosa la afiliación de personas extranjeras por regímenes durante los dos últimos ejercicios.

Cuadro 19.5

**AFILIACIÓN DE EXTRANJEROS/AS A LA SEGURIDAD SOCIAL POR REGÍMENES
ESPAÑA, 2019-2020**

Regímenes	Afiliados/as 2019*	Afiliados/as 2020*	Variación Interanual %
Régimen General	1.748.705	1.684.678	-3,66
General ⁽¹⁾	1.357.527	1.290.156	-4,96
S. E. Agrario	223.986	230.944	3,11
S. E. Empleados Hogar	167.192	163.578	-2,16
R. E. Autónomos	346.466	364.696	5,26
R. E. Trabajadores Mar	3.337	3.348	0,33
R. E. Minería y Carbón	40	34	-15,00
Total Regímenes	2.098.548	2.052.756	-2,18

(1) No se incluye el S.E. Agrario ni el S.E. Hogar.

Se incluyen los datos de cuidadores/as no profesionales.

* Afiliados/as a última día hábil de cada ejercicio.

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Las secciones de actividad más representativas del Régimen General de la Seguridad Social (no se incluyen los datos de afiliados a los Sistemas Especiales Agrario y para Empleados de Hogar) han sido la hostelería con 223.582 personas afiliadas extranjeras (17,33%), seguida del comercio y reparación de vehículos a motor, con 217.256 y un 16,84% de representatividad y las actividades administrativas y servicios auxiliares con 158.087 y una representatividad del 12,25% del total (Cuadro 19.6).

Las secciones de actividad han registrado variaciones tanto positivas como negativas en el número de afiliaciones. Entre las positivas figura el suministro de energía con el 13,17%, seguido de las actividades sanitarias y servicios sociales con el 9,16% y los activos financieros y seguros con el 7,94%. Entre las actividades que han registrado variaciones negativas hay que destacar a la hostelería con un -22,53%, seguida de las actividades artísticas, recreo y entretenimiento con el -17,93% y otros servicios con el -14,03%.

En términos globales, para el Régimen General (excluidos las personas afiliadas a los Sistemas Especiales Agrario y para Empleados de Hogar) la afiliación de personas extranjeras ha registrado una tasa de variación negativa de -4,96 puntos porcentuales con relación a 2019. Para ese año la variación fue positiva con respecto a su precedente en un 9,50%.

Cuadro 19.6

AFILIACIÓN DE EXTRANJEROS/AS A LA SEGURIDAD SOCIAL POR SECCIONES DE ACTIVIDAD CNAE 2009. RÉGIMEN GENERAL⁽¹⁾. ESPAÑA

Sectores de Actividad	Afiliados/as (30-12-20)		Afiliados/as (30-12-19)		T1	T2
	Nº	%	Nº	%		
Agricultura, Ganadería, Selvicultura y Pesca	15.916	1,23	14.825	1,09	7,36	-11,48
Industrias extractivas	903	0,07	980	0,07	-7,86	3,14
Industrias manufactureras	130.795	10,14	131.198	9,66	-0,31	-4,67
Suministro de energía	713	0,06	630	0,05	13,17	-16,03
Suministro de agua	6.131	0,48	5.833	0,43	5,11	-9,58
Construcción	132.582	10,28	127.076	9,36	4,33	-8,91
Comercio; reparación de vehículos de motor	217.256	16,84	223.627	16,47	-2,85	-2,18
Transporte, almacenamiento	83.800	6,50	82.226	6,06	1,91	-6,75
Hostelería	223.582	17,33	288.597	21,26	-22,53	22,67
Información y comunicación	45.325	3,51	43.223	3,18	4,86	-9,37
Activos financieros y seguros	10.918	0,85	10.115	0,75	7,94	-11,95
Actividades Inmobiliarias	11.031	0,86	12.188	0,90	-9,49	5,01
Act. Prof. Científicas y Técnicas	57.752	4,48	58.552	4,31	-1,37	-3,65
Actividades Admt. y servicios auxiliares	158.087	12,25	156.996	11,56	0,69	-5,62
Admon. Pública, Defensa y Seguridad Social	14.639	1,13	13.764	1,01	6,36	-10,64
Educación	48.397	3,75	52.613	3,88	-8,01	3,32
Activ. Sanitarias y Serv. Sociales	77.456	6,00	70.957	5,23	9,16	-12,94
Actividades artísticas, rec. y entretenimiento	19.856	1,54	24.194	1,78	-17,93	15,80
Otros servicios	30.077	2,33	34.986	2,58	-14,03	10,55
Hogares personal doméstico	4.001	0,31	4.002	0,29	-0,02	-4,94
Organismos extraterritoriales	939	0,07	945	0,07	-0,63	-4,36
Total Régimen General	1.290.156	100,00	1.357.527	100,00	-4,96	0,00

(1) Incluidos los datos de cuidadores/as no profesionales. Excluidos los datos de afiliados/as a los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar.

T1. Variación porcentual Dic.2019-Dic.2020 en el número de afiliados/as.

T2. Variación porcentual Dic.2019-Dic.2020 del porcentaje de representación de estos sectores.

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

19.1.3 El Fondo de Reserva de la Seguridad Social

A continuación, se presentan los últimos datos con los que se dispone sobre la evolución del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, datos correspondientes a 2019.

Con el fin de garantizar el Sistema Público de Pensiones de la Seguridad Social, se creó un Fondo mediante la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, Reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. En el año 2004 se aprobaba el Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 28/2003, norma que da una mayor seguridad jurídica a la gestión del Fondo.

El Cuadro 19.7 recoge las dotaciones del Fondo y su evolución en los seis últimos ejercicios, junto con el acumulado desde su constitución hasta el año 2019, habiéndose elaborado el informe a las Cortes Generales correspondiente al ejercicio 2019.

Cuadro 19.7

EVOLUCIÓN FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (A precio total de adquisición)

	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
1.Dotaciones	53.205	53.484	53.587	53.598	53.600	53.601	53.601
1.a. Acuerdo del Consejo de Ministros*	52.113	52.113	52.113	52.113	52.113	52.113	52.113
1.b. Excedente de Mutuas**	1.092	1.371	1.474	1.485	1.487	1.488	1.488
2. Disposiciones	-18.651	33.951	-47.201	-67.337	-74.437	-77.437	-80.337
3.Rendimientos netos generados	19.190	22.101	26.095	28.759	28.932	28.879	28.889
3.a. Rendimientos generados****	20.233	23.377	27.584	30.510	30.802	30.793	30.818
3.b. Ajustes por amortización/ enajenación de activos	-1.043	-1.276	-1.489	-1.751	-1.870	-1.914	-1.929
TOTAL	53.744	41.634	32.481	15.020	8.095	5.043	2.153

Importe en millones de euros.

Situación a 31 de diciembre de cada ejercicio.

* Con cargo a los excedentes presupuestarios de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

** Derivado de la gestión por parte de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social de la prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes.

*** Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27-09-2012 y Disposición adicional primera del Real Decreto-Ley 28/2012 de 30 de noviembre y Disposición adicional décima de la Ley 36/2014 de 26 de diciembre y disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 3/2017 de 27 de junio.

**** Intereses de la cuenta corriente, rendimientos de los activos, resultado de las operaciones de enajenación y otros ingresos.

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

A fecha 31 de diciembre de 2019, el Fondo alcanzó una cuantía de 2.153,46 millones de euros a precio de adquisición, que supone un decremento del 57,3% con relación a la misma fecha de 2018 y que equivale a un 0,18% del Producto Interior Bruto (PIB), frente al 0,42% que representaba al cierre de 2018. El PIB para 2018, según datos del Instituto Nacional de Estadística publicados el 30 de diciembre de 2019 en base CNE-2010, se situó en 1.202.193 millones de euros.

El valor de mercado del Fondo de Reserva, a fecha 31 de diciembre de 2019, alcanzaba un importe de 2.146,37 millones de euros, lo que supone un 0,18% del PIB.

Dicho Fondo que, al finalizar el año 2018, totalizaba 5.043 millones de euros ha experimentado un descenso de 2.890 millones, que en términos porcentuales representa un -57,3% como se ha apuntado anteriormente. Esta disminución se explica por las disposiciones que se han hecho a lo largo de 2019 por un total de 2.900 millones de euros. El acumulado de las dotaciones acordadas al Fondo de Reserva hasta el año 2019 han ascendido a 53.601 millones, resultado de la suma de los acuerdos adoptados en Consejo de Ministros más los excesos de resultados de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (MATEPSS), según queda reflejado en el Cuadro 19.7.

Las disposiciones del Fondo, realizadas a lo largo de los ejercicios 2012 a 2019, han alcanzado los 80.337 millones de euros, habiéndose dispuesto en este ejercicio de 2.900 millones de euros.

A pesar de la situación de los mercados en 2019 con rentabilidades en mínimos históricos, la gestión financiera del Fondo de Reserva ha permitido situar la rentabilidad acumulada en un 3,78%, alcanzando su rentabilidad interanual el -0,3%. Los rendimientos netos producidos desde la primera dotación al Fondo de Reserva aprobada en el año 2000 hasta el 31 de diciembre de 2019 han ascendido a 28.889 millones de euros, correspondiendo un rendimiento positivo de 10 millones de euros para el año 2019.

El importe de los activos financieros del Fondo de Reserva a precio de adquisición, a 31 de diciembre de 2019, ha ascendido a 2.153,46 millones de euros (en el año 2018 estaba en 5.043,15 millones de euros) y está compuesto, actualmente, íntegramente por deuda española. La rentabilidad de los activos en cartera al cierre de 2019 situaba el tipo medio ponderado en el -0,47%. Para el año 2018, este porcentaje se hallaba situado en el 0,64%.

El Cuadro 19.8 presenta una comparativa de las magnitudes más representativas del Fondo de Reserva de la Seguridad Social (FRSS).

Cuadro 19.8

COMPARATIVA DE LAS MAGNITUDES MÁS REPRESENTATIVAS DEL F.R.S.S.

Datos a 31 de diciembre	AÑO 2018	AÑO 2019
F.R.S.S. A PRECIO DE ADQUISICIÓN (Millones de €)	5.043,15	2.153,46
F.R.S.S. A VALOR DE MERCADO (Millones de €)	5.059,74	2.146,37
Rentabilidad Activos Renta Fija (T.I.R.) Adquisición	0,64%	-0,47%
Rentabilidad Activos Renta Fija (T.I.R.) Mercado	-0,42%	-0,50%
Tipo medio cuenta corriente	-	-
Rentabilidad acumulada anualizada del F.R.S.S.	4,01%	3,78%
Rentabilidad Anual del F.R.S.S.	-0,33%	-0,30%
Grado de Concentración	0,52%	0,21%
Duración	0,58 años	0,80 años
Duración Modificada	0,59	0,80
% Valor nominal deuda extranjera sobre total cartera	0,00%	0,00%
% F.R.S.S. sobre P.I.B. ⁽¹⁾	0,42%	0,18%

(1) Los datos de los ejercicios 2018 y 2019 están expresados en relación al PIB de 2018 (1.202.193 millones de euros) según datos del INE, en base CNE-2010 publicados el 30 de diciembre de 2019.

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

19.2 EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA

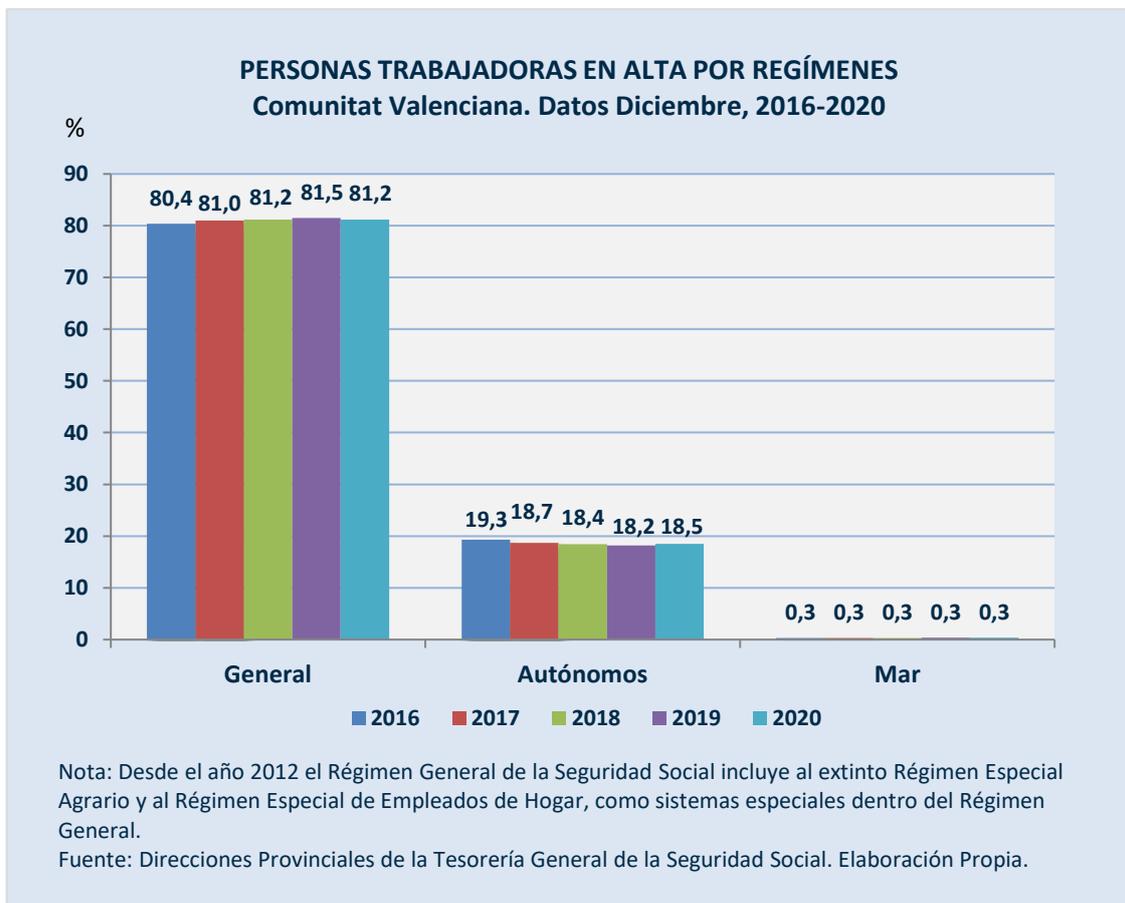
19.2.1. Afiliación

En el año 2020, a mes de diciembre, el número de personas trabajadoras afiliadas al Régimen General de Seguridad Social en la Comunitat Valenciana, representaba el 81,2% del total, porcentaje inferior en tres décimas de punto con respecto al recogido en el año 2019 (81,5%), mientras que el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos suponía el 18,5%, tres décimas de punto más que el experimentado en 2019. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar no ha sufrido variación alguna, representando el 0,3% del total. Por lo que respecta al Régimen Especial de los Empleados de Hogar¹ y al Régimen Especial Agrario, estos quedaron incluidos desde el año 2012 y 2013, respectivamente, dentro del Régimen General, como Sistemas Especiales.

El Gráfico 19.1 muestra la evolución del porcentaje de representación del número de trabajadores y trabajadoras en alta durante el periodo 2016-2020.

¹ A fecha 30 de diciembre de 2020 había un total de 30.308 afiliaciones a este Sistema Especial, de las cuales, 29.084 son mujeres, representando el 96% de las afiliaciones.

Gràfic 19.1



El número total de personas trabajadoras afiliadas en nuestra Comunitat, a fecha 30 de diciembre de 2020, era de 1.916.824, de los cuales 640.501 correspondían a la provincia de Alicante, 243.458 a la provincia de Castellón y 1.032.865 a la provincia de Valencia, como se recoge en el Cuadro 19.9. El número total de personas trabajadoras afiliadas se ha reducido un 0,9% con relación al año 2019, que contó con 1.933.989 afiliaciones. Este descenso porcentual varía con relación a la tendencia experimentada en 2019 y en la que se produjo un incremento del 2,5% con relación a 2018.

Por provincias, Alicante ha experimentado un descenso del 2,4% frente al incremento del 2,3% del ejercicio 2019, mientras que en Castellón se ha producido un incremento del 1,4%, 0,9 puntos porcentuales más que en 2019. Por su parte, la provincia de Valencia ha registrado un descenso del 0,4% frente al incremento del 3% del año anterior.

Estos datos que se ofrecen sobre afiliación de personas trabajadoras deben completarse con los que se ofrecen posteriormente en el apartado de recaudación y que se sitúan allí para poder contrastar los datos de incrementos o decrementos de afiliación con los datos de la recaudación.

Cuadro 19.9

NÚMERO DE PERSONAS TRABAJADORAS EN ALTA POR RÉGIMENES

Por Provincias. Datos diciembre. 2018-2020

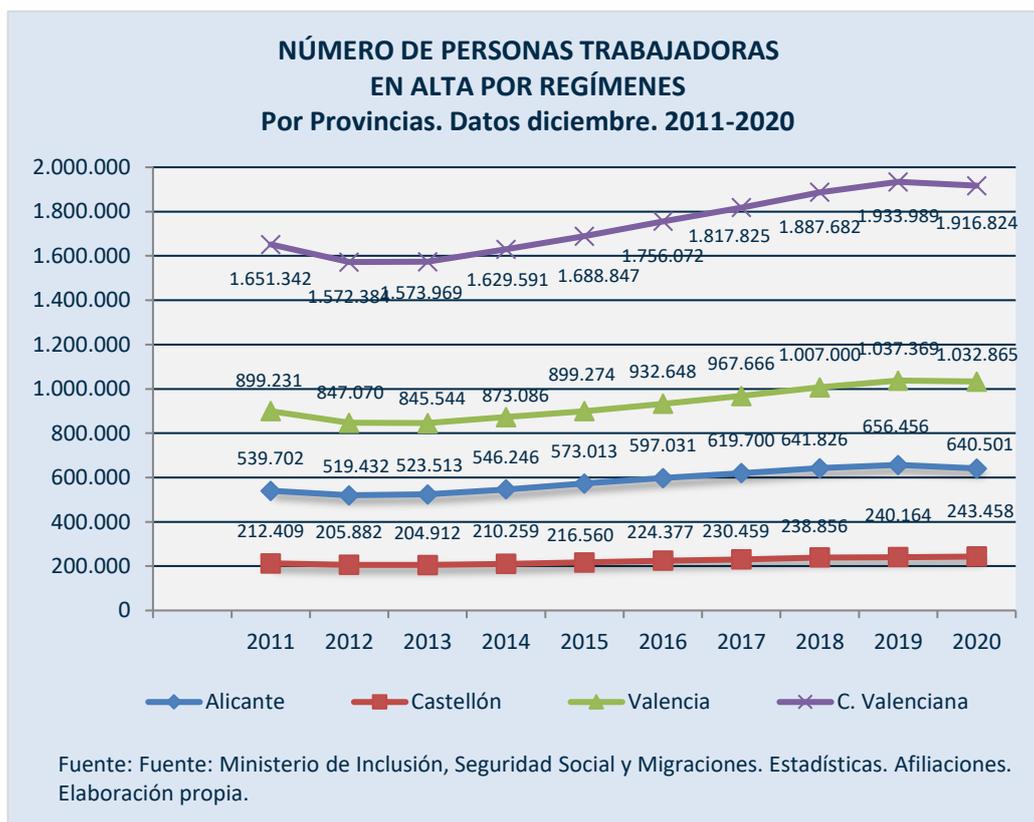
2018	General ¹			Autónomos			Mar			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alicante	263.595	246.172	509.767	83.672	45.966	129.638	1.986	435	2.421	349.253	292.573	641.826
Castellón	106.523	90.617	197.140	25.076	15.661	40.737	909	70	979	132.508	106.348	238.856
Valencia	430.003	396.217	826.220	113.583	64.300	177.883	2.464	433	2.897	546.050	460.950	1.007.000
C. Valenciana	800.121	733.006	1.533.127	222.331	125.927	348.258	5.359	938	6.297	1.027.811	859.871	1.887.682
2019	General ¹			Autónomos			Mar			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alicante	266.989	254.390	521.379	85.226	47.388	132.614	1.995	468	2.463	354.210	302.246	656.456
Castellón	106.423	91.931	198.354	25.085	15.740	40.825	913	72	985	132.421	107.743	240.164
Valencia	442.583	413.084	855.667	113.315	65.254	178.569	2.601	532	3.133	558.499	478.870	1.037.369
C. Valenciana	815.995	759.405	1.575.400	223.626	128.382	352.008	5.509	1.072	6.581	1.045.130	888.859	1.933.989
2020	General ¹			Autónomos			Mar			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alicante	256.497	247.533	504.030	86.363	47.789	134.152	1.913	406	2.319	344.773	295.728	640.501
Castellón	108.218	93.502	201.720	25.180	15.636	40.816	856	66	922	134.254	109.204	243.458
Valencia	439.915	410.978	850.893	113.636	65.208	178.844	2.568	560	3.128	556.119	476.746	1.032.865
C. Valenciana	804.630	752.013	1.556.643	225.179	128.633	353.812	5.337	1.032	6.369	1.035.146	881.678	1.916.824

(1) Incluidos en Régimen General los datos de Cuidadores No Profesionales y los Sistemas Especiales Agrario (a partir del 1 de enero de 2012) y de Empleados del Hogar (a partir del 1 de enero de 2013).

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

El Gráfico 19.2 presenta la evolución de la afiliación en el último decenio en la Comunitat Valenciana, siendo el año 2012 el punto de inflexión hacia una senda positiva, si bien esa tendencia positiva se ha visto alterada para el ejercicio 2020.

Gráfico 19.2



Al igual que en el volumen global de afiliación, las afiliaciones de personas trabajadoras extranjeras a la Seguridad Social en la Comunitat Valenciana han experimentado un retroceso con relación al ejercicio 2019. Según fuentes del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones el número de trabajadores y trabajadoras extranjeros afiliados en nuestra Comunitat, a fecha 30 de diciembre de 2020 (último día hábil), era de 233.368 frente a los 233.462 de 2019 (Cuadro 19.11), lo que representa una tasa de variación de 0,04 puntos frente a la tasa de variación positiva de 6,2 puntos en 2019 en relación con su precedente.

Del total de afiliación de personas extranjeras, 96.951 procedían de países miembros de la Unión Europea y 136.417 eran originarios de otros países. El número de afiliaciones de personas trabajadoras extranjeras en la **Comunitat Valenciana** para el año 2020 representaba el 11,37% del total de **España** (Cuadro 19.10), porcentaje muy similar al experimentado en 2019 con relación a su precedente (11,12%). Por su parte, las personas trabajadoras extranjeras representan en la **Comunitat Valenciana** el 12,2%

del total de personas afiliadas a la Seguridad Social, porcentaje superior en una décima de punto al del último ejercicio.

Cuadro 19.10

DISTRIBUCIÓN DE AFILIACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS A LA SEGURIDAD SOCIAL POR PROVINCIAS Y POR SEXO

Datos a 30 de diciembre de 2020

	Unión Europea		No Unión Europea		Total	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alicante	16.979	14.133	31.744	22.315	48.723	39.221
Castellón	10.869	9.948	12.125	4.948	22.994	14.896
Valencia	24.693	20.329	40.305	24.980	64.998	45.309
C. Valenciana	52.541	44.410	84.174	52.243	136.715	96.653
España	400.631	337.125	771.891	543.109	1.172.522	880.234

DISTRIBUCIÓN DE AFILIACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA

Datos a 30 de diciembre de 2020

	Unión Europea		No Unión Europea		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
C. Valenciana	96.951	13,14	136.417	10,37	233.368	11,37
España	737.756	100,00	1.315.000	100,00	2.052.756	100,00

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Elaboración propia.

El Cuadro 19.11 recoge la afiliación de personas extranjeras en **España** y en la **Comunitat Valenciana** para el último día hábil de los ejercicios 2019-2020. Puede apreciarse, para nuestra Comunitat, que el 58,58% (57,42% en 2019) son hombres, mientras que el 41,42% (42,58% en 2018) son mujeres. Este porcentaje, en el caso de los hombres, es ligeramente superior a la media de **España**. En el caso de las mujeres se produce la tendencia opuesta, encontrándose nuestra Comunitat por debajo de la media nacional.

Cuadro 19.11

AFILIACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS POR SEXOS EN LA C. VALENCIANA Y ESPAÑA

Datos a 30 de diciembre de 2020

	Hombres		Mujeres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2019						
C. Valenciana	134.044	57,42%	99.418	42,58%	233.462	100%
España	1.179.866	56,22%	918.682	43,78%	2.098.548	100%
2020						
C. Valenciana	136.715	58,58%	96.653	41,42%	233.368	100%
España	1.172.522	57,12%	880.234	42,88%	2.052.756	100%

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Elaboración propia.

Por regímenes, la mayor parte de la afiliación extranjera en la **Comunitat Valenciana** se ubica en el Régimen General (77,38%), que engloba tanto al Sistema Especial Agrario del Régimen General como al Sistema Especial para Empleados de Hogar. Por su parte, el Régimen Especial Autónomos supone el 22,49% del total. Tan solo un 0,13% se encuentra afiliado o afiliada al Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.

En el año 2019, las personas afiliadas extranjeras en el Régimen General, incluyendo las correspondientes al Sistema Especial Agrario y al Sistema Especial para Empleados de Hogar representaban el 78,69% del total. Por su parte, el número de personas afiliadas extranjeras en el Régimen Especial de Autónomos quedaba en el 21,18% para el ejercicio 2019. Por su parte, la representatividad del Régimen Especial de Trabajadores del Mar ha quedado situada con el mismo porcentaje que el año anterior.

Cuadro 19.12

AFILIACIÓN PERSONAS EXTRANJERAS EN ALTA POR REGÍMENES SEGÚN SU PROCEDENCIA EN LA COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA

Datos a 30 de diciembre de 2020

	General ⁽¹⁾	Autónomos	Mar	Carbón	Total
Procedentes de países de la Unión Europea					
C. Valenciana	74.496	22.373	82	-	96.951
España	592.962	143.890	873	31	737.756
Procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea					
C. Valenciana	106.087	30.112	218	-	136.417
España	1.091.716	220.806	2.475	3	1.315.000
Total personas extranjeras					
C. Valenciana	180.583	52.485	300	-	233.368
España	1.684.678	364.696	3.348	34	2.052.756

(1) Se incluye los datos de cuidadores/as no profesionales. Se incluyen los correspondientes a Sistema Especial Agrario y Sistema Especial para Empleados de Hogar.

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

A finales del ejercicio 2020, las actividades que contaron con mayor número de afiliaciones de extranjeros y extranjeras en nuestra Comunitat para el Régimen General (no se incluyen los datos de afiliación de los Sistemas Especiales Agrario y para Empleados de Hogar) han sido la hostelería con el 20,8%, seguida del comercio y reparación de vehículos de motor con el 19,94% y las industrias manufactureras con el 10,74%, con porcentajes similares a los recogidos en 2019 en estas dos últimas actividades (Cuadro 19.13).

Al igual que sucede para **España**, durante el año 2020 se observan en la **Comunitat Valenciana** variaciones al alza y a la baja en las distintas secciones de actividad, destacando dentro de las variaciones positivas las actividades sanitarias y servicios sociales con el 16,18%, seguido de las actividades administrativas y servicios auxiliares con el 11,14% y la agricultura, ganadería, selvicultura y pesca con el 9,74%.

Entre las secciones de actividad que han experimentado tasas negativas hay que destacar la hostelería con el -21,09%, seguida de las industrias extractivas con el -15,85% y las actividades artísticas, de recreo y entretenimiento con el -14,92%.

El Cuadro 19.13 contiene la distribución de la afiliación extranjera, por secciones de actividad en el Régimen General, en la **Comunitat Valenciana**. Se proporciona, asimismo, el porcentaje de representatividad de estas secciones para el último día hábil de los años 2019 y 2020 y las tasas de variación porcentual en el número de personas afiliadas y en el de representación de estas secciones de actividad.

Cuadro 19.13

DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES DE ACTIVIDAD DE AFILIADOS/AS EXTRANJEROS/AS AL RÉGIMEN GENERAL⁽¹⁾ DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Secciones de Actividad	Afiliados/as (30-12-20)		Afiliados/as (30-12-19)		T1	T2
	Nº	%	Nº	%		
Agricultura, Ganadería, Selvicultura y Pesca	969	0,72	883	0,63	9,74	-12,63
Industrias extractivas	69	0,05	82	0,06	-15,85	13,94
Industrias manufactureras	14.461	10,74	14.355	10,22	0,74	-4,83
Suministro de energía	66	0,05	65	0,05	1,54	-5,58
Suministro de agua	760	0,56	740	0,53	2,70	-6,65
Construcción	13.300	9,88	12.894	9,18	3,15	-7,05
Comercio; reparación de vehículos de motor	26.842	19,94	27.208	19,38	-1,35	-2,82
Transporte, almacenamiento	9.426	7,00	9.155	6,52	2,96	-6,88
Hostelería	27.999	20,80	35.481	25,27	-21,09	21,50
Información y comunicación	2.642	1,96	2.569	1,83	2,84	-6,77
Activos financieros y seguros	682	0,51	702	0,50	-2,85	-1,31
Actividades Inmobiliarias	1.748	1,30	2.011	1,43	-13,08	10,30
Act. Prof. Científicas y Técnicas	3.487	2,59	3.462	2,47	0,72	-4,81
Actividades Admt. y servicios auxiliares	12.691	9,43	11.419	8,13	11,14	-13,73
Admon. Pública, Defensa y Seguridad Social	1.618	1,20	1.493	1,06	8,37	-11,53
Educación	5.355	3,98	5.700	4,06	-6,05	2,05
Activ. Sanitarias y Serv. Sociales	6.728	5,00	5.791	4,12	16,18	-17,48
Actividades artísticas, rec. y entretenimiento	2.218	1,65	2.607	1,86	-14,92	12,69
Otros servicios	3.058	2,27	3.307	2,36	-7,53	3,68
Hogares personal doméstico	449	0,33	436	0,31	2,98	-6,90
Organismos extraterritoriales	37	0,03	34	0,02	8,82	-11,90
Total Régimen General	134.605	100,00	140.394	100,00	-4,12	0,00

(1) Incluidos los datos de cuidadores/as no profesionales. Excluidos los datos de afiliados/as a los Sistemas Especiales Agrario y para Empleados de Hogar.

T1. Variación porcentual Dic.2019-Dic.2020 en el número de afiliados/as.

T2. Variación porcentual Dic.2019-Dic.2020 del porcentaje de representación de estos sectores.

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

A continuación, se procede a analizar los datos correspondientes a la recaudación en la **Comunitat Valenciana**.

19.2.2. Recaudación

En este subapartado se recogen los datos correspondientes a la recaudación de las cuotas presupuestarias en periodo voluntario, la recaudación ejecutiva, número de códigos de cuenta de cotización en alta para el Régimen General, número de personas

trabajadoras en alta por regímenes y número de afiliaciones a la Seguridad Social. No se dispone a fecha de cierre de esta Memoria con los datos del mes de diciembre sobre recaudación de las cuotas presupuestarias en periodo voluntario. Por ello, se procede a cerrar los ejercicios a mes de noviembre para este tipo de recaudación.

En el Cuadro 19.14 figura la recaudación de las cuotas presupuestarias en periodo voluntario por regímenes, en cada una de las provincias de nuestra Comunitat, para el quinquenio 2016-2020. De los importes acumulados hasta el mes de noviembre de la recaudación presupuestaria en periodo voluntario en la Comunitat Valenciana, se constata que, en 2020 se ha producido un descenso de 3 puntos porcentuales con relación al ejercicio anterior, frente al incremento de 8,2 puntos porcentuales del año 2019 en relación a su precedente.

El periodo 2008-2013 vino marcado por continuas disminuciones en la recaudación de las cuotas en periodo voluntario, sin duda motivado por la crisis económica que conllevó a una menor afiliación de personas trabajadoras, tanto nacionales como extranjeras. No obstante, a partir de esa fecha, se viene experimentando un progresivo incremento en la recaudación voluntaria, que ha venido acompañado por un incremento en la afiliación, aunque hasta 2015 el porcentaje de afiliación superaba al de recaudación, obedeciendo probablemente a las bajas bases de cotización de las nuevas contrataciones.

En 2019 se mantenía la tendencia alcista en la recaudación, y que como se apuntaba en Memorias anteriores, ello podía ser consecuencia, entre otros factores, a los deslizamientos salariales al alza con arreglo al IPC.

En el año 2020 se observa una tendencia a la baja en la recaudación de carácter voluntario frente a los datos del ejercicio anterior.

Queda constatado que desde 2015 se venían produciendo continuos incrementos en el porcentaje de recaudación en periodo voluntario y que fue del 4,5% en el año 2016, del 6,0% en el año 2017, del 6,7% en el año 2018 y del 8,2% en el año 2019, superando al incremento de las afiliaciones (3,9% en 2016, 3,6% en 2017 3,8% en 2018 y 2,5 en 2019, respectivamente).

Sin embargo, el ejercicio 2020 presenta un descenso del 3% en la recaudación de carácter voluntario, habiéndose reducido la afiliación en un 0,9%.

Cuadro 19.14

**RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO VOLUNTARIO
 POR RÉGIMENES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2016-2020**
 En millones de euros

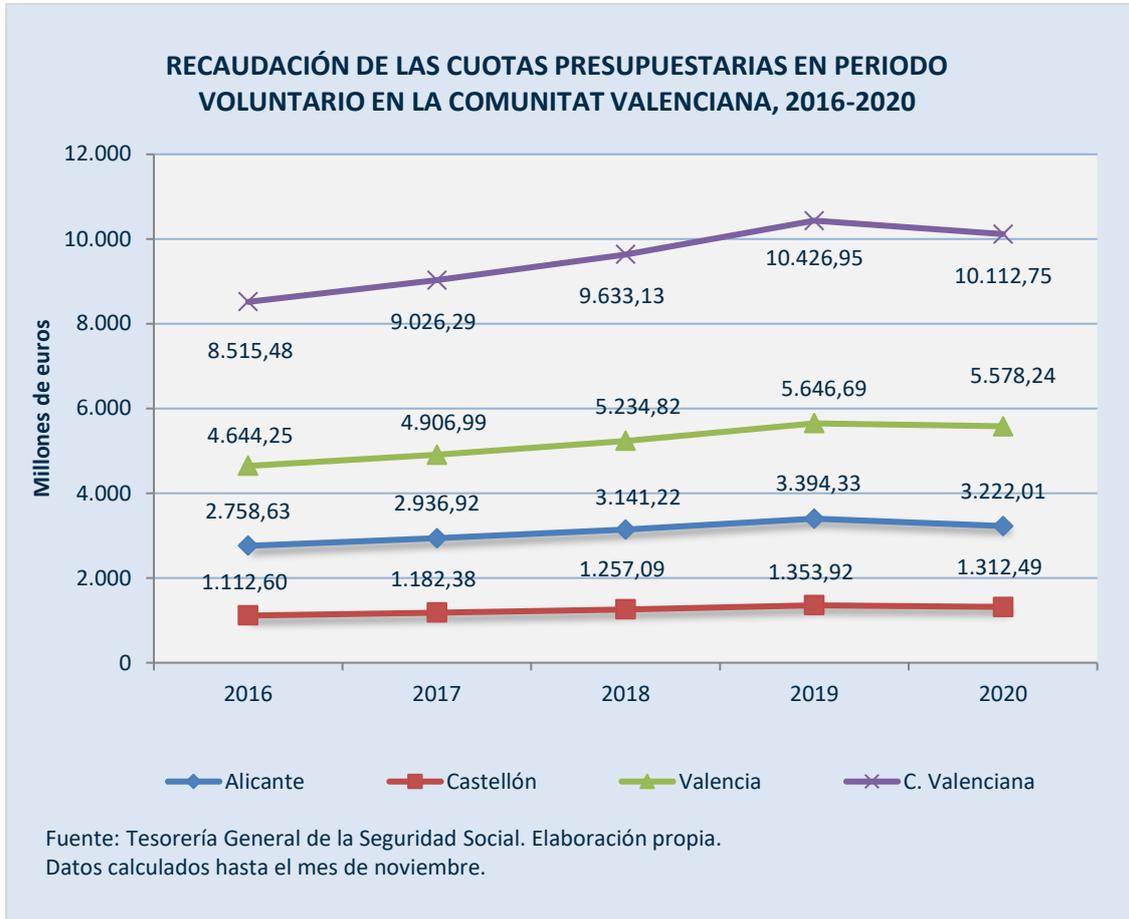
	General	Autónomos Agrarios	Mar	Carbón	E.Hogar	AA.TT.	Desempleo	Cese auto	Total	
2016										
Alicante	2.009,33	363,27	0,00	8,60	0,11	0,00	177,32	196,66	3,35	2.758,63
Castellón	830,42	131,79	0,14	5,82	0,05	0,02	79,89	62,56	1,92	1.112,60
Valencia	3.463,20	526,54	0,00	27,85	0,02	0,00	304,45	316,53	5,68	4.644,25
Total	6.302,94	1.021,59	0,14	42,27	0,17	0,02	561,65	575,75	10,95	8.515,48
2017										
Alicante	2.159,26	383,33	0,01	8,98	0,10	0,01	190,77	191,24	3,22	2.936,92
Castellón	891,06	136,46	0,13	6,37	0,02	0,02	86,67	59,77	1,88	1.182,38
Valencia	3.693,84	548,48	0,00	30,87	0,01	0,00	330,17	298,26	5,36	4.906,99
Total	6.744,16	1.068,27	0,14	46,22	0,13	0,02	607,61	549,27	10,46	9.026,29
2018										
Alicante	2.327,22	395,40	0,02	10,14	0,10	0,00	205,00	200,34	3,00	3.141,22
Castellón	955,54	137,45	0,08	6,88	0,02	0,01	92,91	62,43	1,76	1.257,09
Valencia	3.969,24	570,10	0,00	32,06	0,00	0,00	352,51	305,81	5,10	5.234,82
Total	7.252,00	1.102,95	0,10	49,08	0,13	0,01	650,42	568,58	9,86	9.633,13
2019										
Alicante	2.512,14	387,62	0,00	11,08	0,10	0,00	238,53	236,59	10,27	3.396,33
Castellón	1.029,64	134,20	0,06	7,16	0,03	0,01	103,33	76,01	3,49	1.353,92
Valencia	4.330,44	548,61	0,25	34,81	0,00	0,14	402,37	346,68	13,39	5.676,69
Total	7.872,22	1.070,43	0,31	53,05	0,12	0,15	744,23	659,28	27,15	10.426,95
2020										
Alicante	2.335,44	302,36	0,00	18,95	0,07	0,00	224,53	332,67	7,99	3.222,01
Castellón	993,33	107,24	0,04	6,40	0,04	0,01	100,54	102,07	2,83	1.312,49
Valencia	4.223,76	435,93	0,17	34,99	0,00	0,01	407,53	464,17	11,68	5.578,24
Total	7.552,53	845,53	0,21	60,34	0,10	0,02	732,60	898,91	22,50	10.112,75

Datos calculados hasta el mes de noviembre.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.

El Gráfico 19.3 muestra la evolución de la recaudación de las cuotas en periodo voluntario para cada una de las provincias de nuestra Comunitat.

Gráfico 19.3



Los cuadros siguientes recogen la recaudación de las cuotas presupuestarias en cada una de las tres provincias de nuestra Comunitat (datos hasta el mes de noviembre), cuyo importe ha sido de 3.222,01 millones de euros para la provincia de Alicante, 1.312,49 millones de euros para la provincia de Castellón y 5.578,24 millones de euros para la provincia de Valencia.

Cuadro 19.15

**RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO
VOLUNTARIO POR REGÍMENES EN ALICANTE, 2020**

(En millones de euros - Ejecutado mes a mes)

	General	Autónomos Agrarios ⁽²⁾	Mar	Carbón	E.Hogar	A.T. y E.P.	Desempleo	Cese auton.	Total	
Enero	233,35	35,63	0,00	0,98	0,012	0,00	21,83	24,53	0,88	317,21
Febrero	228,84	35,46	0,00	0,98	0,007	0,00	22,51	26,45	0,88	315,13
Marzo	240,20	35,31	0,00	0,91	0,006	0,00	21,86	4,21	0,86	303,36
Abril	204,25	24,38	0,00	0,95	0,002	0,00	19,20	46,31	0,61	295,70
Mayo	176,08	12,17	0,00	0,72	0,010	0,00	16,82	39,93	0,48	246,21
Junio	181,15	12,25	0,00	0,72	0,006	0,00	17,27	39,33	0,28	251,01
Julio	200,55	15,26	0,00	0,86	0,006	0,00	19,02	32,36	0,32	268,38
Agosto	217,66	28,25	0,00	0,96	0,005	0,00	21,14	31,51	0,67	300,20
Septiembre	213,66	33,31	0,00	1,01	0,005	0,00	21,77	30,39	0,87	301,02
Octubre	214,65	36,00	0,00	9,96	0,005	0,00	21,10	28,58	1,07	311,36
Noviembre	225,05	34,34	0,00	0,90	0,005	0,00	22,01	29,07	1,07	312,45
Diciembre ⁽¹⁾										
Total	2.335,44	302,36	0,00	18,95	0,07	0,00	224,53	332,67	7,99	3.222,01

(1) Los datos correspondientes a la recaudación de diciembre no están disponibles hasta que se produzca el cierre contable del ejercicio.

(2) Los Regímenes Especiales Agrario y para Empleados de Hogar se integraron en 2012 en el Régimen General de la Seguridad Social.

Fuente: Dirección Provincial de Alicante. Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.

Cuadro 19.16

**RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO
VOLUNTARIO POR REGÍMENES EN CASTELLÓN, 2020**

(En millones de euros - Ejecutado mes a mes)

	General	Autónomos Agrarios ⁽²⁾	Mar	Carbón	E.Hogar	A.T. y E.P.	Desempleo	Cese auton.	Total	
Enero	96,90	11,98	0,007	0,63	0,005	0,000	9,87	7,59	0,30	127,28
Febrero	95,10	11,99	0,006	0,62	0,003	0,000	9,88	8,14	0,30	126,04
Marzo	101,07	11,75	0,003	0,65	0,003	0,000	9,93	7,91	0,29	131,61
Abril	84,47	8,72	0,002	0,58	0,003	0,000	8,42	7,79	0,21	110,20
Mayo	76,70	5,61	0,001	0,41	0,003	0,000	7,77	11,42	0,18	102,09
Junio	79,66	5,40	0,005	0,41	0,003	0,000	8,08	11,63	0,17	105,36
Julio	84,87	6,84	0,010	0,60	0,003	0,001	8,54	10,74	0,18	111,78
Agosto	91,74	10,13	0,003	0,61	0,003	0,002	9,09	10,09	0,24	121,91
Septiembre	92,91	11,23	0,002	0,59	0,003	0,002	9,47	9,92	0,28	124,41
Octubre	93,26	12,06	0,003	0,64	0,003	0,000	9,55	8,70	0,34	124,56
Noviembre	96,65	11,53	0,002	0,66	0,003	0,000	9,94	8,14	0,34	127,27
Diciembre ⁽¹⁾										
Total	993,33	107,24	0,04	6,40	0,035	0,01	100,54	102,07	2,83	1.312,49

(1) Los datos correspondientes a la recaudación de diciembre no están disponibles hasta que se produzca el cierre contable del ejercicio.

(2) Los Regímenes Especiales Agrario y para Empleados de Hogar se integraron en 2012 en el Régimen General de la Seguridad Social.

Fuente: Dirección Provincial de Castellón. Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.

Cuadro 19.17

RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR RÉGIMENES EN VALENCIA, 2020
 (En millones de euros - Ejecutado mes a mes)

	General	Autónomos Agrarios ⁽²⁾	Mar	Carbón	E.Hogar	A.T. y E.P.	Desempleo	Cese auton.	Total	
Enero	412,20	49,32	0,03	3,24	0,000	0,002	39,21	33,79	1,26	539,05
Febrero	406,17	49,02	0,02	3,12	0,000	0,001	39,27	36,68	1,25	535,53
Marzo	417,43	48,80	0,00	3,08	0,000	0,002	47,61	36,25	1,06	554,23
Abril	368,08	36,27	0,01	3,18	0,000	0,001	33,67	35,25	1,00	477,46
Mayo	330,58	21,15	0,01	3,12	0,000	0,000	30,41	50,42	0,70	436,39
Junio	338,86	20,35	0,01	2,96	0,000	0,001	31,57	51,51	0,70	445,96
Julio	377,42	24,50	0,04	2,95	0,000	0,001	34,35	46,29	0,70	486,25
Agosto	389,90	41,11	0,01	3,31	0,000	0,001	36,47	48,43	1,00	520,23
Septiembre	388,34	46,51	0,01	3,36	0,000	0,001	37,09	46,46	1,15	522,92
Octubre	393,33	50,34	0,01	3,38	0,000	0,000	38,75	41,14	1,42	528,37
Noviembre	401,45	48,56	0,02	3,29	0,000	0,000	39,13	37,95	1,44	531,84
Diciembre ⁽¹⁾										
Total	4.223,76	435,93	0,17	34,99	0,000	0,01	407,53	464,17	11,68	5.578,24

(1) Los datos correspondientes a la recaudación de diciembre no están disponibles hasta que se produzca el cierre contable del ejercicio.

(2) Los Regímenes Especiales Agrario y para Empleados de Hogar se integraron en 2012 en el Régimen General de la Seguridad Social.

Fuente: Dirección Provincial de Valencia. Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.

Al analizar por separado las tres provincias, se observa como en la de Alicante se ha experimentado una variación del -5,1% con relación al mismo periodo del año anterior. En 2019 hubo una variación positiva de 8,1 puntos con relación a 2018.

Respecto a la provincia de Castellón, en los 11 meses del año 2019 se ha experimentado un descenso del 3,1%, frente al incremento del 7,7% en 2019 con relación a su precedente.

Por su parte, la recaudación de las cuotas presupuestarias en periodo voluntario hasta el mes de noviembre del año 2019 para la provincia de Valencia se ha reducido un 1,7% con relación al ejercicio anterior, frente al incremento del 8,4% de 2019 con respecto al año 2018.

Por su parte, los ingresos a través de las **Unidades de Recaudación Ejecutiva (UREs)** en la **Comunitat Valenciana** (Cuadro 19.18), reflejan para este año un descenso en las cantidades recaudadas con un total de 179,44 millones de euros en el año 2020, frente a los 181,18 millones de euros del año 2019 y que en términos porcentuales supone una diferencia en la tasa de variación de -1 punto porcentual con respecto al año anterior, tasa que en el año 2019 registraba un incremento del 4,2% con relación a 2018.

Cuadro 19.18

RECAUDACIÓN EJECUTIVA. COMUNITAT VALENCIANA, AÑOS 2018 A 2020

En millones de euros

	Alicante			Castellón			Valencia			Com. Valenciana		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Enero	5,52	5,88	5,94	1,52	1,50	1,30	8,22	8,13	7,54	15,26	15,51	14,78
Febrero	8,55	5,18	6,27	1,45	1,99	1,26	7,47	6,90	7,20	17,47	14,07	14,73
Marzo	5,11	5,98	5,45	1,14	1,23	4,45	6,46	7,16	5,94	12,71	14,37	15,84
Abril	5,37	5,95	2,42	1,27	1,27	0,36	7,11	7,66	2,73	13,75	14,88	5,51
Mayo	7,34	6,24	2,93	2,48	1,87	0,34	7,77	8,57	2,54	17,59	16,68	5,81
Junio	5,03	6,03	4,81	2,59	1,77	0,87	7,51	7,42	3,91	15,13	15,22	9,59
Julio	5,95	6,34	7,11	1,88	1,89	1,30	7,18	8,11	7,41	15,01	16,34	15,82
Agosto	5,07	5,60	9,77	1,13	1,18	1,99	5,87	7,21	8,4	12,07	13,99	20,16
Sept.	4,88	5,96	7,75	1,32	1,26	1,51	6,71	7,72	10,19	12,91	14,94	19,45
Octubre	5,79	5,67	8,52	1,34	1,72	1,61	7,15	8,23	10,66	14,28	15,62	20,79
Noviembre	5,74	5,68	7,20	1,78	1,45	1,75	7,43	8,61	10,63	14,95	15,74	19,58
Diciembre	4,85	4,80	6,36	1,61	2,06	1,40	6,33	6,96	9,62	12,79	13,82	17,38
Total	69,20	69,31	74,53	19,51	19,19	18,14	85,21	92,68	86,77	173,92	181,18	179,44

Fuente: Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.

Del estudio por separado cada una de las tres provincias se puede apreciar como para la provincia de Alicante, la recaudación ejecutiva en el año 2020 ha sido superior en 5,2 millones de euros, lo que en términos porcentuales supone un incremento del 7,5%. En el año 2019 el porcentaje se situó en 0,2 puntos positivos con relación al ejercicio 2018.

La provincia de Castellón registra un descenso en la recaudación ejecutiva para este ejercicio en 1,05 millones de euros (18,14 millones en 2020 frente 19,19 millones en 2019), con una tasa de variación de -5,5 puntos porcentuales. Para el año 2019, la variación porcentual fue de -1,6 puntos porcentuales.

Por su parte, la provincia de Valencia ha visto reducida su recaudación ejecutiva en 5,91 millones de euros, lo que supone una tasa de variación de -6,4 puntos porcentuales con relación a 2019. Para ese año, la variación porcentual respecto a 2018 fue de 8,8 puntos porcentuales.

En términos globales, se constata para este último ejercicio un decremento en la recaudación ejecutiva en nuestra Comunitat, debido principalmente a la acusada disminución en la provincia de Valencia, invirtiéndose la tendencia del año anterior.

Como se apuntaba anteriormente, suele ser una constante que en aquellos ejercicios en que se produce un incremento en la recaudación de carácter voluntario, ello conlleva un descenso en la recaudación por vía ejecutiva. Y, en sentido contrario, en aquellos años en que disminuye la recaudación voluntaria, se ve incrementada la

recaudación ejecutiva. Para este ejercicio se han apreciado descensos tanto en la recaudación voluntaria como en la recaudación ejecutiva, sin duda motivada por los efectos de la pandemia covid-19.

Por lo que respecta a los movimientos de códigos de cuenta de cotización en alta del Régimen General, puede observarse, tal y como queda recogido en el Cuadro 19.19, descensos durante el ejercicio 2020 en las tres provincias de la Comunitat Valenciana. El inicio de la recuperación económica a partir del ejercicio 2014 hasta el año 2019 se ha visto truncado por la crisis sanitaria sufrida en 2020.

El Cuadro 19.20 recoge el número de empresas con personas asalariadas inscritas en la Seguridad Social para el quinquenio 2016-2020. En Memorias anteriores venía constatándose descensos interanuales hasta el ejercicio 2013. A partir de ese periodo se produce un cambio de inflexión y un rebote al alza en el número de empresas inscritas, coincidiendo con el fin de la crisis e inicio de la recuperación económica en nuestro país.

Para el ejercicio 2019 puede apreciarse un ligero descenso en **España** (un -0,5%) frente a los continuos incrementos de años anteriores y que para el año 2018 fue del 1,5%. Por su parte, en la **Comunitat Valenciana** se continuó con la tendencia ascendente para el año 2019, si bien su porcentaje quedó situado en el 0,3% frente al 1,7% registrado en 2018. En el año 2020 se observan descensos tanto en la **Comunitat Valenciana** como en **España**, y que han sido del 3% en nuestra Comunitat y del 3,3% para España.

Cuadro 19.19

MOVIMIENTOS DE CÓDIGOS DE CUENTA DE COTIZACIÓN. RÉGIMEN GENERAL⁽¹⁾

	Alicante			Castellón			Valencia		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Enero	62.985	62.874	62.599	19.913	19.881	19.888	77.747	78.409	78.733
Febrero	62.432	63.453	62.805	19.751	19.986	20.073	77.446	78.976	79.439
Marzo	64.260	64.488	57.048	20.287	20.322	18.530	78.998	79.940	71.995
Abril	64.381	64.711	56.539	20.354	20.541	18.317	79.042	80.015	71.231
Mayo	64.718	65.018	57.752	20.363	20.551	18.618	79.190	80.123	72.597
Junio	65.430	65.564	58.267	20.711	20.782	19.047	79.681	80.448	72.964
Julio	64.768	64.755	59.142	20.565	20.641	19.345	78.153	78.953	73.205
Agosto	63.296	63.738	58.426	20.193	20.446	19.134	76.364	77.933	72.470
Septiembre	64.076	63.615	58.611	20.174	20.024	19.046	77.784	78.045	73.319
Octubre	63.691	63.648	58.952	20.014	20.029	19.135	78.116	78.860	74.208
Noviembre	63.629	63.954	58.499	20.034	20.121	19.036	78.521	79.600	73.973
Diciembre	63.311	63.206	57.988	20.056	20.049	18.978	78.644	79.260	73.645
Total	766.977	769.024	706.628	242.415	243.373	229.147	939.686	950.562	887.779

(1) Excluidos del Régimen General el Sistema Especial Agrario y el Sistema Especial para Empleados de Hogar.

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Cuadro 19.20

EMPRESAS CON ASALARIADOS/AS INSCRITOS/AS EN LA SEGURIDAD SOCIAL, 2016-2020
 Último día de cada periodo.

	2016	2017	2018	2019	2020
Alicante	57.596	58.522	59.616	59.556	57.258
Castellón	18.565	18.860	19.014	18.972	18.555
Valencia	71.161	72.692	74.163	74.713	72.981
C. Valenciana	144.090	146.774	149.342	149.745	145.283
España	1.312.345	1.326.161	1.346.629	1.340.415	1.295.656

Empresas con trabajadores/as, obtenidas agrupando Cuentas de cotización con el mismo Número de Identificación Fiscal. Se incluyen el Régimen General (excepto Sistema Especial psts Empleados de Hogar), el Régimen de la Minería del Carbón y el Régimen Especial de Trabajadores del Mar (Cuenta Ajena). Del sector servicios se excluye "Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria".

El total de empresas a nivel nacional no tiene por qué coincidir con la suma de empresas por CC.AA. ya que los datos para cada CC.AA. se corresponden con las empresas que tienen algún centro de trabajo en dicha comunidad, y una misma empresa puede tener centros en varias CC.AA. Por el mismo motivo, el total de empresas a nivel de CC.AA. no tienen porque coincidir con la suma de empresas por provincias.

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Elaboración propia.

A continuación, figuran los cuadros correspondientes al número de personas trabajadoras en alta, por regímenes y por provincias en nuestra Comunitat para el ejercicio 2020.

Cuadro 19.21

NÚMERO DE PERSONAS TRABAJADORAS EN ALTA POR RÉGIMENES

Por Provincias. Datos diciembre 2020

2020	General ¹			Autónomos			Mar			Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alicante	256.497	247.533	504.030	86.363	47.789	134.152	1.913	406	2.319	344.773	295.728	640.501
Castellón	108.218	93.502	201.720	25.180	15.636	40.816	856	66	922	134.254	109.204	243.458
Valencia	439.915	410.978	850.893	113.636	65.208	178.844	2.568	560	3.128	556.119	476.746	1.032.865
C. Valenciana	804.630	752.013	1.556.643	225.179	128.633	353.812	5.337	1.032	6.369	1.035.146	881.678	1.916.824

(1) Incluidos en Régimen General los datos de Cuidadores No Profesionales y los Sistemas Especiales Agrario y para Empleados de Hogar.

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estadísticas. Elaboración propia.

El número total de trabajadores y trabajadoras en alta por regímenes en la **Comunitat Valenciana** para el año 2020 ha sido, a último día hábil del mes de diciembre, de 1.916.824 (Cuadro 19.21) frente a los 1.933.989 registrados y registradas en el mismo periodo para el año anterior, lo que supone un decremento del 0,9% con respecto al año 2019. Para ese año se produjo un repunte de la afiliación con relación a 2018 del 2,5%, registrándose en 2018 un total de 1.887.682 personas trabajadoras en alta (Cuadro 19.9).

Cuadro 19.22

NÚMERO DE PERSONAS TRABAJADORAS EN ALTA POR REGÍMENES
 Alicante, 2020

	General	Autónomos	Mar	Total
Enero	515.671	131.721	2.526	649.918
Febrero	525.335	132.788	2.542	660.665
Marzo	482.989	131.224	2.438	616.651
Abril	485.944	130.611	2.345	618.900
Mayo	492.877	131.972	2.365	627.214
Junio	496.407	132.946	2.497	631.850
Julio	508.978	133.668	2.744	645.390
Agosto	496.450	133.649	2.713	632.812
Septiembre	509.260	133.635	2.597	645.492
Octubre	512.719	134.085	2.533	649.337
Noviembre	510.145	134.159	2.478	646.782
Diciembre	504.030	134.152	2.319	640.501

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estadísticas. Elaboración propia.

Cuadro 19.23

NÚMERO DE PERSONAS TRABAJADORAS EN ALTA POR REGÍMENES
 Castellón, 2020

	General	Autónomos	Mar	Total
Enero	193.645	40.605	1.004	235.254
Febrero	193.850	40.784	1.165	235.799
Marzo	182.986	40.422	1.138	224.546
Abril	179.733	40.153	1.152	221.038
Mayo	178.674	40.355	1.158	220.187
Junio	179.394	40.744	1.094	221.232
Julio	184.919	41.104	1.007	227.030
Agosto	181.302	41.030	949	223.281
Septiembre	188.033	40.804	1.022	229.859
Octubre	199.744	40.896	1.144	241.784
Noviembre	201.739	40.806	948	243.493
Diciembre	201.720	40.816	922	243.458

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estadísticas. Elaboración propia.

Cuadro 19.24

NÚMERO DE PERSONAS TRABAJADORAS EN ALTA POR RÉGIMENES

Valencia, 2020

	General	Autónomos	Mar	Total
Enero	838.180	177.175	2.984	1.018.339
Febrero	850.348	178.052	2.998	1.031.398
Marzo	804.309	176.146	3.131	983.586
Abril	792.737	174.953	2.992	970.682
Mayo	800.617	176.375	2.981	979.973
Junio	791.276	177.390	3.047	971.713
Julio	795.115	177.936	3.051	976.102
Agosto	789.491	177.844	3.188	970.523
Septiembre	816.382	177.853	3.184	997.419
Octubre	850.440	178.626	2.970	1.032.036
Noviembre	858.568	178.732	3.060	1.040.360
Diciembre	850.893	178.844	3.128	1.032.865

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estadísticas. Elaboración propia.

Por provincias, se constata un descenso en el número de trabajadores y trabajadoras en alta en Alicante de un -2,4% con relación al año anterior, pasando de 656.456 en 2019 a los 640.501 en 2020 (Cuadros 19.9 y 19.22). En la provincia de Castellón, se ha producido un incremento porcentual del 1,4%, pasando de los 240.164 a los 243.458 trabajadores y trabajadoras en alta para el 2020 (Cuadros 19.9 y 19.23). Por último, Valencia registra un descenso en el número de personas trabajadoras en alta por regímenes del 0,4%, pasando de 1.037.369 en el año 2019 a 1.032.865 trabajadores en alta para el ejercicio 2020 (Cuadros 19.9 y 19.24).

De los datos anteriormente expuestos, se constata que el mayor incremento porcentual se produce en la provincia de Castellón. Como podrá apreciarse en el capítulo de esta Memoria correspondiente a prestaciones por desempleo, la provincia de Alicante sigue siendo la que menor porcentaje alcanza en personas beneficiarias de este tipo de prestaciones, seguida de Valencia y ostentando la provincia de Castellón la tasa de cobertura más elevada en nuestra Comunitat. Continuando con la tendencia desde el ejercicio 2017, se apreciará, igualmente, un apreciable incremento en la tasa de cobertura con relación a 2020, tanto en la Comunitat Valenciana como en cada una de las tres provincias (Véase Cuadro 10.15 y Cuadro 10.16).

Cuadro 19.25

**DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE ACTIVIDAD DE AFILIADOS/AS AL RÉGIMEN GENERAL⁽¹⁾
DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA**
A 30 de diciembre de 2020

SECTOR DE ACTIVIDAD	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	COMUNITAT VALENCIANA
A Agricultura, Ganadería, Selvicultura y Pesca	1.283	1.895	3.675	6.853
B Industrias extractivas	573	266	499	1.338
C Industrias manufactureras	64.240	41.777	124.508	230.525
D Suministros energía	516	269	1.739	2.524
E Suministros agua, residuos	5.992	2.345	8.822	17.159
F Construcción	30.299	10.381	43.730	84.410
G Comercio; reparación de vehículos de motor	96.619	35.056	158.311	289.986
H Transporte, almacenamiento	21.327	7.897	42.157	71.381
I Hostelería	49.191	12.458	52.566	114.215
J Información, comunicación	8.639	1.714	20.132	30.485
K Act. Financieros y Seguros	8.322	2.637	13.791	24.750
L Activ. Inmobiliarias	5.026	777	5.020	10.823
M Actv. Prof. Científico Técnico	17.107	5.624	36.833	59.564
N Actv. Admt. Servicios Auxiliares	31.378	13.455	65.129	109.962
O Admon. Pública, Defensa y S. Social obligatoria	31.434	12.264	47.337	91.035
P Educación	34.561	12.282	61.791	108.634
Q Activ. Sanitarias y, veterinarias, Serv. Sociales	52.533	17.365	82.995	152.893
R Actv. Artis. Rec. y Entr.	7.840	2.913	13.782	24.535
S Otros servicios	9.985	3.394	15.080	28.459
T Hogares que emplean personal doméstico	2.110	454	1.280	3.844
U Organismos extraterritoriales	55	-	84	139
Total Régimen General	479.030	185.223	799.261	1.463.514

(1) Incluidos los datos de cuidadores/as no profesionales. Excluidos los datos de afiliados/as a los Sistemas Especiales Agrario y para Empleados de Hogar.

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estadísticas. Elaboración propia.

El Cuadro 19.25 muestra la distribución por sectores de actividad de las personas afiliadas al Régimen General de la Seguridad Social (excluidos los Sistemas Especiales Agrario y para Empleados de Hogar) en la Comunitat Valenciana a último día del mes de diciembre del ejercicio 2020. El número total de afiliados y afiliadas para este periodo ha sido de 1.463.514 frente al 1.483.941 afiliados en 2019, lo que representa una tasa de variación de -1,4 puntos porcentuales frente a la variación positiva de 3,3 puntos porcentuales en 2019 con relación a su precedente.

Por lo que respecta al número de nuevas asignaciones NAF/NUSS a la Seguridad Social (la afiliación no siempre implica un nuevo trabajador o trabajadora en alta, pero para poder trabajar se necesita previamente un número de asignación), el año 2020 ha

vuelto a reflejar un drástico descenso en el número de estas. Ello obedece a que a partir de 2018 no es necesaria la asignación de NUSS al alumnado para la liquidación y plena cobertura del seguro escolar.

Cuadro 19.26

NUEVAS ASIGNACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL
ASIGNACIÓN NÚMERO DE AFILIACIÓN / NÚMERO DE USUARIO/A DE LA SEGURIDAD SOCIAL

	Alicante				Castellón				Valencia			
	2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019	2020
Enero	1.044	1.460	825	798	304	285	280	142	1.846	1.917	1.390	788
Febrero	1.842	1.728	738	884	467	509	235	141	2.606	2.847	1.307	760
Marzo	1.646	1.450	837	455	397	414	185	84	2.351	2.025	1.508	435
Abril	1.290	1.251	838	119	285	413	262	37	2.036	2.427	1.391	159
Mayo	1.868	1.374	1.048	306	935	772	280	88	3.239	1.967	1.750	394
Junio	1.826	1.359	929	386	929	673	308	86	2.856	1.534	1.635	646
Julio	2.035	953	881	437	642	634	256	138	2.858	1.452	1.543	614
Agosto	1.662	661	1.022	268	255	297	204	58	1.052	933	1.180	436
Septiembre	1.946	759	673	310	584	312	248	96	2.727	1.318	1.759	772
Octubre	2.735	782	797	278	925	600	329	101	3.245	1.486	1.955	690
Noviembre	2.542	797	713	293	595	597	190	91	3.406	1.301	1.539	573
Diciembre	1.478	615	551	287	264	214	137	49	2.855	798	1.140	428
Total	21.914	13.189	9.852	4.821	6.582	5.720	2.914	1.111	31.077	20.005	18.097	6.695

Contempla NAF y el NUSS. Estos términos son equivalentes e indican el número de afiliación a la Seguridad Social.

Fuente: Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.

El cuadro siguiente recoge las actuaciones llevadas a cabo por la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social, contemplando tanto el número de actuaciones, como el número de infracciones, el importe de las mismas y el número de trabajadores y trabajadoras afectados por las infracciones.

Cuadro 19.27

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social	Num. Actuaciones		Num. Infracciones		Importe Infracciones		Trabajadores/as afectados/as por Infracciones	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Alicante	-	-	2.117	1.499	12.820.459	7.867.586	5.479	4.295
Castellón	4.165	3.783	592	371	1.593.492	1.118.066	923	774
Valencia	26.635	26.584	2.193	2.323	10.367.537	10.824.252	11.248	8.922

Fuente: Direcciones Provinciales de la Inspección de Trabajo. Elaboración propia.

A la vista de los datos recogidos en este subapartado, se constata un descenso tanto en la recaudación voluntaria como ejecutiva y en el número de empresas inscritas en la Seguridad Social. Se ha observado igualmente que ha descendido menos la afiliación que la recaudación.

A continuación, se procede a analizar los datos correspondientes a las pensiones del Sistema de Seguridad Social en la Comunitat Valenciana.

19.2.3. Pensiones contributivas

Tal y como puede apreciarse en el Cuadro 19.28, el número total de pensiones contributivas en vigor en la **Comunitat Valenciana**, a último día hábil de 2020, ha sido de 1.005.306 frente a las 999.610 del año anterior, de las cuales 324.137 corresponden a la provincia de Alicante, 133.301 a la de Castellón y 547.868 a la de Valencia. Estas cifras representan el 10,2% del número total de pensiones contributivas de **España**, cuya cifra en términos absolutos, para el año 2020, ha sido de 9.811.124 frente a las 9.801.016 del año anterior.

Cuadro 19.28

Nº DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2016-2020

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
2016	308.860	127.585	527.342	963.787	9.465.328
2017	312.708	128.926	532.223	973.857	9.572.422
2018	317.094	130.699	539.298	987.091	9.695.870
2019	321.672	132.468	545.470	999.610	9.801.016
2020	324.137	133.301	547.868	1.005.306	9.811.124

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estadísticas. Elaboración propia.

El Cuadro 19.29 desglosa el número de pensiones distribuidas por sexo para los últimos cinco ejercicios.

Cuadro 19.29

Nº DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS POR SEXO. AÑOS 2016-2020

	2016		2017		2018		2019		2020	
	Hombres	Mujeres								
Alicante	149.713	159.147	151.525	161.183	153.085	164.009	154.943	166.729	155.369	168.768
Castellón	60.486	67.099	61.165	67.761	61.825	68.874	62.532	69.936	62.827	70.474
Valencia	254.890	272.452	256.567	275.656	259.261	280.037	261.192	284.278	261.127	286.741
C. Valenciana	465.089	498.698	469.258	504.599	474.172	512.919	478.667	520.943	479.323	525.983
España	4.603.237	4.862.091	4.645.296	4.927.126	4.688.647	5.007.223	4.723.636	5.077.380	4.706.059	5.105.065

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Elaboración propia.

Por su parte, el Cuadro 19.30 contiene los importes totales de pensiones durante los cinco últimos ejercicios, representando la **Comunitat Valenciana** el 9,7% del total del gasto en pensiones respecto a **España**.

Cuadro 19.30

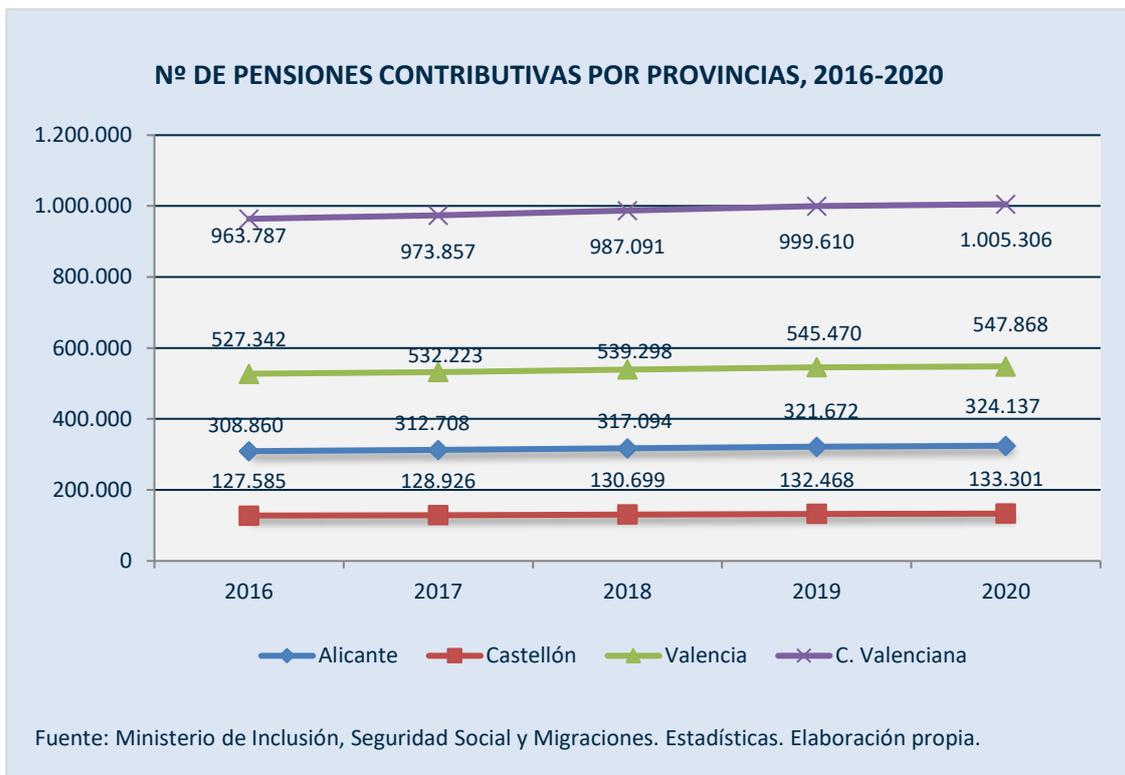
PAGO DE PENSIONES. SEGURIDAD SOCIAL. IMPORTE TOTAL NÓMINA 2016-2020

	2016	2017	2018	2019	2020
Alicante	3.357,45	3.458,70	3.625,86	3.819,74	3.938,33
Castellón	1.417,31	1.458,71	1.534,13	1.614,91	1.665,67
Valencia	6.352,69	6.538,76	6.850,71	7.207,06	7.414,32
Comunitat Valenciana	11.127,45	11.456,17	12.010,70	12.641,71	13.018,32
España	118.573,15	122.171,74	128.068,20	134.629,62	138.052,00

Fuente: Estadísticas del INSS. Estadística de pensiones. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estadísticas. Elaboración propia.

El Gráfico 19.4 muestra la evolución de las pensiones en el último quinquenio en nuestra Comunitat, observándose continuos incrementos en el número de las mismas. Ello manifiesta el progresivo envejecimiento de nuestra población, remitiéndonos al capítulo de Demografía de esta Memoria para un estudio más detallado.

Gràfic 19.4



Tanto en **España** como en la **Comunitat Valenciana** se puede observar un incremento en el número de pensiones durante este ejercicio, que en términos porcentuales se sitúa en el 0,1% para el territorio nacional, (1,1% en el año 2019), y en el 0,6% en la **Comunitat Valenciana** (1,3% en el año 2019).

Dentro de las pensiones contributivas, la característica más significativa en la evolución del número de pensiones en nuestra Comunitat es que más de la mitad del número de estas, e incrementándose año tras año, corresponden a prestaciones por jubilación (62,4%). Esta cifra es inferior en una décima de punto a la registrada en **España**, tal y como puede de apreciarse en el Cuadro 19.33.

El Cuadro 19.31 recoge el importe de la pensión media total de nivel contributivo y por regímenes. Puede observarse que el importe de la pensión media en cada uno de los regímenes se encuentra en la **Comunitat Valenciana** por debajo de la media de **España**. Como venimos constatando en años anteriores, lo más probable es que ello obedezca a la existencia en nuestra Comunitat de una mayor proporción de sectores (principalmente sector servicios y agrario) con menor base de cotización.

Cuadro 19.31

**PENSIÓN MEDIA TOTAL NIVEL CONTRIBUTIVO. TOTAL REGÍMENES
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2016-2020**

Regímenes	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
2016												
C.V.	884,76	95,0	959,05	91,2	608,31	94,9	354,72	94,1	511,66	96,6	839,50	92,1
España	931,54	100,0	1.052,01	100,0	641,23	100,0	376,82	100,0	529,47	100,0	911,25	100,0
2017												
C.V.	887,30	94,7	977,96	91,2	615,70	94,8	359,70	94,3	526,96	97,8	854,62	92,1
España	936,86	100,0	1.072,13	100,0	649,55	100,0	381,53	100,0	538,66	100,0	927,87	100,0
2018												
C.V.	903,13	94,7	1.012,54	91,3	643,47	94,5	371,61	94,3	552,40	98,8	886,29	92,1
España	953,84	100,0	1.108,59	100,0	681,23	100,0	393,87	100,0	559,35	100,0	961,98	100,0
2019												
C.V.	928,08	94,9	1.045,40	91,4	672,74	94,1	382,72	94,4	571,60	98,7	917,51	92,1
España	978,40	100,0	1.143,55	100,0	714,98	100,0	405,54	100,0	579,25	100,0	995,76	100,0
2020												
C.V.	935,06	94,9	1.070,74	91,5	685,54	94,0	388,73	94,3	585,93	98,5	938,36	92,2
España	985,16	100,0	1.170,26	100,0	729,62	100,0	412,01	100,0	594,59	100,0	1.017,97	100,0

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Elaboración propia.

El Cuadro 19.32 contempla el importe de la pensión media total con carácter redistributivo y por provincias.

Cuadro 19.32

**PENSIÓN MEDIA TOTAL CON CARÁCTER REDISTRIBUTIVO POR PROVINCIAS
DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2020**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Alicante	882,93	89,6	997,10	85,2	663,98	91,0	363,87	88,3	575,98	96,9	881,41	86,6
Castellón	949,12	96,3	1.018,19	87,0	655,15	89,8	388,26	94,2	550,91	92,7	907,27	89,1
Valencia	952,38	96,7	1.129,79	96,5	705,46	96,7	403,54	97,9	602,96	101,4	979,57	96,2
España	985,16	100,0	1.170,26	100,0	729,62	100,0	412,01	100,0	594,59	100,0	1.017,97	100,0

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estadísticas. Elaboración propia.

Con la entrada en vigor y aplicación del Real Decreto 1.647/1997, de 31 de octubre, en virtud del cual las pensiones de invalidez se convertían automáticamente en pensiones de jubilación cuando el beneficiario de las mismas llegaba a la edad de 65 años, el porcentaje se incrementó para los ejercicios 1996 y 1997. Pero, a partir de 1998, vino descendiendo hasta el año 2005, lo que supuso un decremento en el porcentaje de representatividad. En el año 2020, el porcentaje de representatividad ha sido del 62,4%, cuatro décimas superior al del año anterior. El resto de partidas para el año 2020 queda de la siguiente manera: incapacidad permanente ,9,5%, dos décimas de punto menos que

el año anterior; viudedad, 24,1%, dos décimas de punto menos que en 2019; orfandad, 3,7%, mismo porcentaje que el dato registrado para el año precedente; y a favor de familiares, 0,3%, también mismo porcentaje de representatividad que en los años anteriores.

En el Cuadro 19.33 figuran los porcentajes de representación de las pensiones contributivas en la **Comunitat Valenciana** y en **España**.

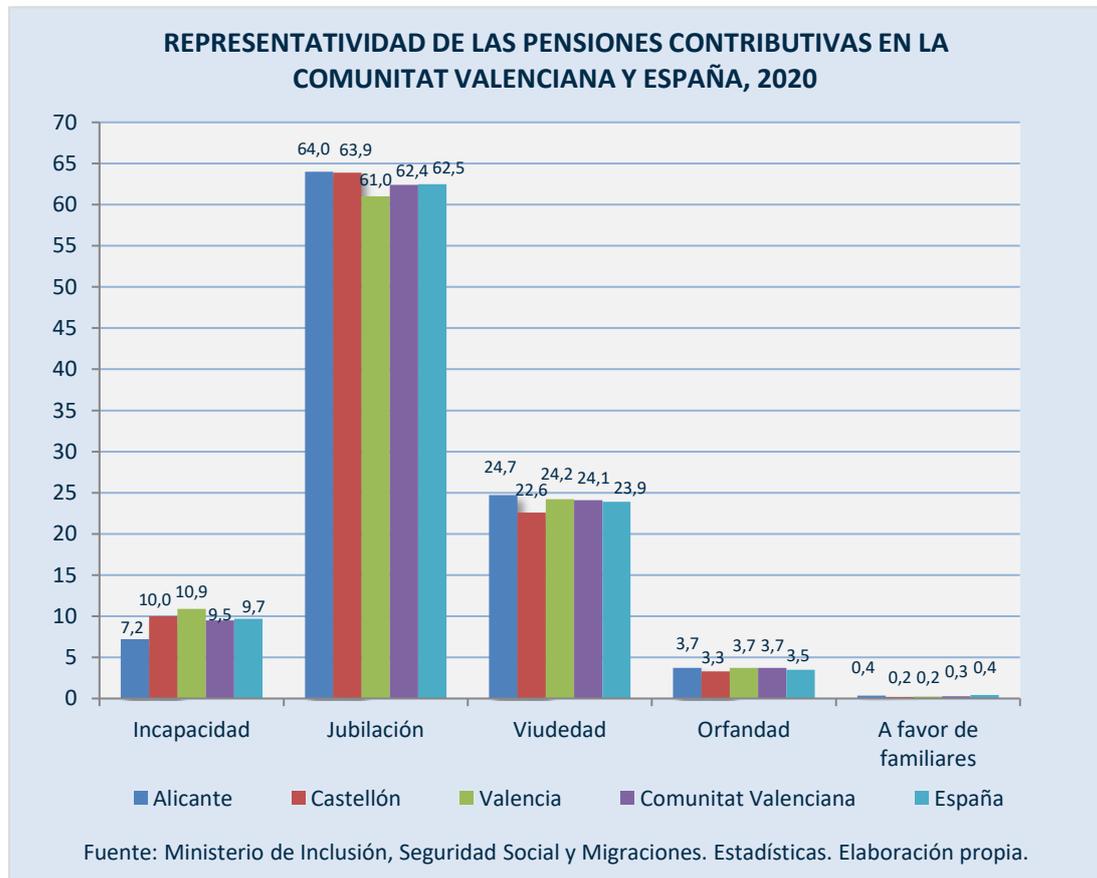
Cuadro 19.33

REPRESENTATIVIDAD DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS EN LA C.V. Y ESPAÑA 2020

	Incapacidad	Jubilación	Viudedad	Orfandad	A favor de familiares	Total
Alicante	7,2	64,0	24,7	3,7	0,4	100,0
Castellón	10,0	63,9	22,6	3,3	0,2	100,0
Valencia	10,9	61,0	24,2	3,7	0,2	100,0
Comunitat Valenciana	9,5	62,4	24,1	3,7	0,3	100,0
España	9,7	62,5	23,9	3,5	0,4	100,0

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estadísticas. Elaboración propia.

Gráfico 19.5



Acto seguido, se procede a analizar por separado cada una de las distintas modalidades de pensiones contributivas. El Cuadro 19.40 detalla el número total de pensiones contributivas por modalidad y por regímenes.

JUBILACIÓN. El 62,4% de las prestaciones contributivas percibidas en la **Comunitat Valenciana** corresponden a este tipo de pensiones, con un total de 627.126 frente a las 620.290 del año 2019. En **España** el porcentaje se sitúa en el 62,5%.

En nuestra Comunitat, el importe de la pensión media de jubilación en el año 2020 ha sido de 1.070,74 euros (Cuadro 19.34), estando esta cantidad 99,52 euros por debajo del importe medio nacional, que se encuentra situado en los 1.170,26 euros. Al igual que lo ocurrido en años precedentes, esta diferencia se debe a que los valores cotizados en las tres provincias son inferiores en esa cantidad aproximadamente, siendo las bases de cotización las que determinan la pensión de jubilación.

Año tras año se viene observando un continuo incremento en el número de estas prestaciones, fenómeno ligado a una mayor esperanza de vida y, por tanto, a un envejecimiento de la población que comporta un mayor incremento en el gasto de prestaciones, lo que ha llevado a la necesidad de hacer uso en varias ocasiones del más que mermado Fondo de Reserva de la Seguridad Social, al que se ha hecho referencia con anterioridad.

Cuadro 19.34

PENSIONES DE JUBILACIÓN. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO, C. V., 2016-2020

	Pensiones Total (en miles)	Importe Medio Total (euros)	Tasa de Variación Importe Medio Total
2016	587,4	959,05	2,1
2017	597,4	977,96	2,0
2018	609,7	1.012,54	3,5
2019	620,3	1.045,40	3,2
2020	627,1	1.070,74	2,4

Fuente: eSTADISS-Estadísticas del INSS. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Elaboración propia.

INCAPACIDAD PERMANENTE. El número de este tipo de prestaciones para el año 2020 en toda la **Comunitat Valenciana** asciende a 95.969, representando el 9,5% del total general de prestaciones (dos décimas de punto inferior al recogido en el año 2019). En **España** el porcentaje de representación queda situado en el 9,7%. Por lo que respecta al importe de las mismas, la pensión media asciende a 935,06 euros (Cuadro 19.35), cantidad inferior en 50,10 euros a la media nacional, que se sitúa en los 985,16 euros. El motivo de esta diferencia reside, al igual que sucede en las pensiones de jubilación, en que las bases de cotización son más reducidas a escala autonómica.

Cuadro 19.35

PENSIONES POR INCAPACIDAD PERMANENTE. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2016-2020

	Pensiones Total (en miles)	Importe Medio Total (euros)	Tasa de Variación Importe Medio Total
2016	95,4	884,76	1,6
2017	95,4	887,30	0,3
2018	95,8	903,13	1,8
2019	96,7	928,08	4,6
2020	96,0	935,06	0,8

Fuente: eSTADISS-Estadísticas del INSS. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Elaboración propia.

PRESTACIONES POR VIUDEDAD, ORFANDAD Y A FAVOR DE FAMILIARES. Estas representan conjuntamente el 28,1% del número de pensiones en la **Comunitat Valenciana**, siendo las pensiones de **viudedad** con 242.619 (24,1%) las más elevadas del segmento, con un importe medio de 685,54 euros mensuales (Cuadros 19.31 y 19.36) frente a los 729,62 euros mensuales de **España**, lo que suponen 44,08 euros por debajo de la media nacional. En **España** las prestaciones por viudedad representan el 23,9% del total.

Cuadro 19.36

PENSIONES DE VIUDEDAD. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO, C. V., 2016-2020

	Pensiones Total (en miles)	Importe Medio Total (euros)	Tasa de Variación Importe Medio Total
2016	241,6	608,31	1,2
2017	241,8	615,70	1,2
2018	242,2	643,47	4,5
2019	243,0	672,74	4,5
2020	242,6	685,54	1,9

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estadísticas. Elaboración propia.

El número de pensiones de **orfandad** en la **Comunitat Valenciana** fue de 36.993. El importe de las pensiones medias para este tipo de prestaciones está en nuestra Comunitat en 388,73 euros, 23,28 euros por debajo de la media estatal que se sitúa en los 412,01 euros. Las pensiones de orfandad en nuestra Comunitat representan el 3,7% del total, dos décimas de punto más que en **España** (Cuadro 19.33).

Cuadro 19.37

PENSIONES DE ORFANDAD. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO, C.V., 2016-2020

	Pensiones Total (en miles)	Importe Medio Total (euros)	Tasa de Variación Importe Medio Total
2016	36,8	354,72	1,4
2017	36,8	359,70	1,4
2018	36,8	371,61	3,3
2019	37,0	382,72	3,0
2020	37,0	388,73	1,6

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estadísticas. Elaboración propia.

El número más bajo de prestaciones continúa correspondiendo a la categoría de pensiones **a favor de familiares**, habiéndose concedido en la **Comunitat Valenciana** un total de 2.599 pensiones para el ejercicio 2020 (19 prestaciones más que en 2019). Por lo que respecta a los importes medios de las mismas, se evidencia también una diferencia negativa en el conjunto de las tres provincias respecto a la media nacional en 8,66 euros, diferencia mayor a la registrada en 2019 con relación a su precedente y que fue de 7,65 euros. El importe de la pensión media para nuestra Comunitat está en 585,93 euros, frente a los 594,59 euros de pensión media en **España** (Cuadro 19.31).

Cuadro 19.38

PENSIONES A FAVOR DE FAMILIARES. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO COMUNITAT VALENCIANA, 2016-2020

	Pensiones Total (en miles)	Importe Medio Total (euros)	Tasa de Variación Importe Medio Total
2016	2,5	511,66	2,9
2017	2,5	526,96	3,0
2018	2,5	552,50	4,8
2019	2,6	571,60	3,5
2020	2,6	585,93	2,5

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estadísticas. Elaboración propia.

Los cuadros siguientes analizan el número de pensiones según los distintos regímenes de la Seguridad Social, comparando los datos provinciales y de la **Comunitat Valenciana** con relación a **España**, recogiendo en el Cuadro 19.39 el número de pensiones por regímenes en términos absolutos, para cada una de las tres provincias de nuestra Comunitat.

Cuadro 19.39

NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS POR REGÍMENES, 2020

En valores absolutos

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
Régimen General	239.256	95.328	424.346	758.930	7.147.548
R. E. Autónomos	62.249	28.739	91.672	182.660	1.970.727
R. E. Trabajadores Mar	3.121	1.819	2.053	6.993	122.852
R. E. Minería y Carbón	416	139	229	784	62.476
Rég. Accidentes Trabajo	5.570	2.268	9.993	17.831	203.625
R. Enfermedades Profesionales	777	198	992	1.967	34.440
R. Seg. Oblig. Vejez e Invalidez	12.748	4.810	18.583	36.141	269.456
Total Regímenes	324.137	133.301	547.868	1.005.306	9.811.124

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estadísticas. Elaboración propia.

Cuadro 19.40

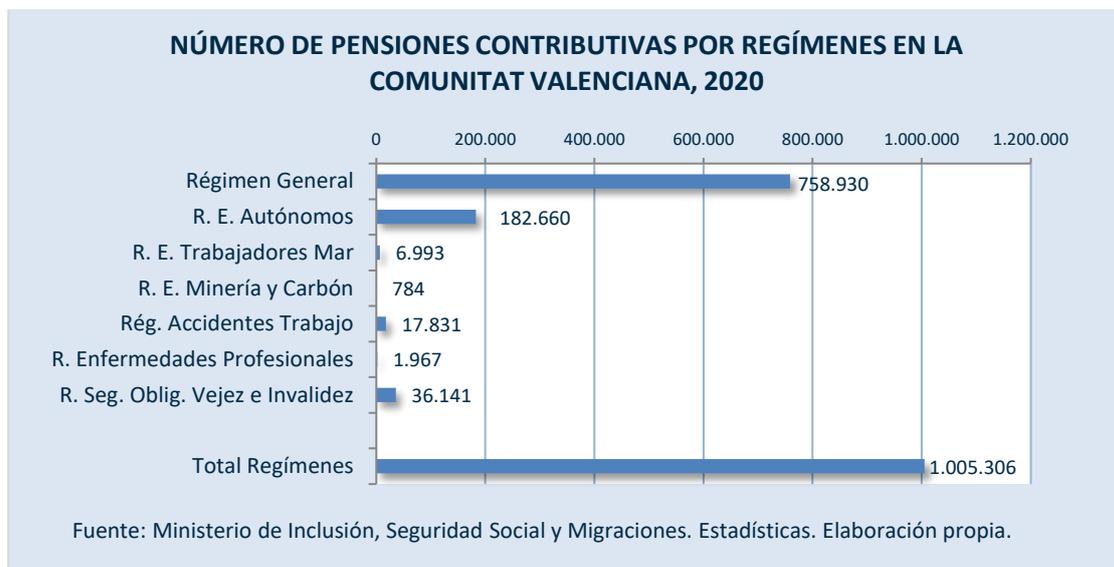
NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS POR REGÍMENES Y TIPO DE PENSIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2020

En valores absolutos

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	A favor de familiares	Total
Régimen General	74.601	463.921	189.025	29.234	2.149	758.930
R. E. Autónomos	11.820	121.045	43.219	6.249	327	182.660
R. E. Trabajadores Mar	420	3.494	2.674	350	55	6.993
R. E. Minería y Carbón	18	366	343	47	10	784
Rég. Accidentes Trabajo	7.859	4.349	4.521	1.048	54	17.831
R. Enfermedades Profesionales	829	568	501	65	4	1.967
R. Seg. Oblig. Vejez e Invalidez	422	33.383	2.336	-	-	36.141
Total Regímenes	95.969	627.126	242.619	36.993	2.599	1.005.306

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estadísticas. Elaboración propia.

Gràfic 19.6



De las 758.930 **PENSIONES DEL RÉGIMEN GENERAL**, 463.921 corresponden a prestaciones por jubilación, 189.025 a viudedad, 74.601 a incapacidad permanente, 29.234 a orfandad y 2.149 a prestaciones a favor de familiares (Cuadro 19.40). Se aprecia un incremento de 0,9 puntos porcentuales con relación al año 2019, seis décimas de punto menos que el año precedente, que registró un total de 752.399 prestaciones para este Régimen.

Por lo que respecta al importe de las pensiones medias del Régimen General en la **Comunitat Valenciana**, la totalidad de estas se encuentran por debajo de la media nacional, tal y como puede apreciarse en el Cuadro 19.41, siendo las de jubilación y viudedad las que ostentan el porcentaje más bajo.

Cuadro 19.41

PENSIONES MEDIAS ANUAL RÉGIMEN GENERAL. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2020

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	951,35	94,6	1.186,74	90,2	716,68	92,2	402,48	95,1	594,74	96,4	1.014,46	90,7
España	1.005,57	100,0	1.315,33	100,0	777,11	100,0	423,27	100,0	616,74	100,0	1.118,51	100,0

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estadísticas. Elaboración propia.

El número total de prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS** ha ascendido en el año 2020 a 182.660, frente a los 180.730 del año 2019, correspondiendo 121.045 a pensiones de jubilación, 43.219 a viudedad, 11.820 a incapacidad permanente, 6.249 a orfandad y 327 a prestaciones a favor de familiares (Cuadro 19.40).

Cuadro 19.42

**PENSIONES MEDIAS ANUAL RÉGIMEN ESPECIAL AUTÓNOMOS
 COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2020**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	747,01	99,6	791,80	101,4	534,98	101,8	308,83	90,1	472,68	101,1	710,97	101,2
España	750,06	100,0	780,95	100,0	525,51	100,0	342,82	100,0	467,54	100,0	702,70	100,0

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estadísticas. Elaboración propia.

En términos porcentuales, la tasa de variación experimentada en el número de prestaciones ha sido del 1,1% frente al incremento del 1,9% en 2019 con relación a su precedente. Dentro del Régimen Especial Autónomos se incluyen pensiones del Régimen Especial Agrario por Cuenta Propia. Por lo que respecta al importe de las pensiones, estas se encuentran por encima de la media nacional, con la excepción de las de incapacidad permanente y las de orfandad (Cuadro 19.42).

No figuran datos de los extintos **RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO POR CUENTA AJENA** que quedó integrado en el Régimen General de la Seguridad Social, tras la entrada en vigor de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, y del **RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO POR CUENTA PROPIA** integrado en el Régimen Especial de Autónomos, en virtud de la entrada en vigor de la Ley 18/2007, de 4 de julio.

Por lo que respecta al **RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**, el número total de prestaciones contributivas en el año 2020 ha sido de 6.993, de las cuales 3.494 corresponden a jubilación, 2.674 a viudedad, 420 a incapacidad permanente, 350 a orfandad y 55 a prestaciones a favor de familiares (Cuadro 19.40).

Año tras año viene constatándose un continuo descenso en el número de este tipo de prestaciones, siendo el número de estas para el año 2019 de 7.134, lo que supone un descenso del 2%. Por lo que respecta al importe medio de este tipo de prestaciones en nuestra Comunitat, todas, a excepción de las prestaciones a favor de familiares, se encuentran por encima de la media nacional (siendo significativas las de incapacidad permanente que superan un 11,5% la media nacional), tal y como puede observarse en el Cuadro 19.43.

Cuadro 19.43

**PENSIONES MEDIAS ANUAL RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES DEL MAR
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2020**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	1.076,18	111,5	1.363,10	104,5	750,45	103,9	535,33	109,5	554,89	88,6	1.062,89	101,5
España	965,55	100,0	1.304,68	100,0	722,25	100,0	488,72	100,0	626,55	100,0	1.046,72	100,0

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estadísticas. Elaboración propia.

De las 784 prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES DE LA MINERÍA Y DEL CARBÓN**, 366 corresponden a jubilación, 343 a viudedad, 47 a orfandad, 18 a incapacidad permanente y 10 a favor de familiares (Cuadro 19.40).

Para esta categoría de prestaciones, el número de las mismas se ha visto disminuido en términos absolutos en 39 prestaciones, recogándose el año anterior la cifra de 823, lo que supone un decremento del 4,7% con relación a 2019. En cuanto al importe de las pensiones medias con relación a **España**, hay que destacar nuevamente que todas las prestaciones en este régimen se encuentran por debajo de la media nacional, siendo las más bajas las de a favor de familiares.

Cuadro 19.44

**PENSIONES MEDIAS ANUAL RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA Y CARBÓN
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2020**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	1.588,54	98,2	2.178,51	94,9	959,85	90,7	692,43	96,5	862,30	88,9	1.526,94	85,6
España	1.617,10	100,0	2.294,44	100,0	1.058,63	100,0	717,63	100,0	970,04	100,0	1.782,88	100,0

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estadísticas. Elaboración propia.

El número total de prestaciones por **ACCIDENTES DE TRABAJO** en la **Comunitat Valenciana** para el año 2020 ha sido de 17.831, cifra ligeramente inferior a la registrada en el año anterior y que para el año 2019 fue de 17.837. Desglosando las prestaciones, tal y como puede observarse en el Cuadro 19.40, un total de 7.859 corresponden a prestaciones por incapacidad permanente, 4.521 a viudedad, 4.349 a jubilación, 1.048 a orfandad y 54 a prestaciones a favor de familiares. En términos porcentuales, el número total de estas prestaciones se ha reducido un 0,03% con relación al año 2019, frente al incremento del 1,1% en 2019 en relación a su precedente.

El importe medio de este tipo de prestaciones se encuentra por debajo de la media nacional, siendo el porcentaje más bajo las correspondientes a las pensiones por jubilación y por orfandad, respectivamente.

Cuadro 19.45

**PENSIONES MEDIAS ANUAL RÉGIMEN DE ACCIDENTES DE TRABAJO
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2020**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	1.082,90	94,8	1.158,34	93,7	850,86	94,9	400,94	93,8	913,19	97,3	1.001,71	94,3
España	1.141,78	100,0	1.235,99	100,0	896,68	100,0	427,28	100,0	938,93	100,0	1.062,53	100,0

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estadísticas. Elaboración propia.

En materia de **ENFERMEDADES PROFESIONALES**, el número total de prestaciones para el año 2020 ha sido de 1.967, (Cuadro 19.40). El número total de este tipo de prestaciones se ha incrementado en 11 unidades con respecto al año 2019, que contó con 1.956, con un aumento del 0,6% para este ejercicio.

El importe de las pensiones medias de cada una de las prestaciones de este régimen especial, con la salvedad de las de viudedad, está por debajo de la media nacional, destacando significativamente las de a favor de familiares, que se encuentra para este año ligeramente por encima del 42% de la media para **España**.

Cuadro 19.46

**PENSIONES MEDIAS ANUAL RÉGIMEN ENFERMEDADES PROFESIONALES
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2020**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	930,93	83,7	1.614,95	95,9	1.168,84	100,8	672,71	88,3	507,23	42,7	1.181,20	91,5
España	1.111,75	100,0	1.684,83	100,0	1.159,32	100,0	761,74	100,0	1.188,72	100,0	1.291,52	100,0

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estadísticas. Elaboración propia.

Por último, por lo que respecta al **SEGURO OBLIGATORIO DE VEJEZ E INVALIDEZ**, el número total de pensiones contributivas en nuestra Comunitat asciende a 36.141, cifra inferior a la experimentada para el año 2019, y que fue de 38.731.

Efectuando el desglose de las mismas, como puede constatarse en el Cuadro 19.40, un total de 33.383 corresponden a pensiones de jubilación, 2.336 a pensiones de viudedad y 422 a prestaciones de incapacidad. De dichas cifras se deduce que el 92,4%

corresponde a pensiones de jubilación. En este tipo de pensiones no hay constancia de prestaciones de orfandad ni a favor de familiares. A diferencia de otros regímenes, los importes de las pensiones medias se sitúan por encima de la media de **España**.

Siguiendo con la tendencia de años anteriores, en el año 2020 se ha producido una disminución en este tipo de prestaciones con relación a años precedentes y que ha sido del -6,7%. El año 2019 disminuyó un 5,4% con relación a su precedente y en 2018 fue de un -5,7%. Antiguamente, se producían variaciones al alza y a la baja hasta el año 2007 a partir del cual se han venido registrando sucesivos descensos.

Cuadro 19.47

**PENSIONES MEDIAS ANUAL RÉGIMEN SEGURO OBLIGATORIO DE VEJEZ E INVALIDEZ
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2020**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	420,94	102,2	410,78	102,2	411,77	100,2	-	-	-	-	410,97	102,0
España	411,77	100,0	401,80	100,0	410,90	100,0	-	-	-	-	402,76	100,0

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estadísticas. Elaboración propia.

Para concluir, y a la vista de los datos que han sido registrados y expuestos en este subapartado, podemos constatar que el número total de pensiones sujetas a Regímenes Especiales en el año 2020 ha sido de 246.376, que junto a las 758.930 del Régimen General suman un global de 1.005.306 prestaciones para el conjunto de las tres provincias de la **Comunitat Valenciana**, cifra superior a la registrada en el año anterior en 5.696 prestaciones, y que en términos porcentuales supone un incremento del 0,6%. El incremento experimentado en términos absolutos en el número de prestaciones en el año 2019 con relación al ejercicio 2018 fue de 12.519, lo que en términos porcentuales supuso un 1,3%.

No puede concluirse este subapartado sin hacer mención a otro tipo de pensiones. Se trata de las **prestaciones de clases pasivas**. Los datos son facilitados a partir del año 2009 por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, accediéndose a las mismas a través del portal de Clases Pasivas, en el apartado "Estadísticas e Informes". El número total de pensiones en nuestra Comunitat, a fecha 30 de diciembre de 2020, ha sido de 56.597, cifra superior a la del año 2019 que contó con 55.341 prestaciones, lo que supone una variación positiva de 2,3 puntos porcentuales. Para el ejercicio 2019 se produjo una variación positiva de 1,6 puntos porcentuales con relación a 2018.

En el Cuadro 19.48 puede apreciarse la distribución provincial de estas prestaciones, destacando Castellón con la mayor variación porcentual. En este mismo cuadro figura el número de perceptores de clases pasivas para los dos últimos ejercicios en nuestra Comunitat. El número total de pensionistas de clases pasivas ha sido de

54.974 para el ejercicio 2020, incrementándose un 2,4% con relación al ejercicio anterior, siete décimas de punto más que ese ejercicio con relación al año 2018.

Cuadro 19.48

**NÚMERO DE PENSIONES Y PENSIONISTAS DE CLASES PASIVAS
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2019-2020**

	Nº de pensionistas		Variación %	Nº de pensiones		Variación %
	2019	2020		2019	2020	
Alicante	16.682	17.071	2,3	17.172	17.560	2,3
Castellón	6.380	6.550	2,7	6.588	6.760	2,6
Valencia	30.648	31.353	2,3	31.581	32.277	2,2
C.Valenciana	53.710	54.974	2,4	55.341	56.597	2,3
España	634.886	644.279	1,5	655.315	664.274	1,4

Fuente: Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. Portal Clases Pasivas "Estadísticas e Informes". Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Elaboración propia.

En el Decreto de Mejora de Revalorización de Pensiones del Sistema de la Seguridad Social viene establecido el incremento de las pensiones contributivas, conteniendo una tabla de pensiones mínimas en función del tipo de pensión y la edad de la persona pensionista. Cuando la pensión no supera el nivel de renta mínima establecido, esta se complementa con el llamado "complemento a mínimos", el cual puede ser individual o complemento a mínimos con cónyuge a cargo. Este complemento se abona cuando la pensión contributiva no llega a cubrir el mínimo, respondiendo a una situación de no superación de un determinado nivel de ingresos. El Cuadro 19.49 recoge el número de estas prestaciones en la **Comunitat Valenciana** para el año 2020.

A último día hábil de 2020, el número total de pensiones en vigor con complementos por mínimos ha sido de 261.891 frente a las 266.578 para el mismo periodo del ejercicio anterior, lo que supone un 1,8% menos. El 57,2% de ellas obedece a prestaciones por jubilación, mismo porcentaje que en 2019. Las prestaciones por viudedad representan el 29,4%, disminuyendo dos décimas de punto con relación a 2019. Le siguen en porcentaje las prestaciones de orfandad con el 6,7% e incapacidad permanente con el 6,1%, en ambos casos una décima de punto superior a la del ejercicio anterior en relación con su precedente. Por último, las prestaciones a favor de familiares representan el 0,5%, mismo dato que en los cuatro últimos ejercicios.

Ha de remarcarse que las variaciones en el número de pensiones son consecuencia directa del crecimiento e índice de envejecimiento de la población y de la tasa de actividad, así como de la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales en las que se establecen los requisitos para acceder a ellas, al tiempo que se establecen medidas para mejorar el control de su reconocimiento.

Cuadro 19.49

NÚMERO DE PENSIONES EN VIGOR CON COMPLEMENTOS POR MÍNIMOS. C.V. 2019-2020

	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		TOTAL	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Alicante	3.842	3.783	56.873	56.122	26.804	26.434	6.287	6.197	614	627	94.420	93.163
Castellón	2.261	2.311	21.023	20.590	7.401	7.178	1.928	1.922	128	122	32.741	32.123
Valencia	10.100	10.001	74.540	73.093	44.655	43.486	9.561	9.482	561	543	139.417	136.605
Total C.V.	16.203	16.095	152.436	149.805	78.860	77.098	17.776	17.601	1.303	1.292	266.578	261.891

Fuente: eSTADISS-Estadísticas del INSS. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Elaboración propia.

19.2.4 Pensiones no contributivas

La protección asistencial o no contributiva puede definirse como un mecanismo colectivo de solidaridad, cuya protección se otorga independientemente de la existencia de una cotización previa y de la pérdida o reducción de los ingresos profesionales, destinándose a individuos, familias y grupos que se encuentren en situación de necesidad y cuyos recursos (materiales, culturales y sociales) son tan débiles que quedan excluidos de los modos de vida mínimos aceptables en el Estado en el que residen.

Los sistemas de protección social en su modalidad asistencial reúnen en la actualidad a pensionistas acogidos a distinta normativa, que arranca de las prestaciones Fondo de Asistencia Social (FAS), pasando por las derivadas de la LISMI y finalizando con las Pensiones No Contributivas (PNC), implantadas con carácter general por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, con objeto de proteger a aquellos ciudadanos y ciudadanas que encontrándose en situación de necesidad carecen de recursos propios para su subsistencia.

A continuación, se analizan los datos correspondientes a prestaciones individuales y pensiones no contributivas de la Seguridad Social en la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2020.

El Cuadro 19.50 recoge la evolución de los últimos cinco años en el número de altas en la nómina de pensiones no contributivas, tanto en la modalidad de invalidez como de jubilación.

Cuadro 19.50

ALTAS EN LA NÓMINA DE PNC AL FINAL DE CADA EJERCICIO. AÑOS 2016 A 2020

	2016	2017	2018	2019	2020
Invalidez	1.723	1.260	1.150	989	862
Jubilación	2.693	2.308	1.909	2400	2179
TOTAL	4.416	3.568	3.059	3.389	3.041

Fuente: Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

El Cuadro 19.51 detalla, mes a mes, el número de altas en la nómina de pensiones no contributivas de los dos últimos ejercicios. Continuando con la tendencia del año anterior, el ejercicio 2020 vuelve a experimentar un descenso en las altas de invalidez, reduciéndose asimismo las altas de las pensiones no contributivas de jubilación.

Cuadro 19.51

ALTAS EN LA NÓMINA DE PNC POR MESES. AÑOS 2019 Y 2020

	Invalidez		Jubilación		Total	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Enero	100	60	163	162	263	222
Febrero	75	87	167	185	242	272
Marzo	91	92	205	143	296	235
Abril	76	43	186	148	262	191
Mayo	102	53	283	231	385	284
Junio	85	83	228	230	313	313
Julio	90	86	226	168	316	254
Agosto	29	45	71	105	100	150
Septiembre	82	58	208	203	290	261
Octubre	120	93	261	261	381	354
Noviembre	84	61	261	135	345	196
Diciembre	55	101	141	208	196	309
TOTAL	989	862	2.400	2.179	3.389	3.041

Fuente: Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Así pues, el número de altas en nóminas de PNC de invalidez para el año 2020 se ha reducido en 127 unidades, lo que en términos porcentuales representa una variación negativa de -12,8 puntos porcentuales, variación negativa inferior a la de 2019 con su precedente y que fue del -14%. Por su parte, el número de altas en nómina para la PNC de jubilación ha contado con 221 prestaciones menos y que en términos porcentuales supone una tasa de variación negativa de -9,2 puntos con relación a 2019, frente a la tasa de variación positiva de 25,7 puntos porcentuales de 2019 con relación a 2018.

Cuadro 19.52

PRESTACIONES INDIVIDUALES, 2019-2020

	Pensiones Asistenciales				LISMI		Pensiones No Contributivas			
	Nº Beneficiarios/as				Nº Beneficiarios/as		Nº Beneficiarios/as			
	Enfermedad		Ancianidad				Invalidez		Jubilación	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Alicante	30	28	7	4	328	286	7.408	7.311	10.064	10.395
Castellón	4	3	1	1	70	60	2.674	2.602	1.668	1.699
Valencia	38	36	10	6	227	216	14.123	13.866	13.090	12.917
Total	72	67	18	11	625	562	24.205	23.779	24.822	25.011

Fuente: Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Por lo que respecta al total de beneficiarios y beneficiarias de prestaciones individuales en la Comunitat Valenciana, a fecha de 30 de diciembre de 2020, el número de estos ha sido de 49.430 personas, cifra inferior a la recogida en el ejercicio anterior y que fue de 49.742 personas. El dato resultante se obtiene de la suma del número de beneficiarios de pensiones asistenciales, de beneficiarios de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) y de beneficiarios de pensiones no contributivas (Cuadro 19.52). Año a año viene constatándose un continuo descenso en el número de prestaciones asistenciales.

Desglosando los datos sobre prestaciones individuales que figuran en este cuadro, 78 corresponden a pensiones asistenciales, de las cuales 67 son por enfermedad y 11 por ancianidad. El número de personas beneficiarias de la LISMI, cuya acción protectora comprende asistencia sanitaria y prestación farmacéutica y subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, ha sido de 562 personas. Por último, el número de pensiones no contributivas para el año 2020 ha sido de 48.790, de las cuales 23.779 lo son en concepto de pensión de invalidez y 25.011 en concepto de jubilación.

Si comparamos los datos por provincias puede observarse como en Alicante, al igual que en años precedentes, las cifras correspondientes a personas beneficiarias de la LISMI, son superiores a las recogidas para las provincias de Castellón y Valencia. No obstante, se constata en todas ellas que, año a año, decrece el número de beneficiarios y beneficiarias de las pensiones asistenciales y las pensiones LISMI, pues son pensiones a extinguir. El número total de pensiones no contributivas se ha visto ligeramente reducido para este ejercicio en nuestra Comunitat (48.790 frente a las 49.027 de 2019), aumentando la modalidad de personas beneficiarias de esta prestación por jubilación, si bien ha disminuido la cifra de beneficiarios de invalidez.

El importe de las prestaciones FAS (Fondo de Asistencia Social) y LISMI (Ley de Integración Social de los Minusválidos) es una cantidad fija de 149,86 euros/mes (14 pagas). Desde el año 1992 no se producen revalorizaciones en este tipo de prestaciones, puesto que se trata de una modalidad a extinguir ofreciéndose a sus beneficiarios y

beneficiarias la posibilidad de optar por las PNC de jubilación o invalidez correspondientes.

Las prestaciones sociales económicas para personas con discapacidad (antiguamente denominada Ley de Integración Social de Minusválidos LISMI) se subdivide, a su vez, en tres subsidios (prestaciones económicas), de los cuales el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM, 149,86 euros mes/14 pagas) y el Subsidio de Ayuda de Tercera Persona (SATP, 58,45 euros mes/14 pagas) son a extinguir ya que dejaron de concederse en el año 1992, quedando vigentes en la actualidad, únicamente, el Subsidio de Movilidad y Gastos de Transporte (SMGT, 68,10 euros mes/12 pagas), que se revaloriza anualmente, y la prestación técnica de la Asistencia Sanitaria Prestación Farmacéutica (ASPF), destinada a personas con discapacidad, que por no desarrollar actividad laboral no están comprendidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social. Teniendo en cuenta que una persona beneficiaria de LISMI puede serlo de más de un subsidio, el desglose por provincias de los diversos subsidios es el siguiente:

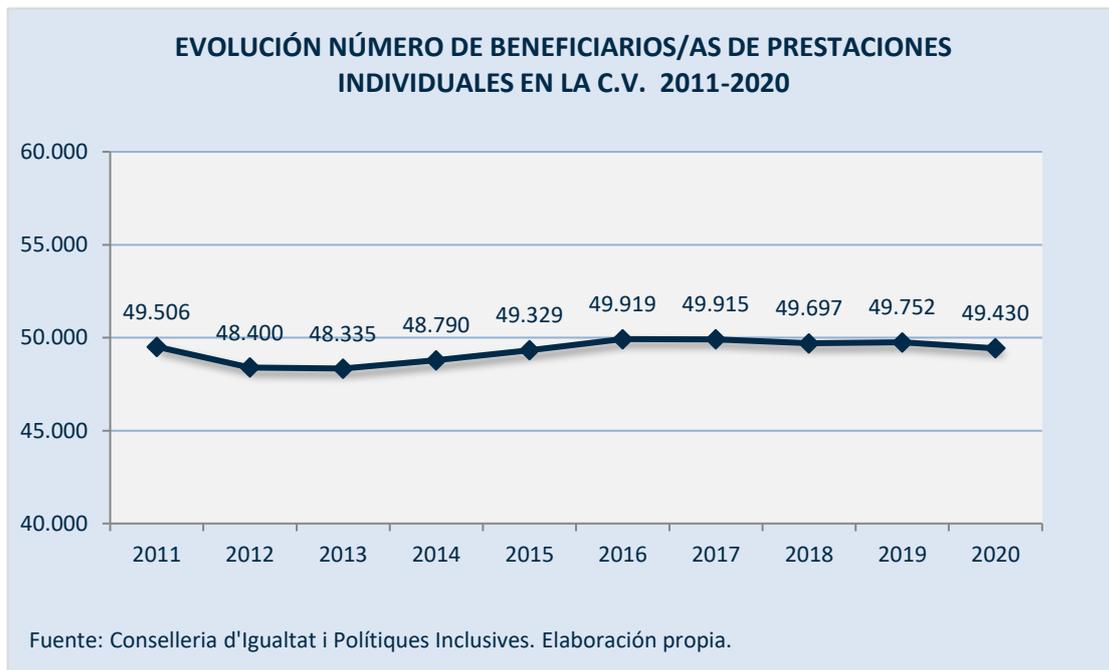
- **Alicante:** 301 (SGIM 268, SATP 13 y SMGT 20)
- **Castellón:** 63 (SGIM 41, SATP 3 y SMGT 19)
- **Valencia:** 246 (SGIM 139, SATP 27 y SMGT 80)
- **C. Valenciana** 610 (SGIM 448, SATP 43 y SMGT 119)

El número total de subsidios abonados ha sido de 610 (teniendo en cuenta que cada persona beneficiaria puede ser perceptor de más de 1 subsidio). Sin embargo, el número total de beneficiarios y beneficiarias de prestaciones LISMI en 2020 ha sido de 562 (un 10,1% menos que en 2019 con 625) correspondiendo 286 a la provincia de Alicante, 60 a la de Castellón y 216 a la provincia de Valencia (Cuadro 19.52).

Por su parte, el importe de las PNC no es una cantidad fija sino que depende de los ingresos económicos de la persona beneficiaria o de los de su unidad familiar. En tal sentido, la cantidad mensual máxima a percibir por aquel beneficiario o beneficiaria que no disponga de ningún tipo de ingresos, ni por sí mismo ni por la unidad familiar con la que convive, ha quedado establecida para el año 2020 en 395,60 euros mensuales (14 pagas). La paga anual íntegra asciende a 5.538,40 euros. En el caso de que existieran ingresos, la cantidad mínima a percibir sería el 25% (98,90 euros mensuales) del importe máximo señalado, fijándose la cantidad anual íntegra en 1.384,60 euros. Este importe máximo se incrementará un 50% para aquellas personas beneficiarias de PNC de invalidez, que necesiten ayuda de tercera persona y cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 75%. Para este supuesto la prestación ha quedado establecida en 593,40 euros mensuales. El importe anual íntegro (14 pagas) para este caso es de 8.307,60 euros.

El Gráfico 19.7 muestra la evolución del número de beneficiarios y beneficiarias de prestaciones individuales en los últimos diez años en nuestra Comunitat. El último ejercicio vuelve a tomar la senda descendente frente al ligero ascenso experimentado en 2019, situándolo en el sexto mejor registro en el decenio objeto de estudio.

Gràfico 19.7



El Cuadro 19.53 recoge los datos acumulados de gestión hasta los meses de diciembre de las solicitudes de pensiones no contributivas en las tres provincias de la **Comunitat Valenciana** y en **España**, para los ejercicios 2019 y 2020.

El número total de solicitudes de pensiones no contributivas resueltas en la **Comunitat Valenciana** durante el año 2020 ha sido de 4.361, cifra inferior a la del año 2019 que fue de 5.468 y que en términos porcentuales supone un descenso de -20,2 puntos porcentuales con relación al año anterior.

El número de solicitudes presentadas para el ejercicio 2020 se ha visto reducido, pasando de las 5.796 del año 2019 a las 4.445 para este año. En términos porcentuales, esto supone una tasa de variación negativa de -23,3 puntos porcentuales en el número de solicitudes presentadas para este ejercicio.

Por lo que respecta a las solicitudes pendientes, se observa un incremento de las mismas durante este ejercicio en términos globales, aumentando las de jubilación (7,9%) y disminuyendo las correspondientes a invalidez (-7,4%). En valores absolutos totales, se ha pasado de las 3.287 registradas en el año 2019 a las 3.371 para el ejercicio 2020, ofreciendo este ejercicio una tasa de variación de 2,6 puntos porcentuales con relación al año 2019, tasa inferior a la de ese ejercicio con relación a su precedente y que quedó situada en 11,1 puntos porcentuales.

Comparando los datos de **España** con los ofrecidos para la **Comunitat Valenciana**, puede observarse la siguiente evolución.

El número de solicitudes presentadas, resueltas y pendientes para el territorio español durante el año 2020 fue de 44.638, 45.698 y 26.109, respectivamente. Se constata un descenso del 20,3% en el número de solicitudes presentadas, de un descenso del 16,1% en el número de solicitudes resueltas y un nuevo descenso del 3,9% en aquellas solicitudes pendientes.

Cuadro 19.53

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

Datos acumulados de gestión hasta los meses de diciembre

	Solicitudes Presentadas			Solicitudes Resueltas			Solicitudes Pendientes		
	Jubilación	Invalidez	Total	Jubilación	Invalidez	Total	Jubilación	Invalidez	Total
2019									
Alicante	1.800	525	2.325	1.346	449	1.795	1.698	617	2.315
Castellón	380	254	634	378	305	683	84	77	161
Valencia	1.861	976	2.837	1.964	1.026	2.990	362	449	811
C. V.	4.041	1.755	5.796	3.688	1.780	5.468	2.144	1.143	3.287
España	34.830	21.204	56.034	33.415	21.081	54.496	14.669	12.500	27.169
2020									
Alicante	1.411	361	1.772	1.538	538	2.076	1.571	440	2.011
Castellón	315	215	530	311	226	537	88	66	154
Valencia	1.442	701	2.143	1.150	598	1.748	654	552	1.206
C. V.	3.168	1.277	4.445	2.999	1.362	4.361	2.313	1.058	3.371
España	29.738	14.900	44.638	29.315	16.383	45.698	15.092	11.017	26.109

Fuente: IMSERSO. Área de Prestaciones Económicas. Elaboración propia.

El Cuadro 19.54 actualiza para el año 2020 el acumulado de altas, bajas y oscilaciones en nómina, de las pensiones no contributivas en **España**, ofreciendo los datos, igualmente, por comunidades autónomas. Analizando el mismo pueden constatarse oscilaciones de las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez tanto al alza como a la baja. El total de oscilaciones de pensiones no contributivas en nuestra Comunitat, para el año 2020, ha tenido un resultado negativo de -272 unidades, frente al saldo positivo de 144 unidades en el ejercicio 2019.

Como puede observarse en el Cuadro 19.54, la oscilación ha sido negativa para las pensiones no contributivas de jubilación en 334 unidades, y positiva para las pensiones no contributivas de invalidez en 62 unidades. Para el año 2019 las oscilaciones en las pensiones no contributivas de jubilación experimentaron un saldo positivo de 121 y un saldo positivo de 23 para las pensiones no contributivas de invalidez.

Cuadro 19.54

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL: ACUMULADO DE ALTAS, BAJAS Y OSCILACIONES EN NÓMINA. AÑO 2020

ÁMBITO GEOGRÁFICO	PNC DE JUBILACIÓN			PNC DE INVALIDEZ			TOTAL PNCs		
	Altas	Bajas	Oscilaciones	Altas	Bajas	Oscilaciones	Altas	Bajas	Oscilaciones
Andalucía	5.141	6.657	-1.516	2.636	3.606	-970	7.777	10.263	-2.486
Aragón	469	625	-156	167	149	18	636	774	-138
Asturias, Principado de	382	464	-82	241	205	36	623	669	-46
Baleares, Illes	657	792	-135	328	371	-43	985	1.163	-178
Canarias	1.306	1.875	-569	1.259	1.064	195	2.565	2.939	-374
Cantabria	362	401	-39	245	237	8	607	638	-31
Castilla-León	1.281	1.827	-546	689	790	-101	1.970	2.617	-647
Castilla-La Mancha	998	1.440	-442	685	767	-82	1.683	2.207	-524
Cataluña	2.750	2.945	-195	1.960	1.452	508	4.710	4.397	313
Comunitat Valenciana	2.101	2.435	-334	900	838	62	3.001	3.273	-272
Extremadura	685	1.158	-473	369	370	-1	1.054	1.528	-474
Galicia	1.976	2.660	-684	987	970	17	2.963	3.630	-667
Madrid, Comunidad de	2.341	2.708	-367	1.085	1.009	76	3.426	3.717	-291
Murcia, Región de	536	782	-246	494	408	86	1.030	1.190	-160
Navarra, Com. Foral de	-	-	-	-	-	-	-	-	-
País Vasco*	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rioja, La	145	163	-18	48	56	-8	193	219	-26
Ceuta	118	150	-32	98	126	-28	216	276	-60
Melilla	130	211	-81	114	164	-50	244	375	-131
TOTAL ESTADO	21.378	27.293	-5.915	12.305	12.582	-277	33.683	39.875	-6.192

(*) No se dispone del movimiento de personas beneficiarias en nómina de las comunidades de Navarra y el País Vasco. Fuente: IMSERSO. Área de Prestaciones Económicas. Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Por su parte, el total de oscilaciones de pensiones no contributivas en **España** ha arrojado un saldo negativo de 6.192 unidades frente al dato positivo de 49 en 2019, registrándose oscilaciones negativas en las pensiones no contributivas de jubilación (un -5.915), y un saldo negativo en las pensiones no contributivas de invalidez (-277), con más bajas que altas.

El Cuadro 19.55 recoge el importe bruto de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social de Jubilación e Invalidez y la distribución porcentual por Comunidades Autónomas. La **Comunitat Valenciana** ocupa el tercer lugar con el 10,74%, ocupando los dos primeros puestos Andalucía, con el 21,59%, seguida de Cataluña, con el 13,31%.

Cuadro 19.55

**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE SEGURIDAD SOCIAL JUBILACIÓN E INVALIDEZ
DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS IMPORTES BRUTOS DE LAS NÓMINAS
(HASTA DICIEMBRE 2020)***

ÁMBITO GEOGRÁFICO	IMPORTES BRUTOS DE LAS NÓMINAS			
	Jubilación	Invalidez	Total	%
Andalucía	298.103.731	256.724.752	554.828.483	21,59
Aragón	25.500.898	15.197.409	40.698.307	1,58
Asturias, Principado de	25.977.793	22.758.457	48.736.250	1,90
Balears, Illes	27.804.914	17.111.361	44.916.275	1,75
Canarias	133.840.986	112.686.568	246.527.554	9,59
Cantabria	19.833.762	19.977.986	39.811.748	1,55
Castilla-León	70.315.035	58.960.279	129.275.314	5,03
Castilla -La Mancha	56.191.316	53.477.864	109.669.179	4,27
Cataluña	185.256.520	156.648.467	341.904.987	13,31
Comunitat Valenciana	169.025.975	106.891.917	275.917.892	10,74
Extremadura	40.379.664	32.111.337	72.491.002	2,82
Galicia	130.682.547	83.922.453	214.604.999	8,35
Madrid, Comunidad de	145.651.334	92.673.305	238.324.638	9,28
Murcia, Región de	41.727.591	47.740.014	89.467.605	3,48
Navarra, Com. Foral de	9.103.167	6.261.760	15.364.927	0,60
País Vasco	32.483.756	36.379.322	68.863.078	2,68
Rioja, La	6.559.756	4.607.235	11.166.991	0,43
Ceuta	5.006.500	6.868.910	11.875.410	0,46
Melilla	6.506.247	8.436.636	14.942.883	0,58
TOTAL ESTADO	1.429.951.491	1.139.436.030	2.569.387.521	100,00

(*) El pago es efectuado por la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto Navarra y el País Vasco cuyas fuentes son el Dptº. de Políticas Sociales y Consumo y el Dptº. de Empleo y Políticas Sociales, respectivamente.

Fuente: IMSERSO. Área de Prestaciones Económicas. Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Estos datos experimentan muy ligeras variaciones con relación al año anterior. Para el ejercicio 2019, Andalucía ocupaba el primer lugar, representando el 21,62% del total, seguida de Cataluña con el 13,3% y la **Comunitat Valenciana** con el 10,68%.

El Cuadro 19.56 contiene los datos acumulados de gestión correspondientes al año 2020, hasta el mes de diciembre, de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social por comunidades autónomas.

Cuadro 19.56

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL: JUBILACIÓN E INVALIDEZ POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Datos acumulados de gestión correspondientes al año 2020, hasta el mes de diciembre

	TOTAL: JUBILACIÓN MÁS INVALIDEZ						
	Pendiente anterior	Solicitudes presentadas	Resueltas			Solicitudes pendientes	
			Aprobadas	Denegadas	Cad.-Des ⁽¹⁾		Total
Andalucía	7.190	8.549	6.418	2.799	1.090	10.307	5.432
Aragón	137	974	583	322	51	956	155
Asturias, Principado de	498	862	445	229	105	779	581
Baleares, Illes	82	1.220	641	205	157	1.003	299
Canarias	6.437	3.422	1.776	1.363	393	3.532	6.327
Cantabria	81	704	507	152	5	664	121
Castilla-León	538	2.247	1.630	414	179	2.223	562
Castilla-Mancha	512	2.134	1.429	505	257	2.191	455
Cataluña	3.778	6.582	3.603	1.320	932	5.855	4.505
Comunitat Valenciana	3.287	4.445	2.815	1.154	520	4.489	3.243
Extremadura	312	987	806	190	187	1.183	116
Galicia	1.521	3.722	2.546	1.085	308	3.939	1.304
Madrid, Comunidad de	1.305	4.657	2.923	1.071	958	4.952	1.010
Murcia, Región de	1.184	1.685	816	487	177	1.480	1.389
Navarra, Com. Foral de	27	448	301	89	45	435	40
País Vasco	148	1.334	1.041	244	109	1.394	88
Rioja, La	50	259	159	66	12	237	72
Ceuta	24	219	149	32	30	211	32
Melilla	58	188	118	67	16	201	45
Total España	27.169	44.638	28.706	11.794	5.531	46.031	25.776

(1) Caducadas-Desestimadas.

Fuente: IMSERSO. Área de Prestaciones Económicas. Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migración

El número de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social resueltas en nuestra Comunitat representa el 9,8% del total de **España**, dos décimas de punto menos que el año anterior.

Del estudio del Cuadro 19.56, por comunidades autónomas, puede apreciarse como la **Comunitat Valenciana** ocupa el cuarto lugar para este ejercicio en el número

de solicitudes resueltas (4.489), precedida por Andalucía con 10.307 prestaciones, Cataluña con 5.855 y Madrid con 4.952. Estas cuatro autonomías representan el 55,6% del total de **España** para este tipo de prestaciones. En cuanto a solicitudes presentadas, la **Comunitat Valenciana** se sitúa también en cuarto lugar con 4.445, precedida por Andalucía con 8.549, Cataluña con 6.582 y Madrid con 4.657. Entre las cuatro suman el 54,3% del total de solicitudes presentadas en **España**. Por último, nuestra Comunitat ocupa de nuevo el cuarto puesto en el número de solicitudes pendientes con 3.243, precedida de Canarias con 6.327, Andalucía con 5.432 y Cataluña con 4.505. Estas cuatro comunidades autónomas representan el 75,7% del total nacional de solicitudes pendientes.

A la vista de lo anterior se presentan las siguientes **valoraciones**:

En la primera parte de este capítulo debe destacarse, en primer lugar, el descenso de los ingresos por cotizaciones, como consecuencia de las medidas llevadas a cabo por el Gobierno de la Nación para hacer frente a la pandemia sanitaria y económica covid-19. Por otra parte, los últimos datos disponibles sobre la evolución del Fondo de Reserva de la Seguridad Social muestran que este alcanzó, a fecha 31 de diciembre de 2019, una cuantía de 2.153,46 millones de euros a precio de adquisición, lo que supone un decremento del 57,30% con relación a la misma fecha de 2018 (0,42% del PIB frente al 0,18% en 2019).

En segundo lugar, cabe reseñar en la Comunitat Valenciana en 2020 la disminución de la afiliación de trabajadores y trabajadoras afiliados al Régimen General de Seguridad Social, representando el 81,2% del total, porcentaje inferior en tres décimas de punto con respecto al recogido en el año 2019, mientras que el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos ha supuesto el 18,5%, tres décimas de punto más que el experimentado en 2019. El número total de personas trabajadoras afiliadas en nuestra Comunitat, a fecha 30 de diciembre de 2020, se ha reducido un 0,9% con relación al año 2019.

Asimismo, se constata un descenso de 3 puntos en la recaudación voluntaria y una disminución del 1% en la recaudación ejecutiva, descenso que también se ha producido en el número de empresas con personas asalariadas inscritas en la Seguridad Social y que ha sido 3 puntos inferior al del ejercicio 2019, habiendo descendido los porcentajes de la recaudación más que los propios de la afiliación.

En cuanto a las pensiones contributivas, también se ha podido comprobar que el número total de pensiones sujetas a Regímenes Especiales, en el año 2020, ha sido de 246.376, que junto a las 758.930 del Régimen General suman un global de 1.005.306 prestaciones para el conjunto de las tres provincias de la Comunitat Valenciana, cifra superior a la registrada en el año anterior en 5.696 prestaciones, y que en términos porcentuales supone un incremento del 0,6%. Puede observarse, no obstante, que el importe de la pensión media en cada uno de los regímenes se encuentra en la Comunitat Valenciana por debajo de la media de España.

En pensiones no contributivas, se aprecia en el ejercicio 2020 descensos en las altas de invalidez y en las de jubilación. El número total de beneficiarios y beneficiarias de prestaciones individuales en la Comunitat Valenciana, a fecha de 30 de diciembre de 2020, ha sido de 49.430 personas, cifra inferior a la recogida en el ejercicio anterior. El número total de solicitudes de pensiones no contributivas resueltas en la Comunitat Valenciana, durante el año 2020 ha sido de 4.361, cifra inferior a la del año 2019 que fue de 5.468 y que en términos porcentuales supone un descenso de 20,2 puntos porcentuales con relación al año anterior. El número de solicitudes presentadas para el ejercicio 2020 se ha visto reducido, pasando de las 5.796 del año 2019 a las 4.445 para este año. (-23,3 puntos porcentuales). Por lo que respecta a las solicitudes pendientes, se observa un incremento de las mismas durante este ejercicio en términos globales del 2,6% aumentando las de jubilación (7,9%) y disminuyendo las correspondientes a invalidez (-7,4%).

En virtud de estos datos, se realizan las siguientes **recomendaciones**:

- 1- *Los efectos de la pandemia provocada por la covid-19 han conllevado en el ámbito de la Seguridad Social un descenso de los ingresos por cotizaciones y un incremento del gasto en prestaciones, todo ello originado por las medidas puestas en marcha por el Gobierno para hacer frente a la pandemia (entre otras, exoneración de cuotas trabajadores de empresas acogidas a ERTE, exoneración de las cuotas de autónomos, incremento de un 4,4% de los gastos por prestaciones familiares e introducción del ingreso mínimo vital). El CES-CV considera que, dada la situación actual, debería considerarse la posibilidad de prorrogar tales medidas para los sectores más afectados por parte de la Administración competente, como se ha venido haciendo hasta fecha de cierre de esta Memoria.*
- 2- *Por otra parte, y del análisis de los últimos datos disponibles, el CES-CV muestra nuevamente su preocupación ante el estado actual y el futuro devenir del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, instando a que se tomen las medidas adecuadas para conseguir una suficiente dotación del fondo de reserva que permita garantizar el cumplimiento de su función.*
- 3- *El CES-CV lamenta que la desaceleración producida por la covid-19 haya conllevado un decremento de las cotizaciones. El Comité considera que deberían promoverse medidas para favorecer una mayor calidad y estabilidad en los empleos y la definitiva erradicación de los fenómenos de economía sumergida. Todo ello redundaría en un incremento en las bases de cotización y en un mayor número de cotizantes, incrementándose el número de afiliaciones y los ingresos para hacer frente al pago de alrededor de un*

millón de pensiones en nuestra Comunitat y más de diez millones en España, sin tener que hacer uso del Fondo de Reserva.

- 4- Con el fin de garantizar el mantenimiento del sistema de pensiones, cuyo número y cuantía se acrecienta año tras año, y que se ha visto acentuado entre otros factores, en su momento por la crisis económica, ingresos inferiores por cotizaciones e inversión de la pirámide demográfica, y en aras a garantizar la sostenibilidad del sistema, el CES-CV insiste un año más en que las pensiones no contributivas, así como las pensiones de viudedad, orfandad y complemento a mínimos sean financiadas a través de los Presupuestos Generales del Estado, al menos en la parte que se estime necesaria vía impuestos, y no con cargo exclusivamente a los Fondos de la Seguridad Social.*
- 5- Todo ello conlleva a que se plantee nuevamente la necesidad de revisar las fuentes de financiación del sistema de la Seguridad Social y de compensarle por los pagos históricos realizados que no le eran propios.*
- 6- Además, ante los continuos problemas que plantea el actual sistema de pensiones en nuestro país el CES-CV sigue considerando que resultaría necesario llevar a cabo un profundo estudio sobre un nuevo modelo que garantice las pensiones de las generaciones venideras. Es necesario actuar sobre los ingresos del Sistema Público de Pensiones para garantizar su sostenibilidad y suficiencia.*
- 7- En este sentido, el CES-CV hace un nuevo llamamiento para que se atienda a criterios no solamente de sostenibilidad financiera sino también de suficiencia de las prestaciones. Por ello, desde el CES-CV se insta a todos los poderes públicos a que planteen propuestas de actuación mejorando los ingresos, los comportamientos de cotización y el gasto; y no centrándose exclusivamente en este último.*
- 8- Por otro lado, y como ya se ha señalado al hacer referencia a las excedencias por cuidado familiar, tal y como se ha apreciado en otros Capítulos de la Memoria al hablar de brecha salarial (Capítulo 5) y de brecha en el ámbito laboral (Capítulo 9), el CES-CV constata, una vez más, la brecha existente en las excedencias para el cuidado familiar. Resulta evidente que los cuidados siguen recayendo en la mujer por lo que el Comité propone seguir avanzando en la línea de implementar medidas en favor de la corresponsabilidad en el ámbito doméstico. Asimismo, el CES-CV es partidario de seguir profundizando en las medidas implementadas en los sistemas de protección social, con el fin de reducir el impacto de la brecha por razón de sexo.*

19.3. LOS SERVICIOS SOCIALES

El tercer apartado del capítulo correspondiente a protección social se dedica al estudio de las actuaciones llevadas a cabo por la Generalitat, durante el ejercicio 2020, en materia de servicios sociales. En tal sentido, se recoge la información facilitada por las diferentes Direcciones Generales de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública y de la Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica.

La crisis producida por la pandemia de la covid-19 también se ha visto reflejado en los servicios sociales en nuestra Comunitat, los cuales han experimentado un especial tratamiento durante el ejercicio 2020. De ahí que la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives haya dictado una serie de resoluciones disponiendo medidas extraordinarias de gestión de los servicios sociales y socio-sanitarios en salvaguarda de las personas más vulnerables en el marco de la pandemia por la covid-19, prorrogando la vigencia de los títulos y carnets de familias numerosas y monoparentales expedidos en la Comunitat Valenciana; disponiendo medidas de gestión de la acción concertada de centros de atención diurna y ambulatoria independientemente del sector de referencia y tipología del centro; estableciendo directrices para organizar los servicios sociales de atención primaria; prorrogando la vigencia de las resoluciones y certificados de reconocimiento de grado de discapacidad expedidos en la Comunitat Valenciana; diseñando medidas extraordinarias de gestión de los contratos de gestión integral de centros de atención diurna y ambulatoria y las prestaciones vinculadas a estos servicios independientemente del sector de referencia y tipología de centro; y habilitando temporalmente determinados centros como centros de acogida temporal de emergencia de carácter social y socio-sanitario en el marco de la pandemia por covid-19, entre otras.

19.3.1. Actuaciones en materia de servicios sociales y personas en situación de dependencia.

Los programas llevados a cabo por la Dirección General con competencia en materia de Servicios Sociales vienen recogidos en el Cuadro 19.57 procediéndose a comentar los mismos a continuación.

19.3.1.1. Plan concertado, pueblo gitano y lucha contra la pobreza

El **Plan Concertado** se articula a través de la cooperación entre el Estado, la Generalitat y las Entidades Locales de la Comunitat Valenciana, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, cuyo objeto es la atención de la problemática social de la ciudadanía, la prevención primaria de situaciones de segregación o de marginación y el desarrollo de programas de convivencia e intervención social integral para la atención de todos los colectivos de la acción social.

La financiación de los Servicios Sociales Generales para el Plan Concertado ha contado en 2020 con 146,69 millones de euros, de los cuales 3,94 proceden de aportaciones del Ministerio, 65,80 millones son aportados por la Generalitat y 76,95 millones proceden de las entidades locales (datos estimados, al no poder contar con todas las memorias de las entidades locales del ejercicio 2020). El importe total es un 1,5% superior al de 2019 que contó con una financiación de 144,49 millones de euros. A destacar para este año la aportación de la Generalitat que ha incrementado nuevamente su financiación pasando de los 63,60 millones de 2019 a los 65,80 millones de euros en 2020.

Respecto a los **programas del pueblo gitano**, la financiación con la que han contado los distintos programas de integración social del pueblo gitano, competencia de la Dirección General d'Igualtat en la Diversitat (Programa para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano, mantenimiento Cátedra Cultura Gitana de la Universitat d'Alacant y convenio con la Fundación Secretariado Gitano para la cofinanciación de un programa operativo) ha ascendido a 995.000 euros.

A estos programas hay que añadir el Programa Kumpania destinado a la Infancia y Adolescencia Gitana, que ha contado con un presupuesto de 3.043.810 euros en 2020, financiado en su totalidad por la Generalitat. Al programa de Igualdad e Inclusión del Pueblo Gitano en los Municipios se han destinado 418.200 euros, que fue gestionado desde el presupuesto de la Direcció General de Gestió i Organització del Sistema.

El **Programa Lucha contra la Pobreza** es cofinanciado por el entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Generalitat, teniendo por objeto la lucha contra la pobreza infantil para la atención de familias en situaciones de privación material severa, con menores a cargo. Se trata de la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de atención de necesidades e inclusión social a menores y sus familias durante el periodo estival.

Durante el año 2020 se ha destinado un importe de 1.425.350,05 euros, misma cantidad que en 2019 con una aportación externa por parte del Ministerio por cuantía de 1.388.826 euros ligeramente inferior a 2019, y una aportación de la Generalitat de 36.524,05 euros cuantía levemente superior a la de 2019.

Cuadro 19.57

PROGRAMAS DE LAS DIRECCIONES GENERALES CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES, 2020

Actuaciones	Aportación Ministerio	Aportación Generalitat	Aportación EELL (según memorias)*	Total
Financiación de los SS Generales/Plan Concertado	3.941.388 €	65.796.281 €	76.951.873 €	146.689.542 €
Programas del pueblo gitano		4.457.010 €		4.457.010 €
Lucha contra empobrecimiento infantil	1.388.826 €	36.524 €		1.425.350 €

(*) Los datos 2019 son estimados, toda vez que no se dispone de las Memorias de EELL 2019.

Fuente: Direcció General de Serveis Socials i Persones en Situació de Dependència, Direcció General d'Acció Comunitària i Barris Inclusius, Direcció General de Gestió i Organització del Sistema y Direcció General de l'Agència Valenciana d'Igualtat en la Diversitat. Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives. Elaboración propia.

19.3.1.2 Residencias y centros de tercera edad

Por lo que respecta a residencias y centros de tercera edad, a 31 de diciembre de 2020, la Comunitat Valenciana disponía de 26.983 plazas en 321 residencias para personas mayores y de 5.919 plazas en 181 centros de día.

Del total de **plazas existentes en residencias para personas mayores**, 3.727 corresponden a residencias cuyo titular es la Generalitat Valenciana, 8.376 son plazas concertadas. Asimismo, existen más de 5.000 plazas residenciales ocupadas por personas beneficiarias de una prestación económica vinculada al servicio residencial contemplada en la Ley de la Dependencia. En consecuencia, sumando las plazas públicas a las que perciben distintos tipos de financiación pública, cabe destacar que a finales de 2020 alrededor del 63,5% de las plazas existentes están adscritas a alguno de los distintos sistemas de financiación pública de estancias residenciales de mayores dependientes.

Así mismo, de conformidad con la normativa sectorial vigente, tienen la consideración de centros acreditados para la prestación de los **servicios de Atención Residencia y/o Centro de Día** autorizados los centros residenciales y de día de personas mayores dependientes autorizados cumpliendo los requisitos establecidos en la Orden de 4 de febrero de 2005, de la Conselleria de Benestar Social, por la que se regulan los requisitos de autorización y funcionamiento de los centros de servicios especializados de atención a personas mayores. En consecuencia, la mayoría de los centros residenciales y de día indicados inicialmente se encuentran acreditados para la prestación de los mencionados servicios, lo que favorece la capacidad de elección de las personas usuarias.

Por otra parte, la Vicepresidència y Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives ha consolidado en 2020 los programas puestos en marcha en 2005 dirigidos a los mayores dependientes y a sus cuidadores familiares: *Menjar a casa* y *Major a casa*.

En el ejercicio 2020 no fue posible la ejecución del programa **Bono Respiro**, dirigido a facilitar apoyo y respiro a cuidadores y cuidadoras familiares, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria provocada por la covid-19, siendo el colectivo de las personas mayores uno de los grupos más vulnerables ante la indicada enfermedad.

El **Menjar a casa**, iniciado en octubre de 2004 con 750 personas usuarias y 27 municipios, debido a su notable éxito y aceptación por las personas mayores, se extiende ahora a 300 municipios y 4.100 usuarios y usuarias en 2020.

Así mismo, en el ejercicio 2020 se ha llevado a cabo la implantación del programa “Menjar a Casa” a fines de semana y festivos para todas las personas usuarias del mismo en las tres provincias de la Comunitat Valenciana, así como la inclusión en el indicado programa de las 164 personas usuarias de tres comedores sociales de Valencia: Abejuela, Azorín y Malvarrosa. La contratación de este servicio se hizo necesaria a la vista de la situación de emergencia ocasionada por la crisis de la pandemia covid-19.

El programa **Major a casa**, a través del cual se prestan servicios integrados domiciliarios de limpieza del hogar, comidas y lavado de ropa de cama y de baño, que comenzó con 180 personas usuarias en 2006 ha pasado a contar con 540 usuarios y usuarias en 41 municipios en 2020.

En cuanto a **programas de envejecimiento activo y promoción de la salud**, destacar que como consecuencia de la situación de crisis sanitaria provocada por la covid-19, se vieron suspendidos en el año 2020 tanto el Programa de **Termalismo Valenciano**, para promover las estancias de personas que lo necesitan en establecimientos de tratamientos termales especializados, como el programa **Vacaciones Sociales** el cual tiene dos objetivos: uno es la promoción del ocio y el tiempo libre, para que las personas mayores puedan compartir experiencias y dinamizar las relaciones interpersonales con otras personas, y al mismo tiempo disfrutar de un periodo de descanso en la costa valenciana así como en zonas del interior durante la temporada baja.

19.3.1.3. Aplicación de la Ley de Dependencia

La Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives implementó en 2016 un cambio de modelo para la gestión de la dependencia en la Comunitat, basado en la inclusión de la atención a la dependencia en los servicios sociales generales y en la descentralización progresiva de las tareas necesarias para reconocer el derecho de las personas solicitantes.

Este cambio conlleva la formación progresiva de los profesionales de las entidades locales en las tareas de valoración, procedimiento y grabación de datos en la aplicación informática de dependencia.

En marzo de 2016 se inició un plan de formación en valoración en el que se han formado 811 profesionales acreditados por la Conselleria, y actualmente están dados de alta en la aplicación ejerciendo dicha función 750. También se han formado a través de la EVES² 60 profesionales valoradores del área sanitaria.

Así mismo, se han reforzado los Equipos de Base de los Servicios Sociales Generales de los municipios, con un importante incremento presupuestario cuyo objetivo ha sido dotar de una red profesional que ha permitido a los ayuntamientos asumir la valoración de la situación de dependencia e impulsar la tramitación de los expedientes, favoreciendo de esta manera la proximidad a las personas dependientes y a sus familias. Este cambio, sustentado con fondos de la Conselleria, ha permitido que la Comunitat Valenciana haya pasado de tener 145 municipios con un Servicio Municipal de Atención a la Dependencia a 232 Servicios Sociales municipales en la actualidad, que prestan el servicio de valoración y atención a la dependencia a la totalidad de municipios de la Comunitat Valenciana y que son financiados por esta Conselleria.

Por otra parte, se ha generado un equipo especialista dentro de la propia Dirección General de 16 profesionales, compuesto por trabajadores y trabajadoras sociales, psicólogos y psicólogas, educadores y educadoras, personal de enfermería, y terapeutas ocupacionales, que centran su trabajo en residencias, centros penitenciarios y niños y niñas menores de 6 años.

La aplicación de la **Ley de Dependencia en la Comunitat Valenciana** ofrecía los siguientes resultados para el ejercicio 2020. Los datos han sido obtenidos de los Sistemas de Información de Dependencia, de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives y facilitados por la Direcció General de Tecnologies de l'Informació.

El número total de solicitudes activas en el año 2020 alcanzaba la cifra de 153.928, un 7,8% más que en 2019 con 142.747 solicitudes activas. En cuanto a su distribución según el grado y nivel de dependencia, para las solicitudes con derecho en vigor, el número de estas fue de 114.862, un 11,6% más que en 2019. El número de solicitudes de no dependientes o con derecho no vigor fue de 20.381, un 11,7% más que en 2019.

Por otra parte, el número de personas a las que se les ha reconocido el derecho a una prestación económica o un servicio en el programa individual de atención a la dependencia (PIA) ha sido de 103.326 frente a las 89.223 de 2019, un 15,8% más, (siendo el total de personas beneficiarias con derecho a prestación, 115.485, un 12% más que el año anterior que contó con 85.031 beneficiarias, según la información estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, situación a 31 de diciembre de 2020). No obstante, hay que matizar que el total de prestaciones concedidas ha sido de 113.809, un 14,5% más que en 2019 en que se concedieron 99.423.

El total de prestaciones concedidas es superior al de personas beneficiarias, por existir personas que reciben servicio o prestación económica compatibles con el servicio de teleasistencia. De estas 113.809 prestaciones concedidas, un total de 63.385 fueron

² Escola Valenciana d'Estudis de la Salut.

para prestaciones por cuidados familiares, 18.171 para prestaciones vinculadas al servicio, 11.091 fueron en servicios de atención residencial, 10.720 a través de servicios de teleasistencia, 7.332 en servicios en centros de atención diurna, 1.061 a través de servicios de prevención, promoción y asistencia personal y 49 a través de la prestación económica de asistencia personal.

En 2020 se encontraba plenamente consolidada la Red Pública de Valoraciones que, desde 2017, llevan a cabo los trabajadores y trabajadoras sociales de los Servicios Sociales municipales correspondientes al domicilio de la persona dependiente. Se ha ampliado como personal valorador a profesionales del ámbito social y sanitario de residencias públicas, hospitales de media y larga estancia y unidades de salud mental, que cuenten con la acreditación para realizar esta labor.

A fecha 4 de enero de 2021 el número de personas atendidas con un Servicio o una Prestación Económica de Dependencia ascendía a 103.326 mientras que la lista de espera³ era de 21.790 personas (27.594 a fecha 2 de enero de 2020).

Durante el ejercicio 2020 se han realizado 137.344 valoraciones de grado y se han resuelto 135.243, con el siguiente desglose: 35.173 de Grado III, 43.574 de Grado II, 36.115 de Grado I y 20.381 sin grado (no dependientes).

Con la finalidad de dar soporte a las entidades locales en las nuevas tareas encomendadas se han implementado tres espacios de intercambio de conocimiento, en materia de grabación, procedimiento y valoración de la situación de dependencia.⁴

A continuación, se aporta la información estadística del **Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia**⁵, situación a 31 de diciembre, de los tres últimos ejercicios en la **Comunitat Valenciana** y en **España**.

³ Personas no atendidas, entendiéndose como tales a las personas activas que tienen una solicitud grabada y comprobada menos las personas atendidas con una prestación o servicio menos las personas no dependientes.

⁴ Respecto al Nuevo Sistema de Información de Dependencia (NSISAAD), que se puso en funcionamiento a partir de junio de 2015, donde se certifican al IMSERSO las altas y bajas de solicitudes, resoluciones de grado y resoluciones PIA, señalar que se ha realizado un importante esfuerzo de adaptación y depuración de datos por parte de la dirección general desde su fecha de implantación. En la actualidad sigue habiendo diferencias entre los datos publicados por IMSERSO en sus estadísticas y los datos que publica la dirección general en la web de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, debido fundamentalmente a los rechazos habituales de datos (que también se producían con anterioridad a la implantación del nuevo sistema), que se producen en los envíos al NSISAAD y a la consideración de expedientes suspendidos provisionalmente en la dirección general por causa no imputable a la administración que se envían, con la funcionalidad que el sistema permite, pero que IMSERSO contabiliza igualmente como expedientes activos no resueltos.

⁵ A pesar del esfuerzo realizado en la incorporación al nuevo sistema de información del SAAD, el volumen de gestión aún no se refleja correctamente en la información incorporada al nuevo sistema de información. En la actualidad, el IMSERSO está elaborando los desarrollos informáticos que permitirán la entrada correcta de los envíos de datos de la Dirección General. Estos que van acompañados de los correspondientes desarrollos informáticos por parte de los servicios informáticos de la D.G. de Tecnología de l'Informació i Comunicacions, de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.

Cuadro 19.58

**ESTADÍSTICA DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD)
 COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2018 A 2020**

	COMUNITAT VALENCIANA			ESPAÑA		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Solicitudes registradas	116.879	144.556	155.768	1.767.186	1.894.744	1.850.950
Resoluciones	102.144	121.696	136.159	1.638.618	1.735.551	1.709.394
Prestaciones	77.342	94.194	109.857	1.320.659	1.411.021	1.427.207
P. beneficiarias con derecho a prestaciones	85.031	103.107	115.485	1.304.312	1.385.037	1.356.473
P. beneficiarias con prestaciones	74.354	88.242	102.104	1.054.275	1.115.183	1.124.230
P. beneficiarias con prestación en relación a la población ¹ (%)	1,50	1,76	1,08	2,26	2,37	1,27
Prestaciones por servicio ²	35.379	41.079	44.291	913.810	984.083	976.690
Prestaciones económicas cuidado familiares	41.963	53.115	65.566	406.849	426.938	450.517

(1) A 1 de enero 2020.

(2) Las prestaciones por servicio incluyen: Prevención dependencia y promoción autonomía personal, Teleasistencia, Ayuda a domicilio, Centros día/noche y atención residencial. Además, se incluyen las prestaciones mediante servicios a través de la prestación económica vinculada al servicio y la prestación económica de asistencia personal.

Fuente: Secretaría de Estado de Servicios Sociales. Imserso. Elaboración propia.

El Cuadro siguiente recoge la información estadística del SAAD en cada una de las comunidades autónomas a último día del ejercicio 2020.

Cuadro 19 59

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD)
Datos a 30 de diciembre de 2020

	Solicitudes registradas	Resoluciones	Prestaciones	Personas beneficiarias con derecho a prestaciones	Personas beneficiarias con prestaciones	P. benef con prestación en relación a población ¹ (%)	Prestaciones por servicio ²	Prestaciones económicas cuidado familiares
Andalucía	396.745	351.802	310.424	285.089	228.555	2,70	237.067	73.357
Aragón	47.953	44.726	37.313	36.344	31.533	2,37	21.182	16.131
Asturias	39.355	35.711	30.931	27.263	24.199	2,38	21.612	9.319
Baleares	32.836	31.586	36.929	25.528	23.074	1,97	20.101	16.828
Canarias	54.714	38.655	26.624	33.152	25.070	1,15	16.940	9.684
Cantabria	25.356	24.832	26.136	21.022	17.123	2,94	16.831	9.305
Castilla-León	140.933	132.386	141.310	105.708	105.589	4,41	112.570	28.740
Castilla-La Mancha	84.968	81.399	73.889	64.772	59.849	2,93	60.363	13.526
Cataluña	321.411	300.021	193.486	230.320	156.934	2,02	113.068	80.418
C.Valenciana	155.768	136.159	109.857	115.485	102.104	2,02	44.291	65.566
Extremadura	52.977	49.281	31.717	34.750	29.065	2,73	25.196	6.521
Galicia	77.385	77.049	73.730	67.467	62.544	2,31	59.518	14.212
Madrid	223.671	216.497	169.910	161.936	133.442	1,97	133.433	36.477
Murcia	52.094	45.294	44.045	40.012	35.294	2,34	21.373	22.672
Navarra	19.700	19.594	17.268	14.462	13.661	2,07	8.233	9.035
País Vasco	105.906	105.419	88.748	79.315	65.757	2,96	53.059	35.689
La Rioja	14.687	14.678	11.213	10.806	7.638	2,39	9.661	1.552
Ceuta y Melilla	4.491	4.305	3.677	3.042	2.799	1,63	2.192	1.485
ESPAÑA	1.850.950	1.709.394	1.427.207	1.356.473	1.124.230	2,37	976.690	450.517

(1) A 1 de enero de 2020.

(2) Las prestaciones por servicio incluyen: Prevención dependencia y promoción autonomía personal, Teleasistencia, Ayuda a domicilio, Centros día/noche y atención residencial. Además, se incluyen las prestaciones mediante servicios a través de la prestación económica vinculada al servicio y la prestación económica de Fuente: Secretaría de Estado de Servicios Sociales. Imserso. Elaboración propia.

19.3.2. Actuaciones realizadas en materia de infancia y adolescencia

19.3.2.1 Ayudas convocadas durante el ejercicio 2020

El cuadro siguiente contempla las ayudas concedidas en materia de infancia y adolescencia por la dirección general con competencias en la materia.

Cuadro 19.60

AYUDAS CONVOCADAS DURANTE EL EJERCICIO 2020 EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

	Importe (€)
Concierto Social servicios de infancia y adolescencia	390.150,00€
- Atención telefónica	
- Servicio atención abusos	
Centros de día privados infancia y adolescencia	1.352.355,00€
Programas de prevención y protección de la infancia	372.564,69€
Promoción de los derechos de la infancia y participación infantil	284.943,60€
Becas para la realización de prácticas profesionales en temas de infancia y adolescencia	2.231,12€

Fuente: Direcció General d'Infància i Adolescència. Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

19.3.2.2 Acogimiento familiar

Por lo que respecta a **Acogimiento Familiar**⁶, el número total de acogimientos familiares en familias extensas, durante el ejercicio 2020, ha sido de 2.089, con 100 más que en 2019, computándose un total de 809 acogimientos en familias educadoras, 66 más que en el ejercicio anterior.

El montante global por prestaciones económicas a familias por acogimiento familiar (PESC) ha ascendido a 16.835.607 euros, un 1,3% menos que en el año 2019 con 17.058.032 euros, tal y como queda constatado en el Cuadro 19.61.

⁶ En el ejercicio 2018 se modificó la normativa que regula las prestaciones económicas por acogimiento familiar. Hasta el 19 de enero las prestaciones se regulaban por el Decreto 46/2016, de 22 de abril, del Consell y a partir del 20 de enero entró en vigor el Decreto 1/2018, de 12 de enero, del Consell, por el cual se regula el procedimiento para el reconocimiento de la prestación económica para el sostén a la crianza en familias acogedoras.

Cuadro 19.61

ACOGIMIENTO FAMILIAR. COMUNITAT VALENCIANA, 2020

	Acogimientos en familia extensa	Acogimientos en familia educadora	Totales
Nº ACOGIMIENTOS	2.089	809	2.898
FINANCIACIÓN			
Decreto 1/2018	Prestación económica para el sostén a la crianza en familias acogedoras		16.527.947 €
	Prestación por gastos médicos cualificados		307.660 €
TOTAL LÍNEAS PRESUPUESTARIAS 2019			16.835.607 €

Fuente: Direcció General d'Infància i Adolescència. Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

19.3.2.3 Adopciones

Por lo que respecta a **Adopciones**, durante el año 2020 se han presentado 214 solicitudes, un 2,4% más que en 2019 (5 más), de las cuales 159 correspondieron a solicitudes nacionales y 55 a internacionales. El número de adopciones constituidas durante el año 2020 ha sido de 66, un 21,4% menos que en 2019, de las cuales 62 fueron nacionales y las cuatro restantes son adopciones internacionales.

Cuadro 19.62

ADOPCIONES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2020

	Nacionales	Internacionales	Totales
SOLICITUDES DE ADOPCIÓN	159	55	214
ADOPCIONES CONSTITUIDAS	62	4	66

Fuente: Direcció General d'Infància i Adolescència. Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Además, se han llevado a cabo 243 actuaciones de refuerzo hacia personas adoptadas y sus familias, actuaciones por un importe de 154.806 euros.

19.3.2.4 Programas de punto de encuentro familiar

Los **Puntos de Encuentro Familiar** se configuran como recursos de carácter neutral que tienen como finalidad facilitar el cumplimiento del régimen de visitas y garantizar de este modo el derecho de los menores del sistema de protección, a relacionarse con ambos progenitores y sus familias, en un ambiente de normalidad, facilitando al mismo tiempo a los progenitores el cumplimiento de sus responsabilidades y derechos parentales.

En relación con los Puntos de Encuentro Familiar, hay que distinguir entre los Puntos de Encuentro de **Protección**, uno por provincia, donde el importe de la inversión para este ejercicio ha ascendido a 630.055 euros, un 72,4% más que en 2019 cuyo importe fue de 365.516. El número de personas usuarias y beneficiarias ha ascendido a 882, incrementándose en 68 respecto el ejercicio anterior.

Por su parte, el número de Puntos de Encuentro de **Justicia** en 2020 siguen siendo 17, contando con una inversión de 1.157.028 euros, habiéndose beneficiado un total de 3.041 personas.

19.3.2.5 Servicio de atención psicológica a personas menores de edad víctimas de abusos sexuales

El **Servicio de Atención Psicológica** a personas menores de edad víctimas de abusos sexuales ha contado en 2020 con una financiación de 409.954 euros, un 77,7% más que en 2019 cuando se contó con una financiación de 230.718 euros. El número total de niños y niñas atendidos en la Comunitat por explotación sexual fue de 279, siendo de 110 en Alicante, 29 en Castellón y 140 en Valencia.

19.3.2.6 Equipos específicos de intervención en infancia y adolescencia (EEIA)

En cuanto a los **Servicios Especializados de Atención a Menores en situación de Riesgo o con Medida Jurídica de Protección (SEAFIS)**, el número de personas usuarias durante el año 2020 ha sido de 10.731, dato superior al del ejercicio anterior y que fue de 10.400. El importe de la inversión para este ejercicio se ha situado en 7.370.450 euros, misma cifra que en 2019. La Comunitat Valenciana cuenta con 118 servicios, dos más que en 2019.

19.3.2.7 Centros de atención diurna

El número total de **centros** ha sido 59, de los cuales 38 corresponden a Centros de Apoyo Convivencial y Educativo, con 802 plazas financiadas, 21 son Centros de Inserción Sociolaboral, habiéndose contado, en 2020, con 382 plazas financiadas.

La financiación con que han contado los Centros de Atención Diurna en 2020 ha sido de 7.769.600 euros, un 38,5% superior a la contemplada en el ejercicio 2019, de los cuales 6.467.750 son por concierto social y los 1.301.850 restantes por subvención nominativa.

19.3.2.8 Acogimiento residencial

Por lo que respecta al **Acogimiento Residencial** (Cuadro 19.63), a fecha 31 de diciembre de 2020, el número total centros era de 117, uno menos que en 2019, de los cuales 106 corresponden a Centros de Acogida, 8 a Centros de Recepción y 3 a Hogares de Emancipación. El número total de plazas disponibles ha ascendido a 1.622, un 4,2%

menos que en 2018, destacando el número de plazas en los centros de acogida con 1.339, un 12,5% más que en 2019.

Cuadro 19.63

**ACOGIMIENTO RESIDENCIAL Y CENTROS DE DÍA. Nº DE CENTROS Y PLAZAS
ÁREA DE PROTECCIÓN DE MENORES. COMUNITAT VALENCIANA, 2020**

	Nº Centros	CS	VLC	ALC	Nº Plazas disponibles	CS	VLC	ALC
Residencias de primera acogida/recepción	8	2	3	3	266	39	163	64
Hogares y Residencias	106	15	49	42	1.339	179	606	554
Plazas de infantil de necesidades especiales	3	0	2	1	53	0	16	37
Plazas de atención general	73	10	33	30	850	133	394	323
Plazas de atención específica de menores con problemas de conducta	7	1	4	2	136	20	76	40
Plazas de adolescentes embarazadas y madres adolescentes	3	0	2	1	22	0	14	8
Proyecto migratorio	19	4	7	8	266	26	94	146
Salud Mental	1	0	1	0	12	0	12	0
Hogares de Emancipación	3	0	2	1	17	0	10	7
TOTAL	117	17	54	46	1.622	218	779	625
FINANCIACIÓN PARA ACOGIMIENTO	78.200.214,87 €							
CENTROS DE DÍA	Centros de Apoyo Convivencial y Educativo		Centros de Inserción Sociolaboral		Totales			
Nº de centros	38		21		59			
Nº de plazas que se financian	802		382		1.184			
FINANCIACIÓN PARA CENTROS DE DÍA MENORES	7.769.599,68 €							

Fuente: Direcció General d'Infància i Adolescència. Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

La financiación conjunta para Acogimiento Residencial Protección ha ascendido a 78.200.215 euros, de los cuales 61.293.866 son por concierto y 16.906.349 son mediante contrato.

19.3.2.9 Programas de prevención, protección e inserción de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo o con medidas jurídicas de protección, y programas de emancipación y autonomía personal de jóvenes extutelados que hayan alcanzado la mayoría de edad.

Nuevamente, durante el ejercicio 2020 se ha mantenido la **línea de apoyo** a los procesos de emancipación denominada “Programas de emancipación y autonomía personal de jóvenes extutelados” que hayan alcanzado la mayoría de edad, creada en 2014. Asimismo, se ha contado con el “Programa de prevención, protección e inserción de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo o con medidas jurídicas de protección”. Con respecto a este último se han subvencionado tres programas contándose con una financiación de 372.564 euros.

Cuadro 19.64

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN E INSERCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO O CON MEDIDAS JURÍDICAS DE PROTECCIÓN, 2020

PROGRAMA	Importe (€)
Programa I. Prevención del maltrato y abuso sexual infantil	12.000,00€
Programa II. Formación del acogimiento familiar y formación de familias	172.564,39€
Programa III. Actuaciones preventivas de apoyo	188.000,00€
TOTAL FINANCIACIÓN	372.564,39€

Fuente: Direcció General d'Infància i Adolescència. Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Respecto a los programas de emancipación y autonomía personal de jóvenes extutelados que han alcanzado la mayoría de edad tenemos los siguientes datos:

Cuadro 19.65

PROGRAMAS DE EMANCIPACIÓN Y AUTONOMÍA PERSONAL DE JÓVENES EXTUTELADOS QUE HAYAN ALCANZADO LA MAYORÍA DE EDAD, 2020

	Alicante	Castellón	València	Total CV
RECURSOS DE EMANCIPACIÓN (18 A 25 AÑOS)				
Hogares de emancipación	10	2	14	26
Número de plazas	50	8	64	122
Unidades Externas (Oficinas Mentora)	1	1	1	3
FINANCIACIÓN 2020				
Hogares de emancipación	1.174.933,20€	208.737,12€	1.566.157,92€	2.949.828,24€
Unidades Externas (Oficinas Mentora)	202.687,44€	93.935,40€	235.199,64€	531.822,48€
TOTAL FINANCIACIÓN CV				3.481.650,72€

Fuente: Direcció General d'Infància i Adolescència. Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

19.3.2.10 Área socioeducativa de infancia

En el **Aérea Socioeducativa de Infancia**, el Cuadro 19.66 recoge los datos estadísticos sobre número de medidas ejecutadas en medio abierto y que ha sido de 3.727 frente a las 3.908 del año anterior. El número de entidades ejecutorias ha sido de 27, más una entidad privada. La financiación con que se ha contado en 2020 se ha situado en 2.224.679 euros (un 11,3% menos que en 2019), de los cuales 1.080.090 euros proceden de subvenciones ayuntamientos y 1.144.589 euros a contratos.

Por otra parte, el número de Centros Socioeducativos en 2020 ha sido de 9, con un total de 424 plazas, mismos datos que en años anteriores. La financiación con la que se ha dispuesto para los Centros de Reeducción ha sido de 15.474.824€, de los cuales 5.947.778 son mediante concierto y 9.527.046 son mediante contrato.

Cuadro 19.66

MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y CENTROS DE SOCIOEDUCATIVOS COMUNITAT VALENCIANA, 2020

	Nº de medidas ejecutadas	Entidades ejecutorias
MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO	3.727	27 entidades locales y 1 entidad privada
FINANCIACIÓN PARA MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO	Subvenciones Ayuntamientos	1.080.090,00 €
	Contratos	1.144.589,15 €
	TOTAL	2.224.679,15 €
	Nº de centros	Nº de plazas
CENTROS SOCIOEDUCATIVOS	9	424
FINANCIACIÓN PARA CENTROS DE REEDUCACIÓN		15.474.824,06 €

Fuente: Direcció General d'Infància i Adolescència. Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

19.3.2.11 Teléfono de atención a la infancia y la adolescencia.

Hasta el mes de abril de 2020 la prestación del **servicio de atención telefónica a la infancia y a la adolescencia** se ha venido prestando por la Fundación ANAR, a través de un contrato entre la entidad y la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

A partir del mes de mayo, la prestación del servicio se ha llevado a cabo también por la Fundación ANAR como un servicio concertado tras la resolución del procedimiento de selección de solicitudes de entidades de iniciativa social, de los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de la infancia y adolescencia para el año 2020, convocado por Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, por la que se

convocan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de infancia y adolescencia para el año 2020: servicio de atención telefónica a la infancia y la adolescencia y servicio específico de atención a abusos en la infancia y en la adolescencia.

El total de llamadas en el año 2020 ha sido de 11.431, de las cuales 9.788 han resultado ser llamadas de atención general y 1.643 de atención específica, llamadas en las que mayoritariamente ha sido necesaria la orientación psicológica, derivación y/o intervención de carácter social y/o jurídico.

De las llamadas de orientación especial, se ha realizado orientación, derivación o intervención en un total de 1.131 llamadas, de las cuales 468 han sido del sexo masculino y 663 del sexo femenino.

19.3.3. Actuaciones en materia de asistencia sanitaria

Desde la publicación de 12 de julio del Decreto 105/2019, donde la **Direcció General de Salut Pública y Adiccions** recoge la gestión del **Servicio de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos** (Artículo 100), esta Dirección General ejerce las funciones establecidas en el artículo 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y las demás previstas en el ordenamiento jurídico, en materia de coordinación de centros y programas de salud pública y estrategias de salud especialmente orientadas a la prevención, protección y promoción de la salud; vigilancia y control epidemiológico; drogodependencia y otras adicciones; seguridad alimentaria y todas aquellas actuaciones que garanticen la salud de la población.

Los datos correspondientes al **Área de Intervención Asistencial** contemplan los recursos normalizados, los programas de reducción de daño y datos sobre asistencia a problemas de alcoholismo, detallándose el tipo de recurso, número de centros o recursos, número de dispositivos y número de personas usuarias (Cuadro 19.67).

En los **recursos normalizados**, el número de personas usuarias en los centros ambulatorios de atención sanitaria han disminuido un 18,7% en el año 2020 pasando de 13.071 usuarios en 2019 a 10.630 este año. Las personas ingresadas en las unidades de desintoxicación hospitalaria han disminuido considerablemente en 2020 para situarse en 125 usuarias, debido a que a partir de marzo las salas hospitalarias se pusieron a disposición de enfermos covid-19. El número de centros de día y las plazas de los mismos se mantienen idénticos al año anterior.

Dentro de los **programas de reducción del daño** se presentan los distintos programas efectuados y las actividades llevadas a cabo, así como las personas beneficiarias.

Cuadro 19.67

ÁREA DE INTERVENCIÓN ASISTENCIAL. COMUNITAT VALENCIANA, 2020

Recursos "Normalizados"			
TIPO DE RECURSO	Nº CENTROS O RECURSOS	Nº DE PLAZAS	Nº DE USUARIOS/AS
Centros ambulatorios de asistencia sanitaria	33 Unidades de Conductas Adictivas; 6 Unidades de Alcoholología 5 ONGs 6 ONGs Alcohol	-	10.630
Unidades de Desintoxicación Hospitalaria (UDH)	H. Clínico de Valencia H.Torrevieja (Alicante) H. Arnau de Vilanova (Valencia) Consorcio H. Provincial (Castellón) H. San Juan de Alicante (Alicante)	24	Se estiman unos 125 usuarios/as porque desde marzo las salas hospitalarias están a disposición de enfermos COVID
Centros de Intervención de Baja Exigencia (CIBE)	5	-	2.659 personas atendidas
Comunidades Terapéuticas:	8	193	333 personas ingresadas
Centros de Día (CD)	21	660	1.689 personas ingresadas
Unidades de Valoración y Apoyo en Drogodependencias (UVAD)	4	-	342 casos nuevos
Centros/programas de prescripción y/o dispensación de opiáceos	53	-	3.340 personas atendidas

Programas de reducción de daño

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	Nº DE USUARIOS/AS
Programas de intercambio de jeringuillas e información con Unidad Móvil	7.533 (entregadas)
Prestaciones de reparto de material (kits de venopunción y preservativos, papel de aluminio y tubos de inhalación)	83.259 (entregados)
Prestaciones en alimentación, higiene y descanso.	145.943
Asistencia a talleres informativos o de sensibilización para la prevención de sobredosis, educación sexual y, en definitiva, consumos de menos riesgo.	204 personas

Asistencia a problemas de Alcoholismo

TIPO DE RECURSO	Nº DE DISPOSITIVOS	Nº DE USUARIOS/AS
Centros ambulatorios de asistencia	Unidades Alcoholología; Unid. Conductas Adictivas; ONGs Alcohol	5.608

Fuente: Direcció General d'Assistència Sanitària. Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

En los datos correspondientes al **Área de Incorporación Social** figuran los Centros de Día para la Incorporación Social, los Programas de Apoyo al Tratamiento (VAT) y los Programas de Apoyo a la Incorporación Social (VAIS).

Tal y como puede apreciarse en el Cuadro 19.68, el número de **Centros de Día** ha sido de 21, con un total de 660 plazas habiéndose producido un número similar de solicitudes (2.364) e ingresando 1.689 personas, un 17% menos que el año anterior.

En cuanto a los **Programas de Apoyo al Tratamiento (VAT)**, el número de dispositivos y plazas es el mismo que en 2019, disminuyendo un 45% el número de personas ingresadas (22 frente a los 33 de 2019) y habiéndose recibido 56 solicitudes.

Por lo que respecta a los **Programas de Apoyo a la Incorporación Social (VAIS)**, se ha contado con dos viviendas de seis plazas, siendo 23 el número de personas ingresadas para este ejercicio, 43% menos que en 2019, habiéndose recibido un total de 46 solicitudes, la mitad que el año anterior.

Cuadro 19.68

ÁREA DE INCORPORACIÓN SOCIAL. COMUNITAT VALENCIANA, 2020
Centros de Día para la Incorporación Social

TIPO DE CENTRO	Nº CENTROS	Nº DE PLAZAS	Nº DE USUARIOS/AS
Centros de Día	21	660	1.689 personas ingresadas/ 2.364 solicitudes

Programas de Apoyo al Tratamiento (VAT)

TIPO DE RECURSO	Nº DE RECURSOS	Nº DE PLAZAS	Nº DE USUARIOS/AS
Viviendas tuteladas	2	12	22 personas ingresadas/ 56 solicitudes

Programas de Apoyo a la Incorporación Social (VAIS)

TIPO DE RECURSO	Nº DE RECURSOS	Nº DE PLAZAS	Nº DE USUARIOS/AS
Viviendas tuteladas	2	12	23 personas ingresadas/ 46 solicitudes

Fuente: Direcció General d'Assistència Sanitària. Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

Estos resultados sugieren que las medidas impuestas para el control de la epidemia por la covid-19 han tenido un impacto sobre las personas consumidoras de sustancias psicoactivas que, en términos generales, han cesado o reducido su consumo. Sin embargo, a la hora de interpretar estos resultados es importante tener en cuenta las limitaciones que presentan las fuentes disponibles, que no permiten realizar generalizaciones al conjunto de la población española. Será, por tanto, necesario contextualizar estos resultados con los obtenidos posteriormente mediante los sistemas de información del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones, que proporciona

anualmente información consolidada sobre el consumo de sustancias psicoactivas, sus consecuencias y sobre adicciones comportamentales en la población española.

En la Comunitat Valenciana, cabe destacar que los datos se extraen del Indicador Admisiones a Tratamiento: número de personas admitidas a tratamiento ambulatorio por abuso o dependencia de cada una de las sustancias psicoactivas en un año. Estos datos se obtienen de Atención Primaria, y ya que se ha reducido el número de consultas a los centros de salud en un 25%, no se dispone de un dato real y ajustado a la situación de la pandemia por la covid-19.

19.3.4. Actuaciones en materia de diversidad funcional

Los Cuadro 19.69 a 19.72 recogen las actuaciones de la Subdirecció General de Persones amb Diversitat Funcional para el año 2020.

Cuadro 19.69

ACTUACIONES DIVERSIDAD FUNCIONAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA, 2020

	Financiación en euros				TOTAL
	Mantenimiento de Centros	Inversiones en Centros	Mantenim. de Programas	Ayudas individuales	
Subvencionados/Concertados	757.344,39	104.194,37			861.538,76
Promoción de la Autonomía Personal			5.714.314,67	635.538,33	6.349.853,00
Contrato FESORD (Lenguaje signos)			306.016,32		306.016,32
Estancia Vacacionales			58.820,19		58.820,19
Atención Especializada Residencial				6.866.816,65	6.866.816,65
Mejora Condiciones Accesibilidad					185.148,97
Total	757.344,39	104.194,37	6.079.151,18	7.502.354,98	14.628.193,89

Fuente: Subdirecció General de Persones amb Diversitat Funcional. Direcció General de Diversitat Funcional. Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Cuadro 19.70

LÍNEA S1139 – DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

PROGRAMAS PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL						
2020	ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
	Nº PROGRAMAS	IMPORTE	Nº PROGRAMAS	IMPORTE	Nº PROGRAMAS	IMPORTE
ACTIVIDADES FORMATIVAS	1	6.290 €	-	-	1	2.370 €
APOYO Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	7	219.970 €	2	13.910 €	13	450.000 €
CAMPAÑAS SENSIBILIZACION	2	8.570 €	3	18.250 €	5	68.270 €
COLABORACION ENTIDADES TUTELARES	1	34.460 €	-	-	1	34.870 €
CONVIVENCIA, PROMOCIÓN DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	11	69.490 €	5	47.660 €	34	293.450 €
COOPERACIÓN SOCIAL	4	15.300 €	3	47.150 €	15	474.050 €
EMPLEO CON APOYO	12	257.520 €	4	49.820 €	12	227.760 €
FOMENTO DE VIDA INDEPENDIENTE	5	186.110 €	-	-	12	258.260 €
INTERVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL	38	730.980 €	15	462.490 €	50	1.196.860 €
PLANES ACTUACIÓN	-	-	-	-	-	-
RESPIRO FAMILIAR	9	52.050 €	2	12.950 €	14	186.200 €
TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES DE COMPAÑÍA	2	6.360 €	-	-	4	35.970 €
TOTAL	92	1.587.100 €	34	652.230 €	161	3.228.060 €
TOTAL ENTIDADES POR PROVINCIAS	56		19		89	
TOTAL ENTIDADES			164			
TOTAL PROGRAMAS			287			
TOTAL IMPORTES			5.467.390,00			

NOTA: Los importes se corresponden con el crédito concedido.

En 2020 las ayudas para el desarrollo de programas y servicios de promoción de autonomía de personas con diversidad funcional se concedieron a través del DECRETO 77/2020, de 17 de julio, del Consell, de concesión directa de subvenciones a entidades del tercer sector de acción social para el desarrollo de programas de personas con diversidad funcional y problemas de salud mental, para hacer frente a la crisis económica y sanitaria derivada de la pandemia ocasionada por la covid-19.

Fuente: Direcció General de Diversitat Funcional. Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Cuadro 19.71

LÍNEA S5161 - AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS VACACIONALES PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL 2020

ESTANCIAS VACACIONALES						
2019	IMPORTE	ENTIDADES	ACTIVIDADES	PARTICIPANTES		
				≥ 33%	≥ 65%	≥ 75%
ALICANTE	4.572,00 €	2	2	0	0	45
CASTELLÓN	-	-	-	-	-	-
VALENCIA	45.322,00 €	5	11	3	58	166
TOTAL	49.894,00 €	7	13	3	58	211

NOTA: Los importes se corresponden con el crédito resuelto por convocatoria.

* Mediante Resolución de 12 de marzo de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV 8761, 13.03.2020), por la que se acuerdan medidas excepcionales en relación con las actividades y viajes de ocio, culturales o similares, organizados por centros sociales y educativos de cualquier nivel, asociación, entidad cultural u otros, dentro o fuera de la Comunitat Valenciana, para limitar la propagación y el contagio de la covid-19, se acordó la suspensión de todos los viajes de estancias de vacaciones Sociales de la Comunitat Valenciana a partir de la publicación de dicha resolución, por lo que no se ha concedido financiación para las estancias que se solicitaron en 2020, exceptuando las realizadas con anterioridad a esta Resolución, es decir durante los meses de enero y febrero.

Fuente: Direcció General de Diversitat Funcional. Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Cuadro 19.72

LÍNEA S0229 - AYUDAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO 2020

MEJORA CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD							
2020	IMPORTE	ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS		PROMOCIÓN ACCESIBILIDAD COMUNICACIÓN		ADAPTACIÓN Y EQUIPAMIENTO PLAYAS Y PARQUES	
		ENTIDADES	IMPORTE	ENTIDADES	IMPORTE	ENTIDADES	IMPORTE
ALICANTE	71.018,29 €	7	30.700,11 €	2	5.699,40 €	6	34.618,78 €
CASTELLÓN	35.168,41 €	4	8.437,32 €			5	26.731,09 €
VALENCIA	191.124,04 €	17	64.349,43 €	9	18.755,03 €	19	108.019,58 €
TOTAL	297.310,74 €	28	103.486,86 €	11	24.454,43 €	30	169.369,45 €

NOTA: Los importes se corresponden con el crédito resuelto por convocatoria.

Fuente: Direcció General de Diversitat Funcional. Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

19.3.5. Actuaciones en materia de inclusión social

19.3.5.1 Renta Valenciana de Inclusión

La Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, tiene por objeto establecer, en el marco del sistema público de servicios sociales de la Comunitat Valenciana, el régimen jurídico de la **Renta Valenciana de Inclusión**, garantizando con ello el derecho subjetivo a una prestación económica para cubrir necesidades básicas a la unidad de convivencia que carezca de los recursos económicos suficientes para la cobertura de las mismas. Así mismo, es objeto de la ley la regulación de los instrumentos y de las actuaciones orientadas tanto a prevenir el riesgo de exclusión social como a mitigar las situaciones de exclusión social y laboral.

La Ley introduce una nueva serie de derechos, prestaciones y componentes que mejoran a la Ley de Renta Garantizada de Ciudadanía y cuyas características a destacar son:

- Su complementariedad respecto de los recursos económicos de que disponga la persona titular y los miembros integrantes de la unidad de convivencia.
- Carácter intransferible.
- Se configura como una prestación económica no condicionada a la obligación de participar en actividades de inclusión o inserción laboral.
- Se trata de una prestación periódica y de duración indefinida.
- Se trata de una prestación incompatible con la renuncia o la falta de solicitud de las prestaciones económicas públicas a las que tengan derecho las personas destinatarias, desde cualquiera de los sistemas de rentas.

La Ley introduce cuatro tipos de prestaciones, en función de la situación de vulnerabilidad económica, social o laboral de la persona:

Renta de Garantía:

1. Renta de Garantía de Ingresos Mínimos (RGIM).
2. Renta de Garantía de Inclusión Social (RGIS).

Renta Complementaria de Ingresos:

1. Renta Complementaria de Ingresos del Trabajo (RCIT).
2. Renta complementaria de ingresos por prestaciones (RCIP).

Las fechas de entrada en vigor de las distintas modalidades son el 23 de abril de 2018 para la RGIM y la RGIS, el 23 de abril de 2019 para la RCIP y el 23 de abril de 2022 para la RCIT.

La entrada en vigor, en fecha 1 de junio de 2020, del Real Decreto ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el **Ingreso Mínimo Vital (IMV)**, configurándolo como el derecho subjetivo a una prestación de naturaleza económica que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, ha supuesto la alteración del régimen vigente en la Comunitat Valenciana. Sin embargo, en el apartado segundo del artículo 2 del citado Decreto ley se establece que la prestación se desarrollará sin perjuicio de las ayudas que puedan establecer las comunidades autónomas en el ejercicio de sus competencias.

El Decreto ley 7/2020, de 26 de junio, del Consell, de modificación de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de Renta Valenciana de Inclusión se hace necesario para la adaptación de la norma valenciana a la normativa estatal, a fin de que las personas solicitantes y beneficiarias de este derecho subjetivo obtengan el mismo nivel de protección de que disfrutaban con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 20/2020, máxime cuando las modificaciones que este decreto introduce tratan de dotar, de nuevo, de coherencia y sentido a la Ley 19/2017, para permitir la adecuada aplicación de ambas normativas, la estatal y la autonómica, facilitando así su aplicación.

La prestación económica de la Renta Valenciana de Inclusión estará sujeta a las siguientes incompatibilidades:

- a) Solo podrá concederse una prestación económica por unidad de convivencia.
- b) La percepción por la persona titular de otras prestaciones económicas que tengan por finalidad la inclusión social, la inserción laboral o la garantía de unos ingresos mínimos a excepción del ingreso mínimo vital o cualquier otra prestación de garantía de ingresos mínimos a excepción del Ingreso Mínimo Vital o cualquier otra prestación de garantía de ingresos mínimos de carácter estatal que pueda sustituirla y la Renta Activa de Inserción (RAI) por violencia de género o violencia doméstica o prestación de idéntica naturaleza que la sustituya.

A través de la Ley 3/2020, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2021, se llevan a cabo modificaciones en la Renta Valenciana de Inclusión, en lo referente a su entrada en vigor.

Esta ley entrará en vigor a los cuatro meses de su publicación en el DOGV. Sin embargo, las previsiones relativas a la modalidad de renta complementaria de ingresos por prestaciones tendrán efecto a partir del año de la entrada en vigor de la ley, y las relativas a la modalidad de renta complementaria de ingresos del trabajo, a los cuatro años de entrada en vigor de la ley, y en todo caso, seis meses después de la entrada en vigor de reglamento estatal que desarrolle la nueva prestación de Ingreso Mínimo Vital.

Mientras no se haya implementado la modalidad de renta complementaria de ingresos del trabajo de la Renta Valenciana de Inclusión, no se aplicarán, con carácter

retroactivo al momento de entrada en vigor de la norma, los artículos 11.2. 1 f) y 35 de la presente ley.

La **Renta Valenciana de Inclusión** ha contado con un presupuesto para el ejercicio 2020 de 276.217.712 euros, habiéndose ejecutado 254.030.374 euros y habiéndose pagado a 31 de diciembre de 2020, 248.482.781 euros. El resto hasta completar los 254.030.374 euros fue abonado en el siguiente ejercicio.

Para la **Renta de Garantía de Ingresos Mínimos**, el módulo garantizado se define como porcentajes del SMI vigente en 2019 actualizado con el IPC (siempre que el IPC no sea a la baja y que, acumulado, no supere el SMI vigente) calculado en doce mensualidades, para la unidad de convivencia definida en el artículo 5 de la ley, de acuerdo con el número de personas destinatarias en los términos siguientes:

- a) Una persona: 35% del SMI.
- b) Dos personas: 42% del SMI.
- c) Tres personas: 45% del SMI.
- d) Cuatro personas: 47% del SMI.
- e) Cinco personas: 51% del SMI.
- f) Seis o más personas: 55% del SMI

Para la **Renta de Garantía de Inclusión Social**, el módulo garantizado incluye el apoyo económico a los procesos de inclusión social e inserción laboral vinculado a los acuerdos e itinerarios en los términos previstos en el título III de la ley. Se define como porcentajes del SMI vigente en 2019, actualizado con el IPC (siempre que el IPC no sea a la baja y que una vez acumulado, no supere el SMI vigente) calculado en doce mensualidades, para la unidad de convivencia definida en el artículo 5 de esta ley, de acuerdo con el número de personas destinatarias en los términos siguientes:

- a) Una persona: 70% del SMI.
- b) Dos personas: 82% del SMI.
- c) Tres personas: 90% del SMI.
- d) Cuatro personas: 96% del SMI.
- e) Cinco personas: 102% del SMI.
- f) Seis o más personas: 110% del SMI.

Para la **Renta Complementaria de Ingresos por Prestaciones**, podrán ser complementadas las prestaciones recogidas en el artículo 9.2 de la ley, de acuerdo con la correspondiente legislación que las regula y el régimen de incompatibilidades entre ellas. En estos casos, el módulo garantizado se define como porcentajes del SMI vigente en 2019, actualizado con el IPC (siempre que el IPC no sea a la baja y que, acumulado, no supere el SMI vigente), calculado en doce mensualidades, para la unidad de convivencia definida en el artículo 5 de esta ley, de acuerdo con el número de miembros de la unidad de convivencia en los términos siguientes:

- a) Una persona: 70% del SMI.
- b) Dos personas: 82% del SMI.

- c) Tres personas: 90% del SMI.
- d) Cuatro personas: 96% del SMI.
- e) Cinco personas: 102% del SMI.
- f) Seis o más personas: 110% del SMI.

Para la **Renta Complementaria de Ingresos del Trabajo**, el módulo garantizado se define como porcentaje del salario mínimo interprofesional (SMI) vigente en 2019, actualizado con el índice de precios al consumo (IPC) (siempre que el IPC no sea a la baja, y que, una vez acumulado, no supere el SMI vigente), calculado en doce mensualidades, para la unidad de convivencia definida en el artículo 5 de esta ley, de acuerdo con el número de miembros en los términos siguientes:

- a) Una persona: 80% del SMI.
- b) Dos personas: 88% del SMI.
- c) Tres personas: 96% del SMI.
- d) Cuatro personas: 104% del SMI.
- e) Cinco personas: 112% del SMI.
- f) Seis o más personas: 120% del SMI.

En los términos establecidos en el Decreto 60/2018, de 11 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de Renta Valenciana de Inclusión, las cantidades percibidas en concepto de Renta Valenciana de Inclusión se podrán incrementar hasta el 25% de su importe reconocido para dichas prestaciones, para sufragar los gastos derivados del alquiler o del pago de cuota hipotecaria de la vivienda habitual de la persona titular de la vivienda y para garantizar su acceso a los suministros energéticos básicos, siempre que ninguna persona beneficiaria reciba ninguna cuantía por el mismo concepto procedente de cualquier Administración.

Respecto de las Rentas Complementarias de Ingresos, el incremento antes referido por dichos conceptos se determina reglamentariamente, con la voluntad de hacer compatible este incremento con otras ayudas que puedan recibir de otras administraciones por dichos conceptos y de llegar a incrementos de la cuantía total recibida de un 25%.

Para unidades de convivencia conformadas por más de seis personas, el importe reconocido de la prestación económica de renta valenciana de inclusión se incrementará en 60 euros por cada persona miembro adicional.

Para 2020 las cuantías correspondientes vienen recogidas en los cuadros siguientes:

Cuadro 19.73

CUANTÍA RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS, 2020 (SMI 12 pagas)

	Porcentaje	Importe	25% Alquiler/Hipoteca	Total
1 miembro	35%	315,00 €	78,77 €	393,77 €
2 miembros	42%	378,00 €	94,50 €	472,50 €
3 miembros	45%	405,00 €	101,25 €	506,25 €
4 miembros	47%	423,00 €	105,75 €	528,75 €
5 miembros	51%	459,00 €	114,75 €	573,75 €
6 miembros	55%	495,00 €	123,75 €	618,75 €

SMI 2019 mensual 900,00€ y anual 10.800,00€

Fuente: Direcció General d'Acció Comunitària i Barris Inclusius. Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Cuadro 19.74

CUANTÍA RENTA DE GARANTÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, 2020 (SMI 12 pagas)

	Porcentaje	Importe	25% Alquiler/Hipoteca	Total
1 miembro	70%	630,00 €	157,50 €	787,50 €
2 miembros	82%	738,00 €	184,50 €	922,50 €
3 miembros	90%	810,00 €	202,50 €	1.012,50 €
4 miembros	96%	864,00 €	216,00 €	1.080,00 €
5 miembros	102%	918,00 €	229,50 €	1.147,50 €
6 miembros	110%	990,00 €	247,50 €	1.237,50 €

SMI 2019 mensual 900,00€ y anual 10.800,00€

Fuente: Direcció General d'Acció Comunitària i Barris Inclusius. Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Cuadro 19.75

CUANTÍA RENTA COMPLEMENTARIA INGRESOS POR PRESTACIONES, 2020 (SMI 12 pag

	Porcentaje	Importe
1 miembro	70%	630,00 €
2 miembros	82%	738,00 €
3 miembros	90%	810,00 €
4 miembros	96%	864,00 €
5 miembros	102%	918,00 €
6 miembros	110%	990,00 €

SMI 2019 mensual 900,00€ y anual 10.800,00€

Fuente: Direcció General d'Acció Comunitària i Barris Inclusius. Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Cuadro 19.76

CUANTÍA RENTA COMPLEMENTARIA DE INGRESOS POR PRESTACIONES-RAI POR VIOLENCIA DE GÉNERO, 2020 (SMI 12 pagas)

	Porcentaje	Importe	Cuantía máxima	Max. 11 meses	Complemento Alquiler/Hipoteca
1 miembro	70%	630,00 €	199,73 €	2.197,03 €	50,00 €
2 miembros	82%	738,00 €	307,73 €	3.385,03 €	76,93 €
3 miembros	90%	810,00 €	379,73 €	4.177,03 €	94,93 €
4 miembros	96%	864,00 €	433,73 €	4.771,03 €	108,93 €
5 miembros	102%	918,00 €	487,73 €	5.365,03 €	121,93 €
6 miembros	110%	990,00 €	559,73 €	6.157,03 €	139,93 €

SMI 2019 mensual 900,00€ y anual 10.800,00€

Fuente: Direcció General d'Acció Comunitària i Barris Inclusius. Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Las cuantías medias de la prestación para la anualidad 2020 para la Renta de Garantía de Ingresos Mínimos vienen contempladas en el Cuadro 19.77.

Cuadro 19.77

CUANTÍAS MEDIAS PRESTACIÓN PARA RENTA GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS 2020

Provincia	Importe Medio Prestación Sin Complemento	Importe Medio Prestación + Comp. Alquiler	Importe Medio Prestación + Comp. Hipoteca	Importe Medio Prestación + Comp. Energético	Media
Alicante	340,68 €	406,62 €	413,64 €	379,52 €	379,50 €
Castellón	322,76 €	379,54 €	384,45 €	342,09 €	340,91 €
Valencia	305,32 €	370,24 €	356,59 €	353,45 €	345,05 €
Media	321,99 €	393,47 €	395,83 €	367,86 €	364,07 €

Fuente: Direcció General d'Acció Comunitària i Barris Inclusius. Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Las cuantías medias de la prestación para la Renta Garantizada de Inclusión Social en la anualidad de 2020 han sido las siguientes:

Cuadro 19.78

CUANTÍAS MEDIAS PRESTACIÓN PARA RENTA GARANTÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL 2020

Provincia	Importe Medio Prestación Sin Complemento	Importe Medio Prestación + Comp. Alquiler	Importe Medio Prestación + Comp. Hipoteca	Importe Medio Prestación + Comp. Energético	Media
Alicante	630,10 €	727,68 €	671,78 €	635,13 €	647,47 €
Castellón	594,82 €	673,64 €	584,19 €	595,85 €	608,49 €
Valencia	602,82 €	686,37 €	613,38 €	588,65 €	605,33 €
Media	609,76 €	699,44 €	635,66 €	608,84 €	622,19 €

Fuente: Direcció General d'Acció Comunitària i Barris Inclusius. Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

En 2020, las cuantías medias de la prestación para la Renta Complementaria de Ingresos por Prestación han sido las siguientes:

Cuadro 19.79

CUANTÍAS MEDIAS PRESTACIÓN RENTA COMPLEMENTARIA DE INGRESOS POR PRESTACIÓN 2020

Provincia	Importe Medio Prestación Sin Complemento	Importe Medio Prestación + Comp. Alquiler	Importe Medio Prestación + Comp. Hipoteca	Importe Medio Prestación + Comp. Energético	Media
Alicante	152,95 €	358,94 €	343,78 €	332,39 €	167,69 €
Castellón	152,15 €	218,34 €	542,16 €	280,34 €	155,99 €
Valencia	146,44 €	327,06 €	303,18 €	290,99 €	158,45 €
Media	151,13 €	311,34 €	351,44 €	315,23 €	162,30 €

Fuente: Direcció General d'Acció Comunitària i Barris Inclusius. Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

En cuanto a la duración de la misma, la Ley de Renta Valenciana de Inclusión (RVI) establece que esta renta es una prestación periódica y de duración indefinida, siempre que se mantenga en el tiempo los requisitos y condiciones que originaron el derecho a su percepción y que permitan su renovación.

El perfil de la persona demandante es mujer, más de 55 años y familia unipersonal.

Para el ejercicio 2020, el número total de hombres titulares de la prestación ha sido de 10.057, con un porcentaje del 33,4% y el de mujeres 19.992, con un porcentaje del 66,5%. En 0,03% no constaba sexo (10 casos). El número de nuevos titulares fue de 15.267, contemplándose un total de 30.059 titulares de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI).

Las personas beneficiarias fueron 37.261 de las cuales 16.363 eran mujeres, 20.811 eran hombres, de 71 no constaba sexo y 16 estaban sin catalogar.

A lo largo de 2020 se han presentado un total de 15.915 solicitudes, de las cuales 10.775 fueron resueltas favorablemente, 3.318 fueron denegadas, 1.147 desistidas y 351 cerradas. A fecha 30 de diciembre de 2020, de los 55.940 expedientes de renta valenciana, un total de 37.003 fueron solicitudes resueltas. De ellas, 25.108 fueron resueltas favorablemente, 10.771 en sentido desfavorable y 1.124 corresponden a expedientes ya cerrados. Del resto, 9.120 se encuentran en proceso de resolución y 9.817 corresponden a expedientes cuya situación es un circuito diferente al de la tramitación inicial.

El número de titulares de la Renta de Garantía de Inclusión Social en el ejercicio 2020 ha alcanzado la cifra de 24.775 si bien el número de personas beneficiarias (personas que forman parte de la unidad familiar o de convivencia con el titular) ha sido de 33.958. El total de personas que se han beneficiado de esta prestación ascendió en 2020 (titulares + beneficiarios) a 58.733 personas, 27.146 hombres, 31.493 mujeres, 23 sin catalogar y en 71 no consta sexo.

Por su parte, el número de titulares de la Renta de Garantía de Ingresos Mínimos durante 2020 ha sido de 1.853 y de 1.623 personas beneficiarias. El total de personas que se han beneficiado (destinatarias) de esta prestación ha ascendido a 3.476 personas; 1.640 hombres, 1.835 mujeres y un caso sin catalogar.

Y en la última modalidad implantada en abril de 2019, la Renta Complementaria de Ingresos por Prestaciones, el número de titulares fue de 3.431 y el de personas beneficiarias 1.680, ascendiendo el número de personas destinatarias de esta prestación a 5.111, de los cuales 2.082 son hombres, 3.027 son mujeres y dos casos quedaron sin catalogar.

Como se ha indicado anteriormente, otra de las prestaciones de especial relevancia durante este ejercicio ha sido la aprobación del **Ingreso Mínimo Vital (IMV)**, prestación no contributiva de la Seguridad Social que garantiza unos ingresos mínimos a quienes carecen de ellos. La aprobación del IMV supone el mayor avance en los derechos sociales en nuestro país desde la aprobación de la Ley de Dependencia, medida de carácter indefinido que garantizará a todos los ciudadanos y ciudadanas de España el contar con un mínimo de ingresos que les permita vivir dignamente. Para un mayor estudio y análisis de esta materia nos remitimos al Capítulo 10. 2 de esta Memoria “Políticas pasivas de Empleo”.

19.3.5.2 Servicio de inclusión social

En materia de **Inclusión**, el Servicio de Inclusión Social, Desarrollo Comunitario y Voluntariado ha ejecutado las siguientes líneas presupuestarias.

- **Programas de apoyo a entidades del tercer sector de acción social para el desarrollo de programas de inclusión y desarrollo comunitario.** El objeto del Decreto es la concesión directa de subvenciones de carácter excepcional, en el marco de la respuesta institucional ante la pandemia por la covid-19, a las entidades del tercer sector de acción social en la materia de inclusión y desarrollo comunitario con las personas o unidades de convivencia que se encuentran en situación de vulnerabilidad, con el fin de mejorar la atención, protección y calidad de vida dichas personas en el ámbito de la Comunitat Valenciana. El importe total concedido es de 2.995.349,29 euros, siendo 54 el número de entidades beneficiarias.
- **Programa para proyectos de ámbito residencial por la covid-19.** El objeto del Decreto es la concesión directa de subvenciones, con carácter excepcional y en el marco de la respuesta institucional ante la pandemia covid-19, a centros residenciales de los sectores de atención a las personas mayores, a personas con diversidad funcional o con problemas de salud mental, y a recursos de servicios sociales de entidades de iniciativa social dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social, con el fin de hacer frente a las necesidades extraordinarias ocasionadas como consecuencia de la pandemia de la covid-19. El importe total concedido para los recursos de servicios sociales a entidades de iniciativa social dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social ha sido de 218.949,86 euros. El número de entidades beneficiarias ha sido de 18.
- **Desarrollo del voluntariado,** siendo el objeto de la convocatoria la concesión de subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro para la financiación de proyectos que tengan como finalidad la realización de actividades de sensibilización, formación e intervención social en materia de voluntariado social referente a dependencia, personas con discapacidad, familia, menores, mujer e inmigrantes. El importe total concedido ha ascendido a 500.000 euros, siendo 39 el número de entidades beneficiarias

19.3.5.3 Servicio de atención a personas migrantes y convivencia social

En lo que respecta a Inmigración, dentro del Servicio de Atención a Personas Migrantes y Convivencia Social (actualmente Servicio de Migración, Refugio e Igualdad de Trato), el importe de las actuaciones tramitadas durante el ejercicio 2020 en materia de atención a personas migrantes ha ascendido a 4.129.598,55 euros, habiéndose ejecutado las siguientes líneas presupuestarias:

- Programas de acogimiento e intervención comunitaria con personas migrantes por un importe de 1.568.788,55 euros, resultando beneficiarias 56 entidades.

- Convenios con entidades locales para la integración de personas migrantes por un importe de 220.000,00 euros.
- Apoyo al funcionamiento de oficinas de atención a personas migrantes (Oficinas Pangea), con una dotación de 1.965.810 euros, para 88 entidades locales.
- Ayudas a organizaciones agrarias por mejoras de las condiciones sociolaborales de las personas inmigrantes trabajadoras agrícolas de temporada y campaña, con una dotación de 375.000 euros, siendo beneficiarias 4 entidades.

19.3.5.4 Servicio de gestión de proyectos estatales y europeos

Por parte del servicio de gestión de proyectos estatales y europeos, durante el ejercicio 2020 se ejecutaron las siguientes líneas presupuestarias:

- Programas de interés social con cargo al 0,7% del IRPF, para cubrir las necesidades específicas de asistencia social dirigidas a la atención de las personas en situación de pobreza y exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad en la Comunitat Valenciana. Se financian programas de interés general realizados por entidades del tercer sector de la Comunitat para atender fines de carácter social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF. Dicho importe se financia con fondos finalistas transferidos por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

El importe total concedido ha sido de 17.821.373, euros, un 15,4% superior al del año anterior, siendo 278 las entidades subvencionadas (237 en 2019).

- Programas de interés social (inversiones) con cargo al 0,7% del IRPF. Su finalidad es cubrir las necesidades específicas de asistencia social mediante la inversión en equipamiento o realización de obras, dirigidas a la atención de las personas en situación de pobreza y exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad en la Comunitat Valenciana. Se financian programas de inversión realizados por entidades del tercer sector de la Comunitat Valenciana para atender fines de carácter social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF. Dicho importe se financia con fondos finalistas transferidos por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

El importe total concedido ha sido de 2.695.309,38 euros, con un incremento interanual del 30,8%, y 93 el número de entidades subvencionadas, frente a las 64 del año anterior.

- Itinerarios de inserción sociolaboral para personas en situación o riesgo de exclusión social. El objeto de la convocatoria es la financiación para la concesión de subvenciones dirigidas al desarrollo de itinerarios integrados para la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social.

El importe total concedido ha sido de 9.765.226,60 millones de euros, superior en un 47,6% al del año precedente, financiados al 50% con fondos propios de la Generalitat y del Fondo Social Europeo en su programa operativo. Se ha subvencionado a 36 entidades locales, dos más que en 2019, y a 81 entidades del tercer sector (38 en el año anterior).

19.3.6. Actuaciones en materia de cooperación y solidaridad

Por último, se presentan las actuaciones desarrolladas en materia de cooperación al desarrollo llevadas a cabo por la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació y Qualitat Democràtica.

El Cuadro 19.80 recoge el número total de actuaciones tramitadas en el **Programa Cooperación Internacional al Desarrollo**, su modo de concesión y el importe con que se ha contado en 2020 para las mismas. El importe total del programa para esta anualidad ha ascendido a 30,66 millones de euros, un 3,2% más que el año anterior (29,72 millones), habiéndose tramitado 197 expedientes frente a los 168 del ejercicio 2019.

Cuadro 19.80

**ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO
 PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO
 ACTUACIONES TRAMITADAS 2020**

Denominación línea	Capítulo	Modo de concesión	Nº Expedientes	Ejecutado (€)
EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA CIUDADANIA GLOBAL	IV	CONCURRENCIA COMPETITIVA	44	2.981.128,83
SUBVENCIONES A ONGD PARA REALIZACIÓN ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS	IV	CONCURRENCIA COMPETITIVA	4	100.000,00
BECAS FORMACIÓN COOPERACIÓN AL DESARROLLO	IV	CONCURRENCIA COMPETITIVA	6	81.651,16
BECAS EXPERTOS COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN EL EXTERIOR ¹	IV	CONCURRENCIA COMPETITIVA	-	-
ACCIONES INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN	IV	CONCESIÓN DIRECTA ART. 168 a)	5	650.000,00
CÁTEDRA DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE	IV	CONCESIÓN DIRECTA ART. 168 a)	5	140.000,00
CONVENIO DE COORDINACIÓN COORDINADORA VALENCIANA DE ONGD	IV	CONCESIÓN DIRECTA ART. 168 a)	1	150.000,00
COFINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA-CONVENIO FVPS	IV	CONCESIÓN DIRECTA ART. 168 a)	1	150.000,00
SUBVENCIONES A ONGD PARA ACCIONES DE DESARROLLO	IV	CONCURRENCIA COMPETITIVA	49	17.000.000,00
SUBV. ONGD PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COOP. INTERNAC. AL DESARROLLO	VII	CONCURRENCIA COMPETITIVA	50	4.333.758,76
SUBVENCIONES INDEMNIZACIÓN A LA GENERALITAT POR LA RESTITUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS INDEBIDAMENTE DISPUESTOS	IV	CONCURRENCIA COMPETITIVA	1	31.920,38
ACCIONES INSTITUCIONALES DE AYUDA HUMANITARIA	IV	CONCESIÓN DIRECTA ART. 168 a)	6	1.350.000,00
SUBVENCIONES ADSCRITAS A FINANCIAR PROYECTOS DE DESASTRES, CONFLICTOS HUMNOS Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS	IV	CONCURRENCIA COMPETITIVA	9	2.200.000,00
SUBVENCIONES A ONGD PARA ACCIÓN HUMANITARIA	VII	CONCURRENCIA COMPETITIVA	6	438.993,98
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO EN MUJERES Y POBLACIÓN INFANTIL	IV	CONCURRENCIA COMPETITIVA	2	499.457,93
SUBVENCIONES PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE FENÓMENOS NATURALES O CATÁSTROFES HUMANITARIAS (CAHE)	IV	CONCURRENCIA COMPETITIVA	7	500.000,00
CONVENIO FONDO HUMANITARIO DE AYUDA DE EMERGENCIA Y AYUDA HUMANITARIA	IV	CONCESIÓN DIRECTA ART. 168 a)	1	50.000,00
PROGRAMA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESARROLLO			197	30.656.911,04

(1) Las "Becas expertos Cooperación al desarrollo en el exterior" no se han ejecutado a causa de la situación sanitario provocada por la covid-19.

Fuente: Direcció General de Cooperació Inernacional al Desenvolupament de la Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica.

En virtud de estos datos, se realizan las siguientes **recomendaciones**:

1. *El CES-CV lamenta el número de fallecimientos por la covid-19 en las residencias de personas mayores de la Comunitat Valenciana y que hasta finales de febrero de 2021, representaba el 29,67% del total de fallecimientos. Los grupos de edad donde más muertes se han producido han sido los de 80 a 89 años y los de 90 o más años; entre ambos grupos representan el 82,7% de fallecidos en residencias.*
2. *El CES-CV valora positivamente el esfuerzo económico en materia de servicios sociales y considera indispensable continuar aumentando año tras año el presupuesto para la adecuación del sistema, siendo necesario incrementar las plazas residenciales y centros de día y reducir las listas de espera de las personas no atendidas en materia de dependencia.*
3. *De igual modo, el CES-CV se congratula por el esfuerzo llevado cabo durante este último ejercicio en materia presupuestaria y por la puesta en funcionamiento desde el mes de mayo de 2018 de la Renta Valenciana de Inclusión, que amplía y mejora las prestaciones de la Renta Garantizada de Ciudadanía, así como de la puesta en funcionamiento en julio pasado de la prestación del Ingreso Mínimo Vital.*
4. *No obstante todo lo anterior, resulta urgente y necesaria la intensificación de políticas de protección social y actuaciones integrales que combatan las desigualdades sociales. En tal sentido, el CES-CV vuelve a hacer un nuevo llamamiento a las distintas administraciones para que, a través de la normativa legal y la dotación presupuestaria correspondiente, habilite los recursos económicos y humanos que se necesiten para atender a todos aquellos sectores de la población en peligro de exclusión social; y de manera particular a las personas mayores y población infantil que se encuentren en tal situación.*
5. *Al hacer referencia a las residencias y centros de la tercera edad llama la atención que el número de plazas públicas, tanto de titularidad propia de la Generalitat como concertadas, sea solo el 49,8% de las disponibles. El CES-CV considera que la Generalitat tendría que realizar un esfuerzo para disponer de una mayor oferta pública que dé satisfacción a las necesidades de la población.*
6. *Por otra parte, por lo que respecta a la aplicación de la Ley de Dependencia, el CES-CV destaca el elevado porcentaje de personas (casi un 60%) que tiene reconocida la figura del cuidador o cuidadora no profesional. En tal sentido, recomienda apostar por una mejora en los servicios profesionalizados de forma que las personas en situación de dependencia no tengan que recurrir en tan alto porcentaje a los cuidados en el entorno familiar.*
7. *El CES-CV entiende que deberían reforzarse los programas de emancipación y autonomía personal de jóvenes extutelados, completando así adecuadamente la atención que se ha prestado a estas personas durante su situación de menores tutelados.*

19.4. EXCLUSIÓN SOCIAL Y POBREZA

El CES-CV advierte que los últimos datos disponibles, y que por tanto se ofrecen en este apartado, son los correspondientes al año 2019. Estos datos son anteriores a la declaración de la pandemia de la covid-19 que ha conllevado una crisis social y económica cuyo impacto podrá apreciarse cuando se analice la Encuesta de Condiciones de Vida 2020, resultando imposible en este momento hacer una valoración realista sobre dicho impacto.

A la vista de esta situación en futuras Memorias el CES-CV analizará las consecuencias de la pandemia en los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad.

19.4.1 Riesgo de pobreza y exclusión social

Según datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) del INE realizada en la primavera de 2019, últimos datos publicados por el INE, la tasa de riesgo de pobreza monetaria en **España** se encontraba situada en el 20,7%, con datos de ingresos de 2018 frente al 21,5% del año anterior (con datos de ingresos de 2017). Los datos para la **Comunitat Valenciana** quedaban situados en el 23,7% para el último ejercicio, disminuyendo 2,3 puntos porcentuales respecto al año anterior.

Por su parte, el porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social con respecto al total de la población (Indicador AROPE) se encontraba situado en el 25,3%, 0,8 puntos porcentuales menos que el año anterior. En la **Comunitat Valenciana**, las personas en riesgo de pobreza o exclusión social representaban el 27% de la población total, disminuyendo 3,2 puntos porcentuales respecto al año anterior (30,2% en 2018).

El Cuadro 19.81 recoge las tasas de riesgo de pobreza monetaria y las de personas en riesgo de pobreza o exclusión social en la Unión Europea, **España** y sus comunidades autónomas, para los últimos tres ejercicios. Así mismo, contempla el porcentaje respecto a la población total, del número de personas menor de 60 años que viven en hogares con intensidad de trabajo muy baja.

Con respecto a la primera de ellas, para el último ejercicio objeto de estudio, la tasa en **España** se sitúa en el 20,7%, ocho décimas de punto menos que el año anterior, disminuyendo 2,3 puntos en la **Comunitat Valenciana**, quedando en el 23,7%, y ocupando el sexto lugar más elevado por comunidades autónomas, excluidas las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Por lo que respecta a la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social, esta queda situada en **España** en el 25,3%, siendo del 27% en la **Comunitat Valenciana**, ocupando también el sexto lugar más elevado por autonomías. En tercer lugar, el porcentaje de representación de las personas que viven en hogares con intensidad de trabajo muy baja se hallaba para la **Comunitat Valenciana** en el 10,1%, 0,7 puntos por debajo de la media de **España**.

Cuadro 19.81

TASAS DE RIESGO DE POBREZA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS
RIESGO DE POBREZA (RENTA AÑO ANTERIOR A LA ENTREVISTA)
PORCENTAJE SOBRE TOTAL POBLACIÓN

	TASA DE RIESGO DE POBREZA MONETARIA			PERSONAS QUE VIVEN EN HOGARES CON INTENSIDAD DE TRABAJO MUY BAJA			TASA DE RIESGO DE POBREZA O EXCLUSIÓN SOCIAL		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019
Andalucía	31,0	32,0	31,3	21,9	18,1	18,0	37,3	38,2	37,7
Aragón	13,3	14,2	17,9	5,9	5,6	5,5	15,8	17,7	21,1
Asturias	12,6	14,0	20,7	11,5	13,6	14,1	17,2	20,9	24,6
Baleares	21,3	15,4	12,0	3,7	4,4	3,5	24,7	18,1	15,1
Canarias	30,5	32,1	28,5	19,2	16,3	14,8	40,2	36,4	35,0
Cantabria	17,6	19,9	17,3	9,3	11,2	7,9	20,5	25,0	19,4
Castilla-León	15,4	16,1	12,9	9,2	8,8	7,4	18,4	19,5	16,7
Castilla-La Mancha	28,1	29,9	26,2	12,8	12,3	11,8	33,9	33,5	30,7
Cataluña	15,0	13,6	13,9	8,8	5,8	8,3	19,4	18,9	18,8
C.Valenciana	25,6	26,0	23,7	13,6	10,7	10,1	31,3	30,2	27,0
Extremadura	38,8	37,6	31,5	15,4	15,3	12,9	44,3	44,6	37,7
Galicia	18,7	18,8	20,0	12,0	11,1	11,9	22,6	23,0	24,3
Madrid	16,9	16,1	15,0	9,2	6,5	6,8	20,6	19,0	19,0
Murcia	30,1	28,6	27,7	12,6	10,0	9,2	34,7	32,7	31,9
Navarra	8,3	8,9	7,7	8,2	8,1	5,5	13,5	12,6	11,7
País Vasco	9,7	8,6	10,0	7,7	7,1	10,3	14,5	12,1	14,4
La Rioja	9,7	16,6	12,3	5,4	8,8	6,3	14,4	20,4	15,2
Ceuta	32,5	38,3	40,6	30,6	34,6	29,9	35,8	49,3	45,9
Melilla	26,2	21,4	35,7	13,9	15,6	24,8	29,4	24,1	38,5
ESPAÑA	21,6	21,5	20,7	12,8	10,7	10,8	26,6	26,1	25,3
UE (current 28 states)	16,9	17,1	16,8	9,5	8,8	8,5	22,4	21,8	21,3
Zona Euro(19 países)	17,0	17,0	16,4	10,2	9,4	9,0	22,1	21,6	20,7

En la Encuesta de Condiciones de Vida, los ingresos que se utilizan en el cálculo de variables como rentas y tasas de riesgo de pobreza corresponden siempre al año anterior.

(*) Riesgo de pobreza monetaria: porcentaje de personas que están por debajo del umbral de pobreza, fijado en el 60% de la mediana de los ingresos anuales por unidad de consumo de las personas (después de las transferencias sociales y sin imputar la vivienda). Dado que es una medida relativa, en función de la renta mediana del país, el umbral de pobreza varía de un país a otro.

(**) Hogares con intensidad de trabajo muy baja: personas menores de 59 años que viven en hogares cuyos miembros adultos trabajaron menos del 20% de su potencial laboral total durante el año anterior.

(***) Indicador Europeo de Pobreza y Exclusión Social. Indicador AROPE: personas que se encuentran en alguna y/o algunas de las situaciones siguientes: riesgo de pobreza monetaria, personas en hogares con intensidad de trabajo muy baja y personas que viven con escasez de recursos (privación material severa) al no tener acceso a, al menos, 4 de los siguientes 9 ítems: gastos imprevistos, un semana de vacaciones fuera de casa, pago de la hipoteca o de las facturas de luz, agua, gas, etc., una comida de carne, pollo, pescado o proteína equivalente al menos cada dos días, mantener la vivienda a una temperatura adecuada los meses de invierno, lavadora, TV en color, teléfono y coche.

n.d.: no disponible

Fuente: INE y Eurostat. Elaboración propia.

Según datos de la Encuesta de Condiciones de Vida 2019 del INE, en el Cuadro 19.82 se recoge la **evolución de las tasas de riesgo de pobreza** durante los últimos cinco ejercicios en cada una de las comunidades autónomas.

Respecto al año anterior, cinco son las CC. AA. que han aumentado la tasa de pobreza, experimentado la variación más significativa Asturias con 6,7 puntos, seguida de Aragón con 3,7 puntos y Galicia con 1,2 puntos. La **Comunitat Valenciana** con 2,3 puntos menos que en 2018, se encuentra 3,0 puntos por arriba a la media de **España**.

Cuadro 19.82

EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE RIESGO DE POBREZA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS
RIESGO DE POBREZA (AÑO ANTERIOR A LA ENTREVISTA)
PORCENTAJE SOBRE TOTAL POBLACIÓN

	TASA DE RIESGO DE POBREZA					TASA DE RIESGO DE POBREZA (CON ALQUILER IMPUTADO)				
	2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019
Andalucía	35,7	35,4	31,0	32,0	31,3	30,0	30,3	27,5	27,6	28,1
Aragón	14,4	15,7	13,3	14,2	17,9	12,0	15,2	10,2	12,9	15,4
Asturias	16,7	13,4	12,6	14,0	20,7	15,7	12,2	12,3	13,2	19,5
Baleares	21,7	15,5	21,3	15,4	12,0	22,0	16,0	23,8	12,8	14,8
Canarias	28,5	35,0	30,5	32,1	28,5	25,5	28,1	25,9	29,0	22,7
Cantabria	14,9	15,3	17,6	19,9	17,3	13,9	15,3	13,0	15,4	12,0
Castilla-León	18,3	17,7	15,4	16,1	12,9	15,9	16,4	14,1	14,0	11,7
Castilla-La Mancha	28,5	31,7	28,1	29,9	26,2	23,8	26,7	26,9	26,1	25,1
Cataluña	13,9	13,2	15,0	13,6	13,9	13,5	12,6	13,3	12,6	12,6
C.Valenciana	25,3	24,4	25,6	26,0	23,7	23,0	23,1	24,2	23,0	20,6
Extremadura	29,0	30,4	38,8	37,6	31,5	24,1	26,7	33,5	34,5	30,4
Galicia	19,4	19,0	18,7	18,8	20,0	15,0	14,4	16,6	15,3	16,2
Madrid	15,1	18,2	16,9	16,1	15,0	14,3	16,5	16,6	15,4	14,6
Murcia	31,8	28,9	30,1	28,6	27,7	27,9	26,4	25,9	25,0	25,9
Navarra	9,6	9,0	8,3	8,9	7,7	8,0	8,7	8,4	8,4	7,8
País Vasco	10,9	9,0	9,7	8,6	10,0	9,0	7,4	8,6	7,7	8,0
La Rioja	17,1	11,9	9,7	16,6	12,3	15,3	14,2	11,2	14,2	12,3
Ceuta	31,0	36,0	32,5	38,3	40,6	25,2	28,0	31,1	39,7	36,1
Melilla	25,8	21,8	26,2	21,4	35,7	28,1	21,1	27,0	19,3	29,7
ESPAÑA	22,1	22,3	21,6	21,5	20,7	19,5	19,8	19,7	19,1	18,6

En la Encuesta de Condiciones de Vida, los ingresos que se utilizan en el cálculo de variables como rentas y tasas de riesgo de pobreza corresponden siempre al año anterior.

Tasa de Riesgo de Pobreza. Tasa de Riesgo de Pobreza con Alquiler Imputado. La definición de renta del hogar incluye el alquiler imputado. El alquiler imputado se aplica a los hogares que no pagan un alquiler completo por ser propietarios o por ocupar una vivienda alquilada a un precio inferior al de mercado o a título gratuito. El valor que se imputa es el equivalente al alquiler que se pagaría en el mercado por una vivienda similar a la ocupada, menos cualquier alquiler realmente abonado. Asimismo, se deducen de los ingresos totales del hogar los intereses de los préstamos solicitados para la compra de la vivienda principal.

Umbral de Pobreza: es el 60% de la mediana de los ingresos anuales por unidad de consumo (escala OCDE modificada), tomando la distribución de personas. Los ingresos por unidad de consumo se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo.

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2018. Series Base 2013. Riesgo de pobreza.

Los Cuadros 19.83 y 19.84, contemplan, por comunidades autónomas, **los porcentajes de personas y hogares con carencia material**, considerando siete parámetros. Se constata para el último ejercicio resultados dispares tanto en **España** como en la **Comunitat Valenciana**, en prácticamente todos los parámetros.

Para el último año objeto de análisis, un 35,2% (36,9% en 2018) de las personas de nuestra Comunitat no puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año, un 35,3% no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos y un 6,1% no puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada. Cuatro de los siete parámetros son superiores a la media de **España**, ocupando por autonomías el octavo lugar en el primer parámetro analizado, el séptimo en el segundo y el noveno en el tercero.

De igual modo, un 34,5% de los hogares valencianos (36,1% en 2018) no puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año, un 33,5% no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos y un 5,3% no puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada. Los datos de hogares varían respecto a la media de **España**, ocupando el octavo lugar por comunidades autónomas respecto al primer parámetro comentado, el séptimo respecto al segundo y el decimotercero respecto al tercero. La **Comunitat Valenciana** presenta porcentajes superiores respecto a la media de **España** en varios parámetros situándose por debajo de la media en otros, y situándose algunos por encima y otros por debajo de los recogidos el año anterior.

Por su parte, en el Cuadro 19.85 se analiza el **porcentaje de los hogares con dificultad para llegar a fin de mes**, por comunidades autónomas. Para el último ejercicio objeto de análisis (año de la entrevista 2019), el 49,1% de los hogares de la **Comunitat Valenciana** (56,6% en el año anterior) tenían dificultades para llegar a fin de mes (mucha dificultad, dificultad, cierta dificultad), 2,2 puntos porcentuales más que en **España**. En **España**, el dato para los hogares con dificultades económicas para llegar a fin de mes para el último ejercicio se ha situado en el 47,9%, siendo del 53,7% un año antes. Si comparamos los dos años en la Comunitat Valenciana, salvo para el parámetro con mucha facilidad, los resultados del ejercicio 2019 son mejores que los recogidos en 2018.

El Cuadro 19.86 recoge los **porcentajes de personas por dificultades para llegar a fin de mes**, por comunidades autónomas.

Para el último ejercicio objeto de estudio, en la **Comunitat Valenciana** un 6,7% de las personas tenía muchas dificultades para llegar a fin de mes, un 13,2% llegaba con dificultad y un 30,7% lo hacía con cierta dificultad. En **España**, el porcentaje de personas con mucha dificultad para llegar a fin de mes en el último ejercicio era del 7,8%, con dificultad el 14,2% y con cierta dificultad el 27,3%. Si sumamos todos los porcentajes de dificultad se constata que nuestra Comunitat se encuentra 1,3 puntos porcentuales por encima del dato registrado para **España** (50,6% frente a 49,3%). Estos datos son inferiores respecto a los recogidos en 2018.

Cuadro 19.83

**PERSONAS CON CARENCIA MATERIAL POR CCAA
(PORCENTAJE DE PERSONAS)**

	No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año		No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días		No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada		No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos		Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca, alquiler, recibos gas, comunidad,...) en los últimos 12 meses		No puede permitirse disponer de un automóvil		No puede permitirse disponer de un ordenador personal	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Andalucía	48,0	47,3	6,2	5,1	13,4	9,1	50,0	44,3	15,1	11,1	4,2	4,3	8,1	7,2
Aragón	21,2	18,7	0,5	2,3	3,5	4,0	28,9	27,6	3,3	3,8	2,1	4,1	1,6	3,1
Asturias	30,0	31,5	4,6	4,2	10,8	8,2	31,6	28,1	4,5	4,6	5,2	6,4	3,5	4,9
Baleares	29,1	25,3	1,1	4,8	11,4	6,5	33,6	28,7	9,3	10,3	6,5	3,9	5,6	6,5
Canarias	41,4	36,2	8,5	3,8	7,3	5,0	54,7	50,2	11,1	9,0	10,0	5,9	7,1	7,4
Cantabria	43,3	40,0	3,3	0,6	5,2	3,0	31,7	40,2	6,4	3,1	2,8	2,7	1,8	3,1
Castilla-León	25,6	26,3	1,3	2,1	5,2	5,3	23,6	23,9	2,9	2,8	2,0	1,8	2,3	3,2
Castilla-La Mancha	38,2	37,7	5,0	3,4	14,7	13,2	39,9	39,3	8,1	5,0	5,5	3,8	6,6	6,7
Cataluña	27,2	27,6	3,9	4,0	8,8	8,3	28,3	26,1	8,2	7,5	6,3	6,0	3,3	4,4
C.Valenciana	36,9	35,2	1,7	2,6	4,7	6,1	39,9	35,3	6,7	9,1	5,1	6,6	6,8	7,6
Extremadura	50,0	47,8	3,0	3,5	17,9	11,5	44,4	44,7	9,9	8,9	2,4	2,2	6,5	7,2
Galicia	42,6	41,0	1,3	8,9	4,8	6,0	20,3	24,4	3,3	5,0	2,9	1,8	2,5	3,6
Madrid	24,0	23,3	2,7	2,8	9,2	8,3	31,8	31,2	8,3	6,7	6,8	5,4	5,3	3,8
Murcia	42,4	44,7	3,2	2,9	13,0	5,1	48,5	47,2	13,9	11,1	4,4	4,2	11,4	8,8
Navarra	20,4	21,5	4,5	2,4	9,5	10,2	21,6	25,3	9,5	6,9	1,0	1,5	8,1	4,8
País Vasco	17,7	21,6	1,6	1,3	5,4	5,4	20,7	23,6	5,3	8,3	4,1	4,2	3,7	4,2
La Rioja	23,1	16,8	2,1	0,6	6,5	2,6	30,3	19,0	7,1	4,4	3,4	3,0	7,7	3,2
Ceuta	55,6	40,8	12,7	2,5	12,7	3,3	64,6	50,6	27,0	14,5	12,7	7,3	22,2	21,1
Melilla	31,7	38,4	3,2	9,7	11,9	8,7	40,3	43,7	8,7	9,0	9,8	13,2	9,9	25,6
ESPAÑA	34,1	33,4	3,6	3,8	9,1	7,6	35,9	35,9	8,8	7,8	5,1	4,7	5,5	5,6

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2019. Series Base 2013. Carencia material.

Cuadro 19.84

**HOGARES CON CARENCIA MATERIAL POR CCAA
(PORCENTAJE DE HOGARES)**

	No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año		No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días		No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada		No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos		Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca, alquiler, recibos gas, comunidad,...) en los últimos 12 meses		No puede permitirse disponer de un ordenador personal	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Andalucía	49,8	48,0	6,9	5,0	14,6	9,5	52,1	44,5	12,7	9,5	4,9	7,1
Aragón	21,2	19,5	0,6	2,4	4,2	4,3	29,8	28,0	2,8	4,5	2,2	3,4
Asturias	30,9	33,0	5,7	5,2	12,0	8,1	33,0	31,2	4,4	4,7	5,8	3,9
Baleares	27,4	22,8	1,8	3,8	11,4	7,6	29,9	26,1	7,2	8,9	7,3	5,7
Canarias	40,3	36,7	8,2	4,6	7,1	6,5	52,4	51,8	9,0	8,7	10,5	7,1
Cantabria	44,0	40,5	2,4	0,9	4,8	2,9	34,0	43,6	4,9	2,3	3,5	2,5
Castilla-León	27,3	28,4	1,5	2,2	6,1	6,5	25,7	25,2	3,1	2,2	2,3	3,1
Castilla-La Mancha	38,8	39,4	3,7	3,4	14,7	12,7	40,8	40,4	7,1	4,3	5,1	6,9
Cataluña	26,8	28,2	4,0	3,9	8,6	8,8	27,9	26,8	6,9	8,2	6,2	3,8
C. Valenciana	36,1	34,5	1,8	1,8	5,1	5,3	40,2	33,5	6,0	7,2	5,2	5,1
Extremadura	47,6	47,4	3,1	3,1	18,7	11,6	43,2	44,6	8,2	7,2	2,2	6,0
Galicia	45,6	40,8	1,2	9,1	6,4	6,5	23,1	26,3	4,0	4,8	4,2	3,4
Madrid	23,5	22,0	2,3	2,7	9,0	7,6	30,7	30,6	6,1	5,2	7,0	3,5
Murcia	43,3	44,9	5,1	2,6	16,9	5,2	47,3	46,0	11,2	9,4	6,2	7,6
Navarra	21,5	19,6	3,6	3,0	6,4	9,1	20,7	22,9	7,7	4,7	1,4	3,1
País Vasco	18,1	23,5	2,3	1,7	6,7	5,6	22,2	25,2	5,0	7,3	4,5	4,1
La Rioja	23,4	17,9	1,5	0,5	6,9	3,4	27,5	17,2	5,8	3,6	3,9	4,1
Ceuta	46,1	38,9	11,5	3,7	11,5	4,9	57,0	46,3	20,7	14,3	11,3	18,1
Melilla	31,4	38,2	3,9	7,0	12,2	6,6	38,6	38,4	8,7	7,4	9,4	17,7
ESPAÑA	34,2	32,3	3,7	3,7	9,6	7,7	36,0	33,9	7,3	6,9	5,4	4,9

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2019. Series Base 2013. Carencia material.

Cuadro 19.85

**HOGARES POR DIFICULTADES PARA LLEGAR A FIN DE MES Y CCAA
(PORCENTAJE DE HOGARES)**

	Con mucha dificultad		Con dificultad		Con cierta dificultad		Con cierta facilidad		Con facilidad		Con mucha facilidad	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Andalucía	18,3	11,1	21,2	16,3	27,9	32,6	23,8	30,4	8,0	8,6	0,7	1,0
Aragón	4,1	2,2	11,9	7,4	28,6	28,3	38,2	39,6	15,5	20,1	1,6	2,4
Asturias	9,8	9,6	11,9	10,3	20,4	16,2	34,9	33,8	20,6	26,2	2,4	3,5
Baleares	8,8	4,2	21,1	12,2	28,5	33,2	26,5	38,8	15,0	10,6	0,2	1,0
Canarias	15,5	13,5	20,4	12,9	25,3	26,2	23,7	32,0	14,0	14,0	1,0	1,2
Cantabria	9,8	7,7	25,6	20,5	30,0	28,4	19,7	33,7	11,8	8,8	3,1	0,7
Castilla-León	4,5	4,0	13,5	9,6	25,0	23,3	34,8	38,6	20,0	23,1	2,2	1,4
Castilla-La Mancha	9,2	5,1	13,5	9,9	28,3	30,5	37,8	40,0	10,6	13,6	0,6	0,9
Cataluña	7,7	5,9	15,4	18,6	27,2	24,6	35,8	34,2	13,4	15,5	0,6	1,1
C.Valenciana	7,3	5,2	14,1	12,8	35,2	31,1	29,9	35,8	11,9	13,8	1,6	1,3
Extremadura	12,0	10,5	20,7	14,9	30,4	29,6	27,2	28,1	8,6	16,5	1,1	0,4
Galicia	7,0	5,7	16,2	13,9	25,9	21,0	42,9	41,2	8,1	17,3	-	0,6
Madrid	10,3	7,0	11,8	10,1	27,1	24,8	32,6	33,8	16,5	23,6	1,7	0,7
Murcia	16,2	13,0	23,4	19,5	29,6	32,6	25,4	24,5	4,8	10,0	0,6	0,5
Navarra	8,5	5,4	10,6	5,9	17,2	17,2	32,9	33,4	26,6	35,4	4,2	2,6
País Vasco	6,4	5,9	10,5	10,1	18,6	22,2	32,8	30,5	29,6	27,8	2,2	3,4
La Rioja	7,5	4,3	7,8	4,5	22,0	13,2	39,0	48,4	21,8	27,4	1,9	2,0
Ceuta	26,2	20,4	17,8	12,1	11,9	12,7	24,4	33,6	19,7	16,0	-	5,2
Melilla	14,2	10,8	11,5	13,9	20,2	14,4	27,8	50,7	24,6	10,3	1,6	-
ESPAÑA	9,3	7,4	15,9	13,6	27,4	26,9	33,2	34,2	13,7	16,6	1,2	1,2

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2019. Series Base 2013. Carencia material.

Cuadro 19.86

**PERSONAS POR DIFICULTADES PARA LLEGAR A FIN DE MES Y CCAA
(PORCENTAJE DE PERSONAS)**

	Con mucha dificultad		Con dificultad		Con cierta dificultad		Con cierta facilidad		Con facilidad		Con mucha facilidad	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Andalucía	17,4	10,8	22,0	17,5	28,8	32,7	24,0	30,2	7,1	8,0	0,7	0,8
Aragón	4,5	3,4	11,1	7,3	28,9	26,6	38,2	40,4	15,9	20,4	1,5	1,9
Asturias	9,1	9,4	13,1	8,9	20,1	18,5	34,6	33,8	20,9	25,9	2,2	3,3
Baleares	10,4	6,2	22,4	13,5	29,6	33,0	21,8	37,2	15,4	9,4	0,3	0,7
Canarias	15,3	14,8	22,3	11,3	26,4	27,6	22,2	30,8	12,9	14,1	0,8	1,4
Cantabria	8,4	7,0	26,0	21,5	30,5	29,2	20,6	33,1	12,3	8,3	2,2	0,7
Castilla-León	3,8	3,2	13,6	9,2	25,7	23,2	33,9	39,4	21,0	23,8	2,0	1,2
Castilla-La Mancha	9,3	6,2	13,8	8,1	27,8	33,1	36,8	39,9	11,8	12,3	0,5	0,4
Cataluña	8,5	6,2	16,1	20,5	28,1	24,1	34,3	34,0	12,3	14,1	0,7	1,0
C.Valenciana	6,7	6,7	16,1	13,2	35,4	30,7	28,0	35,4	12,2	12,9	1,5	1,1
Extremadura	12,4	13,2	23,1	14,8	31,1	29,8	25,1	26,1	7,2	15,7	1,1	0,3
Galicia	6,2	5,5	13,9	12,9	25,4	20,9	46,4	42,5	8,2	17,5	-	0,3
Madrid	10,6	7,0	13,0	11,3	28,3	24,9	30,8	34,6	16,1	21,5	1,3	0,7
Murcia	15,6	13,5	24,3	20,9	30,8	33,7	24,7	22,5	4,2	9,1	0,4	0,3
Navarra	10,4	7,4	9,3	6,2	19,8	18,6	32,6	30,8	24,3	34,8	3,7	2,3
País Vasco	6,5	6,2	10,2	9,5	18,5	23,1	33,7	29,6	29,0	28,2	2,0	3,3
La Rioja	7,4	2,8	7,8	4,5	22,6	18,1	38,5	47,2	21,3	25,8	2,4	1,6
Ceuta	32,6	21,3	18,6	16,6	12,8	13,9	20,4	28,4	15,5	16,4	-	3,3
Melilla	15,8	14,5	12,8	16,4	23,3	13,8	29,2	44,5	18,2	10,8	0,8	-
ESPAÑA	10,4	7,8	16,7	14,2	28,1	27,3	30,6	34,0	13,1	15,7	1,1	1,0

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2019. Series Base 2013. Carencia material.

En el Cuadro 19.87 queda recogido el **importe de la renta anual neta media por persona y por hogar**, de los dos últimos ejercicios, por comunidades autónomas.

El importe de la renta anual neta media por persona y unidad de consumo en la **Comunitat Valenciana**, según la Encuesta de Condiciones de Vida, Base 2013, elaborada por el INE en 2019, era de 10.611 euros frente a los 11.680 euros de **España**. En el ejercicio anterior se situaba en 10.232 euros en la **Comunitat Valenciana** y en 11.412 para **España**. La **Comunitat Valenciana** se encuentra 9,2 puntos por debajo de **España**, si bien ha aumentado un 3,7% con relación al año anterior. **España** ha crecido para este último ejercicio un 2,3%.

La renta media por persona con alquiler imputado en la **Comunitat Valenciana** se situaba, en el último ejercicio objeto de estudio, en 12.438 euros frente a los 13.547 euros de **España**; esto es 8,2 puntos por debajo de la media nacional.

La renta disponible total del hogar se compone de los ingresos del trabajo por cuenta ajena, beneficios /pérdidas del trabajo por cuenta propia, prestaciones sociales, rentas procedentes de esquemas privados de pensiones no relacionados con el trabajo, rentas del capital y de la propiedad, transferencias entre otros hogares, ingresos percibidos por menores y el resultado de la declaración por el IRPF y por el Impuesto sobre el Patrimonio. No se incluyen las componentes no monetarias, salvo el coche de empresa.

Según esta misma Encuesta, la renta anual neta media por hogar en la **Comunitat Valenciana** se situaba en 26.176 euros frente a los 29.132 euros de **España**. Para el ejercicio anterior dicha renta estaba en 25.207 euros en nuestra Comunitat y en 28.417 euros en **España**. Esta renta se encuentra en la **Comunitat Valenciana** 10,1 puntos por debajo de la media de **España**, habiéndose incrementado un 3,8% respecto al año precedente. En **España** los ingresos medios por hogar aumentaron un 2,5%, seis décimas de punto menos que el ejercicio precedente.

Por su parte, la renta anual neta media por hogar (con alquiler imputado) era de 30.683 euros en la **Comunitat Valenciana** frente a los 33.794 de **España**. Para el ejercicio previo se situaba en 29.408 euros y 32.929 euros, respectivamente.

Se aprecia en nuestra Comunitat un incremento de la renta media por hogar con alquiler imputado de 4,3 puntos porcentuales, siendo de 2,6 puntos porcentuales para **España**. Si bien puede apreciarse para este ejercicio un incremento del nivel de renta en la **Comunitat Valenciana** superior al de **España**, nos encontramos 9,2 puntos por debajo de la media nacional.

Cuadro 19.87

**RENTA ANUAL NETA MEDIA (AÑO ANTERIOR A LA ENTREVISTA) POR PERSONA
Y POR HOGAR POR CCAA**

	RENTA MEDIA POR PERSONA		RENTA MEDIA POR PERSONA (CON ALQUILER IMPUTADO)		RENTA MEDIA POR HOGAR		RENTA MEDIA POR HOGAR (CON ALQUILER IMPUTADO)	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Andalucía	9.258	9.160	10.962	10.892	24.091	23.826	28.524	28.331
Aragón	11.990	12.300	13.796	14.100	28.886	29.672	33.236	34.013
Asturias	12.085	12.523	13.963	14.559	27.069	27.897	31.273	32.434
Baleares	13.240	12.410	14.894	14.081	34.007	32.179	38.258	36.511
Canarias	8.964	9.487	10.736	11.298	23.048	24.565	27.604	29.254
Cantabria	11.239	12.205	13.166	14.250	26.888	29.144	31.499	34.027
Castilla-León	11.949	12.003	13.804	13.858	27.665	27.679	31.960	31.956
Castilla-La Mancha	9.533	9.715	11.040	11.298	24.401	24.853	28.258	28.904
Cataluña	13.338	13.527	15.190	15.372	32.763	33.321	37.312	37.865
C.Valenciana	10.232	10.611	11.937	12.438	25.207	26.176	29.408	30.683
Extremadura	8.503	8.796	10.092	10.447	21.006	21.611	24.933	25.666
Galicia	11.239	11.218	13.067	13.119	27.658	27.541	32.156	32.208
Madrid	13.279	14.199	15.296	16.340	33.055	35.587	38.076	40.953
Murcia	9.111	8.956	10.708	10.638	24.801	24.448	29.147	29.039
Navarra	13.585	13.937	15.421	15.786	33.556	34.612	38.091	39.204
País Vasco	14.722	15.300	16.993	17.648	35.049	36.399	40.455	41.986
La Rioja	12.029	12.697	13.841	14.542	28.549	30.162	32.849	34.545
Ceuta	9.784	10.164	11.518	11.928	28.700	30.432	33.787	35.713
Melilla	12.507	11.733	13.962	13.185	41.714	37.552	46.566	42.197
ESPAÑA	11.412	11.680	13.223	13.547	28.417	29.132	32.929	33.794

Unidades: Euros

Renta anual neta media por persona (año anterior al de la entrevista).

Renta anual neta media por hogar (año anterior al de la entrevista).

La definición de renta del hogar incluye el alquiler imputado. El alquiler imputado se aplica a los hogares que no pagan un alquiler completo por ser propietarios o por ocupar una vivienda alquilada a un precio inferior al de mercado o a título gratuito. El valor que se imputa es el equivalente al alquiler que se pagaría en el mercado por una vivienda similar a la ocupada, menos cualquier alquiler realmente abonado. Asimismo, se deducen de los ingresos totales del hogar los intereses de los préstamos solicitados para la compra de la vivienda principal.

Los ingresos por persona se obtienen, para cada hogar, dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de miembros de dicho hogar.

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2019. Series Base 2013.

Los Cuadros 19.88 y 19.89 analizan para la **Comunitat Valenciana** los **niveles de carencia material y renta anual media por persona y unidad de consumo**, atendiendo a sexo y grupos de edad.

Cuadro 19.88

**PERSONAS CON CARENCIA MATERIAL POR SEXO Y EDAD. COMUNITAT VALENCIANA, 2019
 (PORCENTAJE DE PERSONAS)**

	Total	De 0 a 15 años	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 años o más	
No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año	Total	35,2	38,8	34,4	34,8	32,9	36,7
	Hombres	33,3	39,5	31,7	32,6	32,2	31,3
	Mujeres	37,1	38,1	37,2	37,1	33,7	41,0
No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días	Total	2,6	4,9	4,5	1,0	2,1	1,9
	Hombres	2,0	1,1	5,5	0,2	2,1	1,9
	Mujeres	3,2	8,9	3,4	1,9	2,0	2,0
No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada	Total	6,1	7,9	10,0	2,6	7,2	3,8
	Hombres	5,2	4,2	9,0	2,7	6,5	3,9
	Mujeres	6,9	11,8	10,9	2,5	7,9	3,7
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	Total	35,3	42,6	36,1	33,4	33,6	33,4
	Hombres	32,6	40,1	29,7	33,8	32,6	26,4
	Mujeres	37,9	45,2	42,8	33,1	34,5	38,9
Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca, alquiler, recibos gas, comunidad,...) en los últimos 12 meses	Total	9,1	14,0	14,9	8,3	8,6	2,5
	Hombres	8,4	12,2	13,1	8,6	7,4	2,2
	Mujeres	9,8	15,9	16,8	8,0	9,7	2,7
No puede permitirse disponer de un automóvil	Total	6,4	7,1	8,5	10,2	4,3	4,0
	Hombres	5,3	3,2	11,0	7,1	4,0	2,4
	Mujeres	7,8	11,2	6,0	13,5	4,5	5,2
No puede permitirse disponer de un ordenador personal	Total	7,6	13,3	9,9	4,8	5,7	4,7
	Hombres	7,4	10,6	9,8	9,4	5,3	3,1
	Mujeres	7,8	16,2	10,1	4,1	6,1	6,1

Fuente: Portal Estadístic de la Generalitat Valenciana. Elaboración propia.

Cuadro 19.89

**RENDA ANUAL MEDIA POR PERSONA Y UNIDAD DE CONSUMO SEGÚN SEXO Y EDAD
 COMUNITAT VALENCIANA, 2019 (EUROS)**

	Total	De 0 a 15 años	De 16 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 años o más
Renta media por persona						
Total	10.611	7.876	9.506	10.023	12.071	12.134
Hombres	10.822	7.852	9.801	10.580	11.971	12.919
Mujeres	10.407	7.902	9.202	9.455	12.169	11.545
Renta media por unidad de consumo						
Total	15.582	14.274	14.693	15.047	17.219	15.450
Hombres	15.942	14.146	15.231	15.537	17.193	16.673
Mujeres	15.233	14.410	14.142	14.547	17.244	14.474
Renta media por persona incluido el alquiler imputado						
Total	12.438	8.905	10.788	11.538	14.094	15.116
Hombres	12.598	8.874	11.157	12.200	13.913	15.700
Mujeres	12.283	8.938	10.369	10.863	14.272	14.651
Renta media por unidad de consumo incluido el alquiler imputado						
Total	18.115	16.123	16.597	17.221	19.979	19.074
Hombres	18.435	15.974	17.271	17.773	19.865	20.191
Mujeres	17.804	16.281	15.905	16.637	20.092	18.184

Nota: El alquiler imputado se aplica a los hogares que no pagan un alquiler completo por ser propietarios o por ocupar una vivienda alquilada a un precio inferior al de mercado o a título gratuito. El valor que se imputa es el equivalente al alquiler que se pagaría en el mercado por una vivienda similar a la ocupada, menos cualquier alquiler realmente abonado

Renta media del hogar por unidad de consumo:

Ingresos totales de los hogares dividido entre el número total de unidades de consumo.

Fuente: Portal Estadístic de la Generalitat Valenciana. Elaboración propia.

El Cuadro 19.90 y el Gráfico 19.8 recogen los **indicadores de pobreza** para la Comunitat Valenciana, desglosado **por comarcas** para el último ejercicio con el que se cuenta con datos.

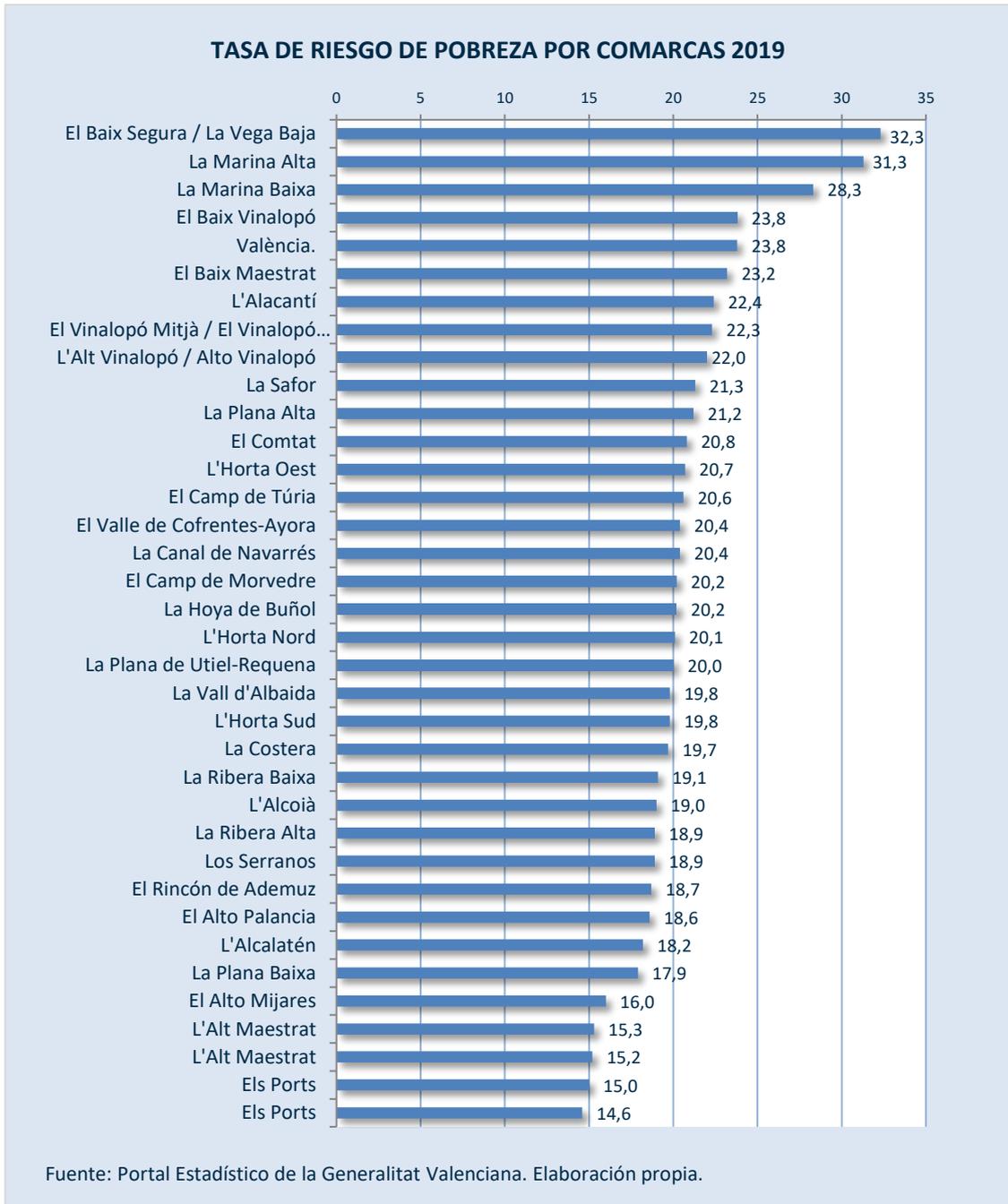
Cuadro 19.90

TABLA DE INDICADORES POR COMARCAS Y PROVINCIAS

	Tasa de riesgo de pobreza 2019	AROPE 2019	Carencia material 2019	Carencia material severa 2019	Renta media por unidad de consumo 2019
Comunitat Valenciana	20,9	24,4	11,9	4,8	15.582
Provincia de Alicante	25,5	29,0	13,4	5,8	14.204
El Comtat	18,8	22,7	11,2	4,5	16.005
L'Alcoià	17,0	22,1	9,9	3,9	16.389
L'Alt Vinalopó / Alto Vinalopó	22,2	24,6	11,3	4,3	15.221
El Vinalopó Mitjà / El Vinalopó Medio	19,8	23,7	11,9	5,6	15.633
La Marina Alta	29,8	34,0	16,0	6,7	12.341
La Marina Baixa	27,8	31,0	15,5	5,5	13.367
L'Alacantí	24,3	27,8	12,3	5,3	14.991
El Baix Vinalopó	23,6	27,0	12,8	6,6	14.254
El Baix Segura / La Vega Baja	32,0	34,5	15,3	6,8	12.748
Provincia de Castellón	16,1	19,5	10,4	3,8	17.169
Els Ports	13,7	16,6	8,6	3,1	17.971
L'Alt Maestrat	13,2	16,2	8,4	3,1	18.056
El Baix Maestrat	20,8	24,2	12,0	4,7	15.202
L'Alcalatén	15,9	19,4	9,9	3,9	16.994
La Plana Alta	15,4	19,0	9,7	3,6	17.775
La Plana Baixa	15,2	18,3	10,7	3,7	17.256
El Alto Palancia	16,8	20,1	10,1	3,9	16.558
El Alto Mijares	14,2	17,8	8,8	3,3	17.571
Provincia de Valencia	18,6	22,2	11,1	4,3	16.236
El Rincón de Ademuz	17,3	21,3	10,5	4,2	16.400
Los Serranos	16,4	20,0	10,0	3,9	16.829
El Camp de Túria	16,6	21,4	10,8	4,2	16.157
El Camp de Morvedre	16,7	21,6	10,5	4,4	16.516
L'Horta Nord	16,4	20,2	11,2	4,0	17.258
L'Horta Oest	14,5	21,1	10,6	4,0	16.921
València.	22,8	24,9	11,7	4,7	15.747
L'Horta Sud	15,1	18,8	11,2	4,5	16.359
La Plana de Utiel-Requena	17,5	21,2	11,2	4,4	16.675
La Hoya de Buñol	19,2	22,1	11,0	4,1	16.591
El Valle de Cofrentes-Ayora	18,2	22,3	10,9	4,4	16.021
La Ribera Alta	18,2	21,3	10,3	3,6	16.331
La Ribera Baixa	16,5	20,4	10,3	3,9	16.262
La Canal de Navarrés	17,2	21,1	10,6	4,2	16.209
La Costera	16,5	21,1	11,1	4,5	16.454
La Vall d'Albaida	16,6	19,8	10,2	3,8	16.049
La Safor	20,9	23,6	11,6	4,1	15.154

Fuente: Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana. Elaboración propia.

Gráfico 19.8



19.4.2. Pobreza Infantil

Entre los colectivos más vulnerables al riesgo de pobreza y exclusión social sobresale de manera muy especial la población infantil.

Las condiciones de vida y situación económica y social de las familias durante y después de pandemia de la covid-19 se verá reflejado en la próxima Encuesta de Niveles y Condiciones de Vida en la que podrá vislumbrar que las condiciones en la que viven los niños y las niñas pueden tener efectos en el desarrollo infantil a todos los niveles, desde la salud al rendimiento escolar, pudiendo ser un cauce para la transmisión intergeneracional de la pobreza y la desigualdad. De hecho, entre los efectos de la pobreza infantil figura el abandono escolar, una mala salud y un trabajo precario.

Según la última Encuesta de Condiciones de Vida del INE, el 30,3% de los niños y las niñas en **España** se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social (Indicador Arope). Este porcentaje es 0,8 puntos superior al del año anterior. La tasa de pobreza infantil sigue siendo mucho más alta que la del resto de la población.

Según datos del Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil⁷, la tasa de riesgo de pobreza persistente en la Unión Europea para el ejercicio 2019 en España se situaba en el 27,4% para los menores de 18 años.

El Cuadro 19.91 recoge los datos estadísticos de los últimos diez años. Puede apreciarse que la mayor tasa se produjo en el ejercicio 2014, empezando a observarse desde entonces una ligera disminución durante los últimos cuatro ejercicios, que contrastan con el repunte experimentado en 2019.

Según Eurostat, en **España** los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años en riesgo de pobreza o exclusión social en función del nivel de estudios de los progenitores (último dato disponible correspondiente al año 2019) era del 58,1% para el caso de padres sin estudios o estudio primarios, del 39,5% para padres y madres con estudios secundarios o formación profesional y del 13,0% para padres con estudios universitarios o de postgrado.

Según datos del Alto Comisionado, en relación con Europa, España se sitúa en el podio de la pobreza infantil moderada (27,4%), solo por detrás de Rumania y Bulgaria, y muy lejos de la UE (18,5%). Los países que más bajo puntúan son Dinamarca y Finlandia, los cuales tiene un sistema de bienestar muy centrado en las transferencias y en servicios para la infancia y la conciliación.

⁷ En junio de 2018, se creaba el Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil. Se trata de un órgano unipersonal del Gobierno de **España**, dependiente de la Presidencia del Gobierno, encargado de la coordinación de actuaciones dirigidas a luchar contra la desigualdad y la pobreza infantil.

Entre sus funciones figura la de establecer instrumentos de planificación y seguimiento de políticas públicas dirigidas a luchar contra la pobreza infantil, diseñar sistemas de evaluación de impacto de las decisiones políticas en desigualdad y pobreza infantil, y elaborar estudios y análisis sobre desigualdad y pobreza infantil.

Cuadro 19.91

RIESGO DE POBREZA O EXCLUSIÓN SOCIAL Y DE SUS COMPONENTES MENORES DE 18 AÑOS Y SEXO EN PORCENTAJE. ESPAÑA 2010-2019

	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
Ambos sexos										
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)	30,3	29,5	31,3	32,9	34,4	35,8	32,6	32,4	32,2	33,3
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	27,4	26,8	28,3	29,7	29,6	30,5	27,5	27,9	27,5	29,3
Con carencia material severa	6,0	6,5	6,5	7,1	9,1	9,5	8,3	7,6	5,2	7,4
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años)	8,3	7,6	9,8	11,6	12,0	14,2	13,8	12,3	11,6	9,5
Hombres										
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)	28,6	28,4	30,8	33,5	35,0	36,2	34,1	31,8		32,7
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	26,5	26,0	27,9	30,2	29,9	31,1	29,1	27,2	26,6	28,7
Con carencia material severa	5,9	6,1	5,7	6,3	9,8	9,8	8,5	7,9	5,1	7,0
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años)	7,6	7,3	9,4	12,3	11,9	14,3	14,8	11,4	11,0	8,4
Mujeres										
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)	32,1	30,8	31,9	32,3	33,8	35,2	31,0	33,1	33,4	34,0
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	28,5	27,5	28,8	29,3	29,3	29,9	25,8	28,7	28,5	29,9
Con carencia material severa	6,1	6,9	7,3	8,0	8,4	9,2	8,2	7,2	5,3	7,8
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años)	9,1	8,0	10,2	10,9	12,1	14,2	12,8	13,3	12,3	10,5

Notas:

En la encuesta de Condiciones de Vida, los ingresos que se utilizan en el cálculo de variables como rentas y tasa de riesgo de pobreza corresponden siempre al año anterior.

La población en riesgo de pobreza o exclusión social es aquella que está en alguna de estas situaciones:

* En riesgo de pobreza (60% mediana de los ingresos por unidad de consumo).

* En carencia material severa (con carencia en al menos 4 conceptos de una lista de 9).

* En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia).

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

El Cuadro 19.92 contempla para los últimos cinco ejercicios la **tasa de riesgo de pobreza o exclusión social por tramos de edad**. Puede observarse para los últimos ejercicios que, en todos los tramos de edad, los porcentajes de las mujeres superan al de los hombres.

Cuadro 19.92

RIESGO DE POBREZA O EXCLUSIÓN SOCIAL (INDICADOR AROPE) Y DE SUS COMPONENTES POR EDAD Y SEXO EN PORCENTAJE. ESPAÑA 2015-2019

	2019	2018	2017	2016	2015
Hombres					
Menores de 16 años	28,2	27,7	30,6	32,3	34,0
De 16 a 29 años	29,7	30,5	33,2	37,1	39,1
De 30 a 44 años	24,2	23,3	24,6	26,7	28,7
De 45 a 64 años	25,3	27,5	27,5	29,9	30,8
65 y más años	15,7	16,3	14,5	13,8	12,2
Mujeres					
Menores de 16 años	32,1	29,9	31,5	31,0	32,9
De 16 a 29 años	33,8	37,2	36,5	38,1	37,2
De 30 a 44 años	25,2	25,5	25,5	27,4	28,3
De 45 a 64 años	27,0	27,8	28,6	31,1	31,1
65 y más años	15,8	18,7	17,8	14,9	14,8

Notas:

En la encuesta de Condiciones de Vida, los ingresos que se utilizan en el cálculo de variables como rentas y tasa de riesgo de pobreza corresponden siempre al año anterior.

La población en riesgo de pobreza o exclusión social es aquella que está en alguna de estas situaciones:

* En riesgo de pobreza (60% mediana de los ingresos por unidad de consumo).

* En carencia material severa (con carencia en al menos 4 conceptos de una lista de 9).

* En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia).

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

19.4.3. Pobreza energética

La **pobreza energética** es la situación en que un hogar es incapaz de asumir el coste de la energía necesaria para la satisfacción de sus necesidades domésticas o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda, traduciéndose en impactos sobre el bienestar de las personas que lo habitan como la falta de confort térmico, reducción de la renta disponible para otros bienes y servicios, malas condiciones de habitabilidad, riesgo de impago y desconexión.

El concepto de pobreza energética difiere en función del grado de desarrollo de los países. En los países desarrollados se trata de un problema de sobreesfuerzo o capacidad de pago de las facturas de energía, no de acceso a las fuentes. En los países en vías de desarrollo se centra en un problema de acceso a las fuentes de energía modernas como gas o electricidad, más que a la incapacidad de asumir su pago. En ambos casos se produce una desigualdad energética, afectando a las condiciones de vida de los hogares y de las personas que los habitan.

La pobreza energética incluye, entre otros, gastos en climatización, iluminación, cocina, consumo del agua caliente sanitaria, pero no incluye gastos en transporte u otros bienes esenciales como el agua. Es un fenómeno diferente al término más amplio de la

pobreza o exclusión social, ya que puede darse el caso que ciertos hogares puedan encontrarse en una situación de pobreza energética, sin estar en riesgo de exclusión o estar en pobreza monetaria, pero siendo ese un primer paso para llegar a la situación de exclusión social.

Las causas que generan esta precariedad energética son diversas, si bien hay que destacar tres factores fundamentales: bajos ingresos en el hogar, calidad insuficiente de la vivienda y precios elevados de la energía.

Otro concepto a tener en cuenta es la **vulnerabilidad energética**, consistente en la propensión a experimentar una situación en la que el hogar no recibe una cantidad adecuada de servicios de la energía. Se trata de una situación temporal que puede verse modificada por factores internos, como el nacimiento de un hijo o hija o una persona enferma en el hogar, o por factores externos (cambios en los requisitos de una ayuda) al hogar.

Este concepto permite una conceptualización más dinámica de la idea de pobreza energética, en la que diferentes hogares entran en pobreza energética en momentos concretos de sus vidas y en la que este tipo de privación no es una condición permanente sino de carácter temporal. El foco reside en las condiciones estructurales y coyunturales que van más allá de la triada de factores tradicionalmente considerados en las definiciones clásicas de pobreza energética (ingresos en el hogar, precios de la energía y eficiencia energética de la vivienda).

La noción de vulnerabilidad energética resalta la importancia de las necesidades energéticas de hogares con diferente composición socio-demográfica, la falta de acceso a determinados vectores energéticos (como la electricidad o el gas natural) o los cambios en las políticas de bienestar social, en la fijación de precios de la energía o en la promoción de la eficiencia energética en el sector residencial.

Todos estos son elementos que determinan el esfuerzo a realizar por parte de los consumidores domésticos con el fin de cubrir las necesidades energéticas de sus hogares, y el grado de satisfacción que éstos alcanzan como resultado. La importancia práctica de este concepto se ve reflejada en el Reglamento (UE) 2019/943 relativo al mercado interior de la electricidad y la Directiva 944/2019 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad que llaman a los Estados miembros a establecer criterios para la definición de personas consumidoras vulnerables desde una perspectiva de pobreza energética, si el legislador nacional lo cree necesario.

Un tercer elemento a considerar es la **disparidad energética**, entendiéndose por tal la disparidad en niveles de consumo y pobreza energética entre hogares con diferente poder adquisitivo. En tal sentido, las personas habitantes de los Estados miembros de la Unión Europea, Estados Unidos, Canadá y Australia consumen decenas de veces más energía que los países del sur. De hecho, un tercio de la población más rica consume dos tercios de la energía producida en el mundo. Y ese 10% más rico, genera en torno al 50% de las emisiones de gases de efecto invernadero.

En el contexto europeo y de la Unión Europea, la pobreza energética es una realidad que afecta a todos los Estados miembros, si bien con diferencias entre estos. De acuerdo con la Encuesta Europea de Ingresos y Condiciones de Vida (EU SILC) de Eurostat, en 2019, estimativamente el 7% de las personas ciudadanas de la Unión Europea, vivían en hogares que se declaraban incapaces de mantener su vivienda en una temperatura adecuada. España se encuentra cinco décimas por encima de la media de la UE-28.

El Cuadro 19.93 recoge para el periodo 2016-2020 los datos más actualizados sobre el porcentaje de ciudadanos y ciudadanas con incapacidad de mantener una temperatura adecuada en su vivienda.

Cuadro 19.93

CARENCIA MATERIAL. POBREZA ENERGÉTICA. UE 2016-2020**PORCENTAJE PERSONAS CON INCAPACIDAD DE MANTENER UNA TEMPERATURA ADECUADA EN EL HOGAR**

	2016	2017	2018	2019	2020
Bélgica	4,8	5,8	5,2	3,9	4,4 (p)
Bulgaria	39,2	36,5	33,7	30,1	27,5
República Checa	3,8	3,1	2,7	2,8	2,2 (p)
Dinamarca	2,7	2,7	3,0	2,8	3,0
Alemania	3,7	3,3	2,7	2,5	-
Estonia	2,7	2,9	2,3	2,5	2,7 (p)
Irlanda	5,9	4,4	4,4	4,9	-
Grecia	29,1	25,7	22,7	17,9	16,7
España	10,1	8,0	9,1	7,5	-
Francia	5,0	4,9	5,0	6,2	6,5 (p)
Croacia	9,3	7,4	7,7	6,6	5,7 (p)
Italia	16,1	15,2	14,1	-	-
Chipre	24,3	22,9	21,9	21,0	20,8 (p)
Letonia	10,6	9,7	7,5	8,0	-
Lituania	24,3	28,9	27,9	26,7	-
Luxemburgo	1,7	1,9	2,1	2,4	-
Hungría	9,2	6,8	6,1	5,4	-
Malta	6,6	6,3	7,6	7,8	-
Holanda	2,6	2,4	2,2	3,0	-
Austria	2,7	2,4	1,6	1,8	-
Polonia	7,1	6,0	5,1	4,2	-
Portugal	22,5	20,4	19,4	18,9	-
Rumania	13,8	11,3	9,6	9,3	-
Eslovenia	4,8	3,9	3,3	2,3	2,8 (p)
Eslovaquia	5,1	4,3	4,8	7,8	5,7 (p)
Finlandia	1,7	2,0	1,7	1,8	1,8
Suecia	2,6	2,1	2,3	1,9	-
Reino Unido	6,1	5,9	5,4	-	-
Zona euro	8,6	7,8	7,4	6,7	-
UE-28	8,7	7,8	7,3	7,0^e	-

p: provisional

e: estimativo

Fuente: Eurostat.

Para el año 2019, último dato disponible, **España** se encuentra 0,5 puntos por encima de la media de la Unión Europea, ocupando el noveno puesto con peores registros.

Ante esta situación la Unión Europea, consciente de esta problemática, viene movilizándose para fomentar políticas que tengan en cuenta esta realidad. En tal sentido, la nueva política europea en materia energética avanza en la protección de las personas consumidoras vulnerables, habiendo publicado a finales de noviembre de 2016 un paquete de medidas entre las que destacan, por su incidencia directa o indirecta en la potencial protección de los consumidores vulnerables, las siguientes:

- Actuar en la eficiencia energética de los hogares que garantice su habitabilidad.
- Transición hacia un modelo energético limpio justo y que proteja a los sectores más vulnerables de la sociedad.
- Establecimiento del Observatorio de la Pobreza energética que permita analizar la situación de la pobreza energética en Europa y el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros.
- Intensificar los esfuerzos en la participación social en el desarrollo de los planes nacionales de energía y clima de los Estados miembros.

En el Cuadro 19.94 figuran los porcentajes de ciudadanos y ciudadanas de países miembros de la Unión Europea que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal, entre los que quedan incluidos los recibos de luz y gas.

Según los datos provisionales para el ejercicio 2019, **España** se encuentra 0,6 puntos por encima de los países de la zona euro, con dos décimas de punto por debajo del porcentaje de la UE-28, habiendo reducido progresivamente sus porcentajes desde el año 2016 hasta situarlos en sintonía con la media de los países de la Unión Europea.

Los tres países con peores registros en 2019 son Grecia con el 41,4%, seguida de Bulgaria con el 29,3% y Chipre con el 17,6%.

Cuadro 19.94

CARENCIA MATERIAL. POBREZA ENERGÉTICA. UE 2016-2020**PORCENTAJE PERSONAS CON RETRASOS DE GASTOS RELACIONADOS CON LA VIVIENDA PRINCIPAL**

	2016	2017	2018	2019	2020
Bélgica	7,0	5,4	6,1	5,5	5,7 (p)
Bulgaria	34,2 b	33,3	31,9	29,3	23,6
República Checa	4,4	3,2	3,0	2,8	3,0 (p)
Dinamarca	5,8	6,0	8,7	7,3	7,7
Alemania	4,2	4,4	4,6	3,7	-
Estonia	8,9	7,3	8,0	8,5	6,0 (p)
Irlanda	15,4	13,0	11,2	11,9	-
Grecia	47,9	44,9	43,0	41,4	36,5 (p)
España	10,6	9,3	9,4	8,1	-
Francia	8,8	9,1	9,1	8,4	9,1 (p)
Croacia	26,4	21,9	18,6	15,7	14,2 (p)
Italia	10,7	6,1	6,0	5,0	-
Chipre	26,6	24,8	21,6	17,6	15,8 (p)
Letonia	14,9	14,0	13,8	9,9	-
Lituania	10,7	8,7	10,3	8,2	-
Luxemburgo	6,6 b	3,0	-	-	-
Hungría	19,0	15,7	12,8	11,2	-
Malta	10,4	6,5	8,1	7,8	-
Holanda	5,0 b	4,6	3,8	4,0	3,2 (p)
Austria	6,5	5,9	4,9	4,3	-
Polonia	11,0	10,3	7,7	7,4	-
Portugal	9,3	7,7	6,6	5,8	-
Rumania	19,7	17,3	16,5	15,4	-
Eslovenia	17,4	15,2	13,6	12,2	10 (p)
Eslovaquia	7,5	7,4	9,9	10,2	6,7 (p)
Finlandia	10,9	10,8	10,7	10,5	10,0
Suecia	5,4	5,1	4,7	4,8	-
Reino Unido	8,7	8,0	8,1	-	-
Zona euro	9,5	8,3	8,2	7,5^e	-
UE-28	10,4	9,2	8,9^e	8,3^e	-

b: ruptura de serie

p: provisional

e: estimativo

Fuente: Eurostat.

La situación en **España** no es menos halagüeña, con indicadores que señalan que una parte significativa de los hogares españoles experimentan condiciones asociadas a la pobreza energética.

En tal sentido, el Cuadro 19.95 recoge para el periodo 2016-2019, último dato disponible, los porcentajes por comunidades autónomas de hogares en los que no puede mantenerse la vivienda a una temperatura adecuada y en los que se han producido retrasos en el pago de gastos relacionado con la vivienda principal, entre los que quedan incluidos los recibos de luz y gas.

Para el ejercicio 2019 la **Comunitat Valenciana** se encontraba 2,4 puntos por debajo de la media de **España**, ocupando el sexto lugar con mejor registro por comunidades autónomas incluyendo a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, en el

parámetro de temperatura adecuada. Por otra parte, se haya 0,3 puntos por encima a la media en gastos de retrasos, ocupando el décimo mejor dato.

Cuadro 19.95

**HOGARES CON CARENCIA MATERIAL. POBREZA ENERGÉTICA. POR CCAA
(PORCENTAJE DE HOGARES)**

	No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada				Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca, alquiler, recibos gas, comunidad,...) en los últimos 12 meses			
	2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019
Andalucía	11,8	8,4	14,6	9,5	10,5	9,9	12,7	9,5
Aragón	3,5	4,4	4,2	4,3	6,4	3,0	2,8	4,5
Asturias	10,7	18,2	12,0	8,1	5,7	3,7	4,4	4,7
Balears, Illes	7,1	16,2	11,4	7,6	9,9	10,9	7,2	8,9
Canarias	6,9	8,7	7,1	6,5	12,3	18,7	9,0	8,7
Cantabria	17,4	4,4	4,8	2,9	6,2	2,3	4,9	2,3
Castilla-León	3,6	2,6	6,1	6,5	4,4	2,3	3,1	2,2
Castilla-La Mancha	9,9	12,6	14,7	12,7	13,2	4,3	7,1	4,3
Cataluña	9,1	6,1	8,6	8,8	8,7	6,6	6,9	8,2
C.Valenciana	20,9	9,5	5,1	5,3	10,1	11,0	6,0	7,2
Extremadura	5,5	11,8	18,7	11,6	3,8	7,8	8,2	7,2
Galicia	9,6	6,8	6,4	6,5	5,3	3,7	4,0	4,8
Madrid	6,9	7,9	9,0	7,6	6,7	5,6	6,1	5,2
Murcia	19,3	14,2	16,9	5,2	10,7	13,2	11,2	9,4
Navarra	4,3	4,8	6,4	9,1	3,9	2,0	7,7	4,7
País Vasco	7,3	7,9	6,7	5,6	5,3	4,4	5,0	7,3
La Rioja	7,9	5,7	6,9	3,4	8,3	2,9	5,8	3,6
Ceuta	1,8	0,0	11,5	4,9	19,0	12,1	20,7	14,3
Melilla	18,7	6,3	12,2	6,6	11,5	8,1	8,7	7,4
ESPAÑA	10,2	8,3	9,6	7,7	8,4	7,4	7,3	6,9

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2019. Series Base 2013. Carencia material.

Por su parte, el Cuadro 19.96 contiene los porcentajes de personas con carencia material (pobreza energética) por comunidades autónomas.

Puede apreciarse en el mismo que la **Comunitat Valenciana** se encuentra 1,3 puntos por encima de la media de **España** para el último año disponible, en cuanto a porcentaje de personas con retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal.

En cuanto a porcentaje de personas que no puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada, nuestra Comunitat se halla 2,1 puntos por debajo de la media de **España**, siendo la décima comunidad autónoma con mejor registro.

Cuadro 19.96

**PERSONAS CON CARENCIA MATERIAL. POBREZA ENERGÉTICA. POR CCAA
(PORCENTAJE DE PERSONAS)**

	No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada				Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca, alquiler, recibos gas, comunidad,...) en los últimos 12 meses			
	2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019
Andalucía	11,9	7,3	13,4	9,1	12,5	10,7	15,1	11,1
Aragón	2,9	4,0	3,5	4,0	8,0	3,0	3,3	3,8
Asturias	10,2	15,8	10,8	8,2	5,2	4,1	4,5	4,6
Baleares, Illes	8,8	18,4	11,4	6,5	12,1	15,1	9,3	10,3
Canarias	7,4	7,8	7,3	5,0	12,7	20,2	11,1	9,0
Cantabria	18,0	4,0	5,2	3,0	5,9	2,3	6,4	3,1
Castilla-León	2,8	2,2	5,2	5,3	5,2	2,2	2,9	2,8
Castilla-La Mancha	10,5	11,5	14,7	13,2	15,9	4,9	8,1	5,0
Cataluña	8,7	6,3	8,8	8,3	9,2	7,6	8,2	7,5
C.Valenciana	20,2	9,8	4,7	6,1	12,3	13,9	6,7	9,1
Extremadura	5,0	13,2	17,9	11,5	5,7	11,0	5,9	8,9
Galicia	9,1	6,7	4,8	6,0	5,7	4,3	3,3	5,0
Madrid	6,8	7,7	9,2	8,3	8,3	6,7	8,3	6,7
Murcia	20,2	14,8	13,0	5,1	13,1	15,9	13,9	11,1
Navarra	4,5	4,5	9,5	10,2	5,3	2,2	9,5	6,9
País Vasco	6,0	7,0	5,4	5,4	6,0	5,9	5,3	8,3
La Rioja	9,0	6,3	6,5	2,6	11,9	4,3	7,1	4,4
Ceuta	2,5	0,0	12,7	3,3	21,5	17,7	27,0	14,5
Melilla	17,7	6,2	11,9	8,7	12,5	9,6	8,7	9,0
ESPAÑA	10,1	8,0	9,1	7,6	9,8	8,8	8,8	7,8

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2019. Series Base 2013. Carencia material.

Entre las medidas adoptadas para hacer frente a esta situación de vulnerabilidad, el Gobierno Español aprobó el Real Decreto-ley 7/2016, de 23 de diciembre, por el que se regulaba el mecanismo de financiación del coste del bono social y otras medidas de protección a las personas consumidoras vulnerables de energía eléctrica⁸, que modificaba determinados artículos de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

El bono social es el descuento que los comercializadores de referencia deben aplicar a los consumidores o consumidoras vulnerables que puedan quedar acogidos al mismo, al cumplir con las características sociales y poder adquisitivo que por Real Decreto del Consejo de Ministros se determine (RD 897/17).

⁸ Este texto normativo quedó complementado con la aprobación del Real Decreto 897/17, de 6 de octubre, por la que se regula la figura de la persona consumidora vulnerable, del consumidor o consumidora en riesgo de exclusión social, el bono social y otras medidas de protección para las personas consumidoras domésticas de energía eléctrica.

El acceso al bono social depende de los miembros que compongan la unidad familiar, del tipo de renta y de tener contratada la tarifa del precio voluntario al pequeño consumidor (PVPC).

La persona consumidora vulnerable podrá beneficiarse de una reducción del 25% en el pago de la factura de la luz, que se elevará a un 40% en el caso del consumidor o consumidor vulnerable severo y que podrá llegar al 50% si está siendo atendido por los servicios sociales y está en riesgo de exclusión. También tienen derecho a solicitar este bono las familias numerosas y pensionistas con la retribución mínima. (Persona consumidora vulnerable, vulnerable severa, vulnerables severas con riesgo de exclusión, familias numerosas, familias monoparentales, hogares con todos sus miembros pensionistas que reciben la cuantía mínima).

El descuento se aplica directamente sobre la factura desde el primer día de la facturación en el que se reciba la solicitud y tendrá una validez de dos años si la persona titular no pierde alguno de los requisitos por los que fue concedido, siendo la compañía eléctrica la encargada de comunicar el vencimiento con anterioridad. La persona consumidora podrá solicitar su renovación hasta dos semanas antes. Para las familias numerosas el descuento estará activo durante la vigencia del documento que les acredita como tal.

Los y las clientes que ya cuentan con un bono social antiguo podrán mantenerlo durante seis meses más sin necesidad de volver a tramitarlo.

Como novedad, en ningún caso las compañías comercializadoras podrán eliminar el suministro a las personas que se encuentren en riesgo de exclusión social, ampliando el plazo para el corte de luz del resto de las personas consumidoras vulnerables, de dos a cuatro meses.

Según queda recogido en el segundo apartado de la Exposición de Motivos del Real Decreto 897/2017, en **España** en torno al 9% de su población tiene atrasos en el pago de sus suministros energéticos y alrededor del 10% no puede mantener su vivienda a una temperatura adecuada. Ello significa que aproximadamente unos 4,5 millones de personas podrían estar en riesgo de exclusión energética.

El Real Decreto-ley 15/2018, de 8 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de las personas consumidoras, modificó la Ley 24/2013, del sector eléctrico y el Real Decreto 897/2017, por la que se regula la figura del consumidor o consumidora vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores y las consumidoras domésticos de la energía eléctrica.

Sin embargo, hay que dejar constancia que las dificultades administrativas para poder acceder a la solicitud de estas ayudas, (resulta prácticamente imposible para una persona beneficiaria entender por sí misma los requisitos que se exigen y el procedimiento a seguir para obtener tales beneficios), además de los retrasos en la aplicación informática para certificar que personas tienen derecho a la prestación en

función de su nivel de renta, está conllevando un retraso en su aplicación práctica, y el desestimiento de un elevado número de personas beneficiarias a solicitar esta prestación.

En el año 2019 se concedió un nuevo bono social eléctrico, aplicable a los domicilios habituales cuya potencia contratada sea menor de 10 kW, siendo solo compatible con la tarifa PVPC (Precio Voluntario Pequeño Consumidor).

En este nuevo bono social eléctrico se han creado varias categorías para poder beneficiarse de él: consumidor o consumidora vulnerable, vulnerable severo y personas consumidoras vulnerables severas en riesgo de exclusión. También es de aplicación a las familias numerosas, familias monoparentales, siempre que cumplan con unos niveles de renta establecidos, y a los hogares con la totalidad de sus miembros pensionistas y que reciben pensión mínima.

El nuevo bono social eléctrico presenta ligeras diferencias respecto al del año anterior. Así pues, una de las cuestiones más controvertidas del anterior bono era el límite al consumo. Como consecuencia de los descuentos se asumía que el consumo de las familias acogidas a él se dispararía, por lo que se establecieron límites. En el nuevo bono social eléctrico estos límites se aumentan un 15% respecto al bono anterior y además los kilovatios no consumidos se acumulan para los siguientes 12 meses.

Las personas beneficiarias del nuevo bono social eléctrico también pueden optar a un bono térmico con ayuda para calefacción y agua caliente. La cantidad sufragada varía según la renta.

Otra novedad reside en que para familias con el nuevo bono social eléctrico con menores de 16 años y/o dependientes de grado II o III o con discapacidad del 33%, se suprimen los cortes de luz. Y por último, se presta un mayor control de las compañías eléctricas. De un lado, se obliga a las compañías a informar en la factura a sus clientes, que deben regularse por el precio voluntario al pequeño consumidor o consumidora para solicitar el bono; y por otro, se prohíbe la práctica de captar clientes puerta a puerta a través de comerciales.

Como consecuencia de la crisis pandémica de la covid-19 en 2020 se produce una ampliación legislativa que favorece a algunos colectivos afectados por el coronavirus. De esta forma también podrán solicitar el bono social las personas en desempleo, las personas afectadas por un ERTE y los empresarios y empresarias que hayan visto reducidas sus jornadas por motivos de cuidados u otras circunstancias que supongan una pérdida sustancial de ingresos.

Para poder acceder a este nuevo Bono Social hay que cumplir con ciertos requisitos de renta en el mes anterior a su solicitud. Las medidas se aplican desde el 30 de septiembre de 2020 y finalizarán de forma general el próximo 30 de junio de 2021. A partir de entonces todos los afectados podrán pedir el bono social, pero solo según los requisitos habituales.

En virtud de estos datos, se realizan las siguientes **recomendaciones**:

1. *El CES-CV se congratula del descenso experimentado en 2019 en la tasa de riesgo de pobreza y de exclusión social en la Comunitat Valenciana, tendencia en sintonía con la experimentada para España, que ha disminuido ambas tasas en el último año objeto de estudio. Sin embargo, la Comunitat Valenciana se encuentra tres puntos por encima de la tasa de riesgo de pobreza monetaria y 1,7 puntos por encima de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social.*
2. *De igual modo, el Comité valora positivamente el nuevo incremento de la renta anual neta media por hogar en la Comunitat Valenciana, habiendo crecido más en nuestra Comunitat que en España durante el último año disponible, si bien lamenta que nos encontremos 10,1 puntos por debajo de la media de España.*
3. *El CES-CV considera imprescindible que se dote a los planes de lucha contra la pobreza infantil del presupuesto necesario, debiendo las Administraciones competentes invertir en políticas de familia e infancia. Además, resulta necesario adoptar políticas que permitan reducir los niveles de desigualdad, y de manera especial para la población infantil que se encuentre en esta situación.*

Ante la pobreza infantil, el CES entiende que las Administraciones públicas deberían tratar a la pobreza infantil como una cuestión de Estado, convirtiendo a las políticas de cuidado y protección de la infancia en una prioridad de toda la sociedad.

4. *Así mismo, resulta imprescindible la adopción de políticas adecuadas que permitan reducir los niveles de desigualdad, pobreza y exclusión social con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos 1 y 2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030, y lograr una alta cobertura de los pobres y de los más vulnerables.*
5. *En materia de pobreza energética el CES-CV hace suya las recomendaciones de la Unión Europea en el sentido de actuar en la eficiencia energética de los hogares que garantice su habitabilidad, una transición hacia un modelo energético sostenible y que proteja a los sectores más vulnerables de la sociedad; e intensificar los esfuerzos en la participación social en el desarrollo de los planes nacionales de energía y clima de los Estados miembros.*

<p>1 FIN DE LA POBREZA</p> 	<p align="center">ODS 1. FIN DE LA POBREZA</p> <p align="center">Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo</p>
<p>META 1.2</p>	<p>Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales</p>
<p align="center">VALORACIONES</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Descenso experimentado en las tasas de pobreza y exclusión social para 2019. • La Comunitat Valenciana se encuentra 3 puntos por encima de la tasa media de riesgo de pobreza monetaria y 1,7 puntos por encima de la tasa media de pobreza o exclusión social. 	
<p align="center">RECOMENDACIONES</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • La pobreza infantil ha de tratarse como una cuestión de Estado, debiendo ser una prioridad para toda la sociedad las políticas de protección de la infancia. • Resulta imprescindible dotar a los planes de lucha contra la pobreza y pobreza infantil del presupuesto necesario, debiendo las administraciones competentes invertir en políticas de familia e infancia. • Son necesarias la adopción de políticas adecuadas que permitan reducir los niveles de pobreza, desigualdad y exclusión social. Mayores inversiones e incrementos en políticas públicas. 	